

SOLICITUD PARA OBLIGACIÓN EN EL SICO Y POSTERIOR CONFECCIÓN DE S.T.R.

TIPO DE PREST 001 Programa Central
PROGRAMA 001 Programa Central
ACTIVIDAD: 001 Control Migratorio en el Territorio Nacional
UNIDAD RESP. 39 Direccion Nacional de Migraciones
CUENTA N° RED BANCARIA
CTA.ORIGEN N 41 BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
F.F.:30

MES DE: ABRIL 2025

Cód. N.C.F.		RUBRO	BENEFICIARIO	NRO. DE CEDULA	CATEGORIA	RESOLUCION	FECHA	MONTO A OBLIGAR	OBLIG. N°	S.T.R. N°
232	70	Viáticos	FERNANDO PEDROZO	3.637.008	B16	DGAF-DNM N° 50	7/4/2025	852.076	3415	43475
TOTALES								852.076		

OBS: La Contratación y/o Servicios detalladas precedentemente, son de exclusiva responsabilidad de los firmantes de la presente solicitud

FECHA:

 
Liz Insfrán
Encargada de Viáticos
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - DNM

 
Dr. Norma Ríos
Directora de Finanzas
HABILITADO PAGADOR:

 
Dra. Monica Encha Caballero
Directora General de Administración y Finanzas
ORDENADOR DE GASTOS - ALTERNO

DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD

Reg. O N°: Fecha: 11/04/2025

Reg. E N°:  DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY

Firma: **C.P. Alicia Alcaraz**

Aclaración: Departamento de Contabilidad
Dirección Financiera DGAF - DNM

SOLICITUD PARA OBLIGACIÓN EN EL SICO Y POSTERIOR CONFECCIÓN DE S.T.R.

TIPO DE PRESI 001 Programa Central
PROGRAMA 001 Programa Central
ACTIVIDAD: 001 Control Migratorio en el Territorio Nacional
UNIDAD RESP. 39 Direccion Nacional de Migraciones
CUENTA N° RED BANCARIA
CTA.ORIGEN N 41 BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
F.F.:30

MES DE: ABRIL 2025

Cód. N.C.F.	RUBRO	BENEFICIARIO	NRO. DE CEDULA	CATEGORIA	RESOLUCION	FECHA	MONTO A OBLIGAR	OBLIG. N°	S.T.R. N°
232	70	Viáticos	MARIO PESOA	3.423.700	0	DGAF- DNM N°09	19/2/2025	645.762	
232	70	Viáticos	MARIO PESOA	3.423.700	0	DGAF- DNM N°16	19/2/2025	2.260.168	
232	70	Viáticos	MARIO PESOA	3.423.700	0	DGAF- DNM N°25	27/2/2025	710.339	
232	70	Viáticos	MARIO PESOA	3.423.700	0	DGAF- DNM N°27	7/3/2025	2.260.168	
232	70	Viáticos	MARIO PESOA	3.423.700	0	DGAF- DNM N°43	7/4/2025	1.808.134	
232	70	Viáticos	MARIO PESOA	3.423.700	0	DGAF- DNM N°56	11/4/2025	1.291.524	
TOTALES							8.976.095		

OBS: La Contratación y/o Servicios detalladas precedentemente, son de exclusiva responsabilidad de los firmantes de la presente solicitud

FECHA:


Hecho por: 
Encargada de Viáticos
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - DNM


DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY
Norma Ríos
Jefa de Finanzas
AUTORIZADO PAGADOR:


DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY
Dra. Monica Escobar Caballero
Directora General de Administración y Finanzas
ORDENADOR DE GASTOS - ALTERNO

SOLICITUD PARA OBLIGACIÓN EN EL SICO Y POSTERIOR CONFECCIÓN DE S.T.R.

TIPO DE PRESI 001 Programa Central

PROGRAMA 001 Programa Central

ACTIVIDAD: 001 Control Migratorio en el Territorio Nacional

UNIDAD RESP. 39 Direccion Nacional de Migraciones

CUENTA N° RED BANCARIA

CTA.ORIGEN N 41 BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

F.F.:30

MES DE:

ABRIL

2025

Cód. N.C.F.	RUBRO	BENEFICIARIO	NRO. DE CEDULA	CATEGORIA	RESOLUCION	FECHA	MONTO A OBLIGAR	OBLIG. N°	S.T.R. N°
232	70	Viáticos	SUB OFIC. JUAN VILLAMAYOR	7.402.705	P65	DGAF- DNM N° 40	26/3/2025	3.357.963 ✓	44153.
232	70	Viáticos	VANESSA RUIZ	3.781.037	D5D	DGAF- DNM N° 41	7/4/2025	1.614.406	
232	70	Viáticos	YAMILI FLORES	4.877.442	XP8	DGAF- DNM N° 41	7/4/2025	1.291.524	
232	70	Viáticos	MARIA ELENA MONGELOS	757.408	E3L	DGAF- DNM N° 41	7/4/2025	1.614.406	
232	70	Viáticos	LEILA OLAVARRIETA	3.851.166	B16	DGAF- DNM N° 42	7/4/2025	1.808.134	
232	70	Viáticos	ALEXIS MUÑOZ	3.650.449	B21	DGAF- DNM N° 42	7/4/2025	1.808.134	
232	70	Viáticos	SADY SOLOAGA	4.996.260	XJ3	DGAF- DNM N° 42	7/4/2025	1.808.134	
232	70	Viáticos	RICARDO RIVAROLA	2.427.264	0	DGAF- DNM N° 42	7/4/2025	1.808.134	
232	70	Viáticos	EDER ORTIZ	3.609.555	B21	DGAF- DNM N° 43	7/4/2025	1.808.134	
232	70	Viáticos	ALEJANDRO ROYG	1.695.092	C8U	DGAF- DNM N° 43	7/4/2025	1.808.134	
232	70	Viáticos	LEILA OLAVARRIETA	3.851.166	B16	DGAF- DNM N° 44	7/4/2025	645.762	
232	70	Viáticos	LETICIA SEGOVIA	4.257.348	XP8	DGAF- DNM N° 44	7/4/2025	645.762	
232	70	Viáticos	SERGIO LATERZA	3.982.742	XP8	DGAF- DNM N° 44	7/4/2025	645.762	
232	70	Viáticos	LUIS ARCE	3.370.939	B21	DGAF- DNM N° 44	7/4/2025	645.762	
232	70	Viáticos	NESTOR CHAMORRO	3.597.367	D88	DGAF- DNM N° 45	7/4/2025	2.905.931	
232	70	Viáticos	CARLOS MARMOL	3.968.361	D5J	DGAF- DNM N° 45	7/4/2025	2.905.931	
TOTALES							27.122.013		

OBS: La Contratación y/o Servicios detalladas precedentemente, son de exclusiva responsabilidad de los firmantes de la presente solicitud

FECHA: _____

Liz Infante
 Encargada de Viáticos
 Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - DNM


 DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES
 PARAGUAY
 Dirección de Finanzas
 PAGADOR:


 DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES
 PARAGUAY
 Dra. Monica Enciso Caballero
 Directora General de Administración y Finanzas
 ORDENADOR DE GASTOS - ALTERNO

DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES
 DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD
 Reg. O N° 3416 Fecha: 11/04/2025
 Reg. E N° _____ Fecha: _____
C.P. Alicia Alcaraz
 Departamento de Contabilidad
 Aclaración: Dirección Financiera DGAF - DNM

SOLICITUD PARA OBLIGACIÓN EN EL SICO Y POSTERIOR CONFECCIÓN DE S.T.R.

TIPO DE PRESI 001 Programa Central
 PROGRAMA 001 Programa Central
 ACTIVIDAD: 001 Control Migratorio en el Territorio Nacional
 UNIDAD RESP. 39 Direccion Nacional de Migraciones
 CUENTA N° RED BANCARIA
 CTA.ORIGEN N 41 BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
 F.F.:30

MES DE: ABRIL 2025

Cód. N.C.F.	RUBRO	BENEFICIARIO	NRO. DE CEDULA	CATEGORIA	RESOLUCION	FECHA	MONTO A OBLIGAR	OBLIG. N°	S.T.R. N°
232	70	Viáticos	CESAR SHIMIZU	3.317.967	XJ3	DGAF- DNM N° 45	7/4/2025	2.905.931	4453
232	70	Viáticos	ANGEL ALVARENGA	5.198.311	XP8	DGAF- DNM N° 45	7/4/2025	2.905.931	
232	70	Viáticos	VICTOR MORENO	1.557.210	B21	DGAF- DNM N° 46	7/4/2025	2.905.931	
232	70	Viáticos	LUCAS KASIAÑUK	2.363.178	D85	DGAF- DNM N° 46	7/4/2025	2.905.931	
232	70	Viáticos	HECTOR GONZALEZ	5.001.188	XJ2	DGAF- DNM N° 46	7/4/2025	2.905.931	
232	70	Viáticos	DIEGO PANE	3.827.955	D85	DGAF- DNM N° 46	7/4/2025	2.905.931	
232	70	Viáticos	CARLOS MARMOL	3.968.361	D51	DGAF- DNM N° 46	7/4/2025	1.614.406	
232	70	Viáticos	MAGALI MARIN	4.478.384	F2C	DGAF- DNM N° 46	7/4/2025	1.614.406	
TOTALES							20.664.398		

OBS: La Contratación y/o Servicios detalladas precedentemente, son de exclusiva responsabilidad de los firmantes de la presente solicitud

FECHA:



Encargada de Viáticos
 Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - DNM



DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES
 PARAGUAY
 Dra. Norma Ríos
 Directora de Finanzas
 AUTORIZADO PAGADOR:



DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES
 PARAGUAY
 Dra. Mónica Enciso Caballero
 Directora General de Administración y Finanzas
 AUTORIZADOR DE GASTOS, ALTERNO

DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD
 Reg. O N°: 3417 Fecha: 11/04/2025
 Reg. E N°: Fecha:
 Firma: **C.P. Alicia Alcaraz**
 Departamento de Contabilidad
 Aclaración Dirección Financiera DGAF - DNM

SOLICITUD PARA OBLIGACIÓN EN EL SICO Y POSTERIOR CONFECCIÓN DE S.T.R.

TIPO DE PRESI 001 Programa Central
PROGRAMA 001 Programa Central
ACTIVIDAD: 001 Control Migratorio en el Territorio Nacional
UNIDAD RESP. 39 Direccion Nacional de Migraciones
CUENTA N° RED BANCARIA
CTA.ORIGEN N 41 BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
F.F.:30

MES DE: ABRIL 2025

Cód. N.C.F.		RUBRO	BENEFICIARIO	NRO. DE CEDULA	CATEGORIA	RESOLUCION	FECHA	MONTO A OBLIGAR	OBLIG. N°	S.T.R. N°
232	70	Viáticos	FAVIO ESPINOZA	1.774.927	B16	DGAF- DNM N° 47	7/4/2025	✓ 2.260.168	3418	43990.
232	70	Viáticos	VICTOR MORENO	1.557.210	B21	DGAF- DNM N° 47	7/4/2025	✓ 2.260.168		
232	70	Viáticos	LUCAS KASIAÑUK	2.363.178	D85	DGAF- DNM N° 47	7/4/2025	✓ 2.260.168		
232	70	Viáticos	GUSTAVO AGUILAR	3.197.609	B21	DGAF- DNM N° 47	7/4/2025	✓ 2.260.168		
232	70	Viáticos	DIEGO PANE	3.827.955	D85	DGAF- DNM N° 47	7/4/2025	✓ 2.260.168		
232	70	Viáticos	FAUSTO AYALA	4.048.054	XP8	DGAF- DNM N° 47	7/4/2025	✓ 2.260.168		
232	70	Viáticos	JAVIER CHAMORRO	3.397.987	D5F	DGAF- DNM N° 47	7/4/2025	✓ 2.260.168		
232	70	Viáticos	MATEO CABRERA	4.416.951	XP8	DGAF- DNM N° 48	7/4/2025	✓ 1.614.406		
232	70	Viáticos	JOSE MOLINAS	1.351.287	C8Z	DGAF- DNM N° 48	7/4/2025	✓ 1.614.406		
232	70	Viáticos	MATEO CABRERA	4.416.951	XP8	DGAF- DNM N° 48	7/4/2025	✓ 1.291.524		
232	70	Viáticos	LAURA ARECO	3.813.008	E3E	DGAF- DNM N° 49	7/4/2025	✓ 2.798.302		
232	70	Viáticos	YAMILI FLORES	4.877.442	XP8	DGAF- DNM N° 49	7/4/2025	✓ 2.798.302		
232	70	Viáticos	SANDRA ESPINOLA	5.210.834	E3L	DGAF- DNM N° 49	7/4/2025	✓ 2.798.302		
232	70	Viáticos	ROQUE JACQUET	1.368.470	D8D	DGAF- DNM N° 49	7/4/2025	✓ 2.798.302		
232	70	Viáticos	GUILLERMO BERNAL	5.011.410	F2E	DGAF- DNM N° 49	7/4/2025	✓ 2.798.302		
232	70	Viáticos	EMILIO VERA	4.042.115	D5G	DGAF- DNM N° 49	7/4/2025	✓ 2.798.302		
TOTALES								37.131.324		

OBS: La Contratación y/o Servicios detalladas precedentemente, son de exclusiva responsabilidad de los firmantes de la presente solicitud

FECHA:


Encargada de Viáticos
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - DNM


Dra. Norma Ríos
Directora de Finanzas
HABILITADO PAGADOR:


Dra. Monica Escobar Caballero
Directora General de Administración y Finanzas
ORDENADOR DE GASTOS - ALTERNO

DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD
Reg. O N° 3418 Fecha: 11/04/2025
Reg. E N°
Firma: **C.P. Alicia Alcaraz**
Aclaración: Departamento de Contabilidad
Dirección Financiera DGAF - DNM

SOLICITUD PARA OBLIGACIÓN EN EL SICO Y POSTERIOR CONFECCIÓN DE S.T.R.

TIPO DE PRESI 001 Programa Central

PROGRAMA 001 Programa Central

ACTIVIDAD: 001 Control Migratorio en el Territorio Nacional

UNIDAD RESP. 39 Direccion Nacional de Migraciones

CUENTA N° RED BANCARIA

CTA.ORIGEN N 41 BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

F.F.:30

MES DE: ABRIL 2025

F.F.:30

Cód. N.C.F.		RUBRO	BENEFICIARIO	NRO. DE CEDULA	CATEGORIA	RESOLUCION	FECHA	MONTO A OBLIGAR	OBLIG. N°	S.T.R. N°
232	70	Viáticos	ESTEBAN CABALLERO	3.695.277	XP8	DGAF- DNM N°51	7/4/2025	✓ 258.305	3419	43990
232	70	Viáticos	JORGE TORALES	1.376.000	XJ3	DGAF- DNM N° 51	7/4/2025	✓ 258.305		
232	70	Viáticos	FAVIO ESPINOZA	1.774.927	B16	DGAF- DNM N° 52	7/4/2025	✓ 1.506.778		
232	70	Viáticos	VICTOR MORENO	1.557.210	B21	DGAF- DNM N° 52	7/4/2025	✓ 1.506.778		
232	70	Viáticos	JAVIER VERA	3.991.966	D5U	DGAF- DNM N° 53	7/4/2025	✓ 3.357.963		
232	70	Viáticos	ADOLFINA AREVALOS	2.583.878	XJ3	DGAF- DNM N° 53	7/4/2025	✓ 3.357.963		
232	70	Viáticos	MARIA ELENA MONGELOS	757.408	E3L	DGAF- DNM N° 53	7/4/2025	✓ 3.357.963		
232	70	Viáticos	EMIGDIO AGÜERO	3.318.202	E3M	DGAF- DNM N° 53	7/4/2025	✓ 3.357.963		
232	70	Viáticos	RONALD ESCOBAR	3.415.195	D5A	DGAF- DNM N° 53	7/4/2025	✓ 3.357.963		
232	70	Viáticos	ALVARO DIAZ	4.311.208	XJ2	DGAF- DNM N° 53	7/4/2025	✓ 3.357.963		
TOTALES								23.677.944		

OBS: La Contratación y/o Servicios detalladas precedentemente, son de exclusiva responsabilidad de los firmantes de la presente solicitud

FECHA:



Liz Insfrán
Encargada de Viáticos
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - DNM



Norma Ríos
Directora de Finanzas
DIRECCIÓN FINANCIERA PAGADOR:



Dra. Monica Enciso Caballero
Directora General de Administración y Finanzas
ORDENADOR DE GASTOS - ALTERNO

DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD
Reg. O N°: 3419 Fecha: 11/04/2025
Reg. E N°: Fecha:
Firma: **C.P. Alicia Alcaraz**
Aclaración: Departamento de Contabilidad
Dirección Financiera DGAF - DNM

SOLICITUD PARA OBLIGACIÓN EN EL SICO Y POSTERIOR CONFECCIÓN DE S.T.R.

TIPO DE PRESI 001 Programa Central

PROGRAMA 001 Programa Central

ACTIVIDAD: 001 Control Migratorio en el Territorio Nacional

UNIDAD RESP. 39 Direccion Nacional de Migraciones

CUENTA N° RED BANCARIA

CTA.ORIGEN N 41 BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

F.F.:30

MES DE:

ABRIL

2025

Cód. N.C.F.	RUBRO	BENEFICIARIO	NRO. DE CEDULA	CATEGORIA	RESOLUCION	FECHA	MONTO A OBLIGAR	OBLIG. N°	S.T.R. N°
232	70	Viáticos	MARTA GONZALEZ	1.672.510	XJ3	DGAF- DNM N°54	11/4/2025	258.305 ✓	44154
232	70	Viáticos	NELSON FERNANDEZ	4.625.747	XJ3	DGAF- DNM N°54	11/4/2025	258.305 ✓	
232	70	Viáticos	ALVARO SANDOVAL	4.681.935	XJ3	DGAF- DNM N°55	11/4/2025	1.657.458 ✓	
232	70	Viáticos	BRIAN DAVALOS	4.508.149	XJ3	DGAF- DNM N°55	11/4/2025	1.657.458 ✓	
232	70	Viáticos	ALVARO DIAZ	4.311.208	XJ2	DGAF- DNM N°55	11/4/2025	1.657.458 ✓	
232	70	Viáticos	SERGIO DAVALO	4.687.143	XJ3	DGAF- DNM N°55	11/4/2025	1.657.458 ✓	
232	70	Viáticos	DERLIS SANCHEZ	3.417.395	F2C	DGAF- DNM N°55	11/4/2025	1.657.458 ✓	
232	70	Viáticos	RICHARD CHAMORRO	5.556.209	XJ3	DGAF- DNM N°56	11/4/2025	1.291.524 ✓	
232	70	Viáticos	EMIGDIO AGÜERO	3.318.202	E3M	DGAF- DNM N°56	11/4/2025	1.291.524 ✓	
232	70	Viáticos	MARCO RIQUELME	3.528.915	XJ4	DGAF- DNM N°56	11/4/2025	1.291.524 ✓	
TOTALES							12.678.472		

OBS: La Contratación y/o Servicios detalladas precedentemente, son de exclusiva responsabilidad de los firmantes de la presente solicitud

FECHA:



DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD
Reg. O N°: 3429 Fecha: 14/04/2025
Reg. E N°: Fecha:
Firma: **C.P. Alicia Alcaraz**
Aclaración: Departamento de Contabilidad
Dirección Financiera DGAF- DNM

SOLICITUD PARA OBLIGACIÓN EN EL SICO Y POSTERIOR CONFECCIÓN DE S.T.R.

TIPO DE PRESI 001 Programa Central

PROGRAMA 001 Programa Central

ACTIVIDAD: 001 Control Migratorio en el Territorio Nacional

UNIDAD RESP. 39 Dirección Nacional de Migraciones

CUENTA N° RED BANCARIA

CTA.ORIGEN N 41 BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

F.F.30

MES DE:

ABRIL

2025

Cód. N.C.F.	RUBRO	BENEFICIARIO	NRO. DE CEDULA	CATEGORIA	RESOLUCION	FECHA	MONTO A OBLIGAR	OBLIG. N°	S.T.R. N°
232	70	Viáticos	MONICA ENCISO	2.427.258	S90	DGAF- DNM N°57	21/4/2025	1.614.406	4032 4F468
232	70	Viáticos	VIRGINIA PAREDES	1.124.726	C8G	DGAF- DNM N°57	21/4/2025	1.614.406	
232	70	Viáticos	FAVIO ESPINOZA	1.774.927	B16	DGAF- DNM N°57	21/4/2025	1.614.406	
TOTALES							4.843.218		

OBS: La Contratación y/o Servicios detalladas precedentemente, son de exclusiva responsabilidad de los firmantes de la presente solicitud

FECHA:

DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY
Encargada de Viáticos
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - DNM

DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY
Mónica Paredes
Directora de Finanzas
AUTORIZADO PAGADOR:

DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY
Dra. Mónica Enciso Caballero
Directora General de Administración y Finanzas
ORDENADOR DE GASTOS - ALTERNO

DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD
Reg. O N°: Fecha: 23/04/2025
Reg. E N°: Fecha:
Firma: C.P. Natali Martínez
Departamento de Contabilidad
Aclaración: Dirección Financiera DGAF - DNM

RESOLUCIÓN D.G.A.F / D.N.M N° 50

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE VIATICOS AL EXTERIOR AL FUNCIONARIO, DE LA DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES, QUE REALIZARA ACTIVIDADES FUERA DE SU LUGAR HABITUAL DE TRABAJO. -

Asunción, 07 de abril de 2025

VISTO: El Memorándum de comisionamiento de servicio, al exterior presentada por la Dirección General de Asuntos Internacionales N° 27 de fecha 13 de marzo del 2025, con el Visto Bueno del Director Nacional, que solicita el pago de viáticos para realizar actividades fuera de su lugar habitual de trabajo y-----

CONSIDERANDO: Que, la Ley N° 6511/2020, que establece las disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública, y su Decreto N° 5076/2020, "Que establece las disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública". -----

Que, la Ley N° 7408/2024 Por la cual se aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025, reglamentada por Decreto N° 3248/2025, establece en su Anexo A "Guía de normas y procesos del PGN 2025, artículos 120 al 123, las normas reglamentarias y procedimientos de aplicación obligatorias para el otorgamiento de pasajes, viáticos y movilidad a los funcionarios de los Organismos del Estado. -----

Que, el Decreto N° 8360/2022, se establece pautas restrictivas para los viajes al exterior del país en cumplimiento de misiones oficiales, comisiones de servicios de carácter oficial o participación en eventos internacionales. -----

Que, la Ley 6984/22 "De Migraciones", establece en el artículo 82: "Funciones del Director Nacional...1) Ejercer la dirección, coordinación y control de las actividades de la Dirección Nacional de Migraciones y ejercer su representación a nivel nacional e internacional.3) Velar por el buen funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones" ... "10) Administrar los fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación, y demás recursos establecidos en la presente Ley, ejerciendo la función de ordenador de gastos" ...13) Las demás que fuesen establecidas por Leyes especiales o aquellas necesarias para el correcto funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones". -----

Que, por Resolución DNM N° 109/2025, se delega a la Dirección General de Administración y Finanzas la facultad de confección, emisión y suscripción de la Resolución en el caso específico de Autorización y Pago de Viáticos y demás documentos que avalan los actos administrativos en la gestión de viáticos y movilidad, hasta la rendición de cuenta. -----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DE LA DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES

RESUELVE:

Artículo 1° **AUTORIZAR**, el pago de viáticos al Director conforme al siguiente detalle:

Nombre y Apellido	C.I. N°	Fechas de Actividades Desde - Hasta	Destino	Monto
Fernando Pedrozo	3.637.008	01/04/2025 al 04/04/2025	Colombia - Bogota	G 852.076
			Total	G 852.076

Artículo 2° **INFORMAR**, a la Dirección de Gestión de Talento Humano, para la notificación correspondiente. -

Artículo 3° **COMUNICAR**, a quien corresponda y cumplida, archivar. -


Dra. Mónica Enciso Caballero
Directora General de Administración y Finanzas

ANEXO DEL DECRETO N°8360

INFORME EJECUTIVO DE REALIZACIÓN DE VIAJES AL EXTERIOR

1- Datos del Evento	
1) Denominación	Foro Regional: Buenas prácticas en torno a la migración y cooperación consular en América Latina y el Caribe.
2) Organización	Sistema Económico Latinoamericano y del Caribe (SELA) trabaja en conjunto con el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Colombia, en colaboración con Latina y el Caribe, la Organización Internacional para CAF - Banco de desarrollo de América las Migraciones (OIM) y la Comunidad Andina (CAN).
3) Objetivo	- Avanzar en diagnósticos sobre los mecanismos de regularización, integración, socioeconómica y respuestas regionales a la migración, avanzando en la, identificación de prioridades para responder en los desafíos en esta materia. - Promover el diálogo y destacar la relevancia de la cooperación consular en, contextos de ausencia de consulados. - identificando, aportes de los migrantes y beneficios Reafirmar la necesidad de fortalecer la perspectiva de las migraciones de la Cooperación regional.
4) Fecha de realización	02 al 03 de abril de 2025
5) Lugar (ciudad/país)	Bogotá - Colombia
6) Lugar de hospedaje	Hotel Tequendama
2- Datos de la persona autorizada	
1) Nombres y Apellidos	Fernando Pedrozo
2) Cédula de identidad civil n.º	3637008
3) Cargo	Director General de Asuntos Internacionales
4) Entidad/ Dependencia donde presta servicios	Dirección Nacional de Migraciones
3- Costos	
1) Fecha de salida y Fecha de retorno	Salida: 01 de abril de 2025 Retorno: 04 de abril de 2025

ANEXO DEL DECRETO N°8360

INFORME EJECUTIVO DE REALIZACIÓN DE VIAJES AL EXTERIOR

2) Costo de pasaje	A cargo de los organizadores
3) Costo de Viático	G 852.076 proporcional 20%
4) Costo de refuerzo de viático	-
5) Costo total del viaje	G 852.076
4- Pertinencia	
1) Correspondencia entre el objetivo del evento y las funciones desempeñadas por el solicitante	La Dirección General de Asuntos Internacionales es la instancia en dar seguimiento a los foros y Reuniones que la DNM lleva adelante con los organismos internacionales.
2) Carácter de la participación (p. ej.: expositor)	Participante
3) Resolución que autoriza el viaje	Resolución DNM N° de /04/2025
5- Información Complementaria	

Miércoles 2 de abril

08:00 - 08:30: Instalación y Bienvenida Viceministro de Multilaterales República de Colombia

08:30 - 09:30: Contexto de la Región:

- Dinámicas y Políticas Migratorias en la Región de América Latina y el Caribe.
- El papel de las instancias Multilaterales en la Gestión Migratoria.

09:30 - 10:30: Desafíos en Regularización y experiencias exitosas.

10:30 - 11:00: Pausa café

11:00 -12:30: Vías Regulares:

a) Diagnóstico del estado de implementación de los mecanismos y vías para la movilidad humana en el ámbito regional (Identificar barreras y retos en su implementación).

- CAF, Programas de desarrollo integral
- CAN, presentación de la Decisión 878: Estatuto Migratorio Andino
- Visa MERCOSUR

b) Experiencias y modelos de Movilidad Laboral

(Banco Mundial, México - República Dominicana, Colombia con la Unión Europea)

c) Movilidad académica Red de Universidades Andinas Parlamento Andino (Homologación de títulos y movilidad académica).

d) Certificación de Competencias OIT – SENA

12:30 - 14:00: Almuerzo

14:00-14:30: Cooperación consular en América Latina y el Caribe – Marcos regulatorios y buenas prácticas.

14:30 - 15:30: Intercambio de experiencias en inversión productiva de remesas - Programa de remesas Salvador.

15:30 - 16:30: Integración socioeconómica para población retornada y deportada

- Socialización programa "México te Abraza".

ANEXO DEL DECRETO N°8360

INFORME EJECUTIVO DE REALIZACIÓN DE VIAJES AL EXTERIOR

- Propuestas para el contexto de deportaciones masivas

Jueves 3 de abril

08:00 - 08:30: Registro y resumen del primer día

08:30 - 10:00: Taller: Propuestas para construir una ruta crítica para profundizar los mecanismos regionales de Movilidad Humana – CAN (EMA). MERCOSUR (Visa). Planificación y desarrollo del primer plan anual de la Red de Protección y Coordinación Consular.

10:00 – 10:30: Pausa para café

10:30 – 12:00: Taller: Atención a connacionales, apoyo para el acceso a documentos de identidad legal, asistencia a poblaciones migrantes en situación de vulnerabilidad y protección de derechos humanos.

Taller: Propuesta de Cooperación Sur – Sur en América Latina para ampliación de vías regulares en:

a) Programas de Movilidad Laboral

b) Movilidad académica.

c) Reintegración económica para Retornados, Migrantes y Deportados.

12:00 - 14:00: Almuerzo

14:00 -15:00: Sesión de Cierre y Conclusiones.

MEMORANDUM DNM- DGAI N° 36/2025

PARA: Dra. Mónica Enciso, Directora General
Dirección de Administración y Finanzas

DE: Mgtr. Fernando. Pedrozo, Director General
Dirección General de Asuntos Internacionales

FECHA: 11/04/2025

TEMA: Presentar informe de comisionamiento



Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con el objeto de presentar informe sobre comisionamiento a la ciudad de Bogotá Colombia, los días 2 y 3 de abril del corriente año, a fin de participar del “Foro Regional: Buenas prácticas en torno a la migración y cooperación consular en América Latina y el Caribe”, el foro se presentó como oportunidad para aportar al Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular; como al Plan Suramericano de Migraciones hacia la Integración 2035”, el mismo fue realizado en sede del Hotel Tequendama. La Delegación Nacional estuvo encabezada por el Lic. Ever Medina Director General de Comunicación de la Secretaría de Desarrollo para Repatriados y Refugiados Connacionales y quien suscribe. En fecha 01 de abril llegada de delegaciones de participantes. El día 02 y 03 de abril, se realizó la acreditación de delegaciones participantes y entregas de materiales., luego se desarrollaron los sgtes temas: *Contexto de la Región: Dinámicas y Políticas Migratorias en la Región de América Latina y el Caribe, El papel de las instancias multilaterales en la Gestión Migratoria, Desafíos en Regularización y experiencias exitosas, Vías Regulares: Diagnóstico del estado de implementación de los mecanismos y vías para la movilidad humana en el ámbito regional, Experiencia y modelos de movilidad laboral, académica, certificación de competencias. Posteriormente se abrió un espacio para que los participantes realicen preguntas, sobre Cooperación Consular en América latina y el Caribe, Marcos regulatorios y buenas prácticas en la región, Intercambio de Inversión productiva de remesas, Integración Socio Económica para población retornada y deportada, Propuestas para el contexto de retorno voluntario y no voluntario también se llevó a cabo taller. “Propuestas para construir una ruta crítica para profundizar los mecanismos regionales de Movilidad Humana (CAN/MERCOSUR) – Aportes de los planes de la CSM-CRM a la gestión regional de la migración, Planificación y desarrollo del primer plan anual de la Red de Protección y Coordinación Consular. Recomendaciones de acciones 2025-2026 en el marco del Plan Suramericano de Migraciones hacia la Integración 2035”.*

Además se entablaron discusiones grupales sobre: soluciones prácticas a los desafíos y experiencias en Gestión Migratoria y de Movilidad Humana por parte de las delegaciones: Buenas Prácticas y Recomendaciones.

Como parte de la agenda, se efectuaron mesas temáticas para emitir recomendaciones y buenas prácticas en torno a la atención a connacionales, apoyo para el acceso a documentos de identidad legal, asistencia a poblaciones migrantes en situación de vulnerabilidad y protección de derechos humanos/ Cooperación Sur - Sur en América Latina para ampliación de vías regulares.

Se presenta además, las facturas legales, a fin de rendir cuentas sobre el comisionamiento.

Es mi informe.-



RESOLUCIÓN D.G.A.F/ D.N.M N° 09

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE VIATICOS A LOS FUNCIONARIOS DE LA DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES, QUE REALIZAN ACTIVIDADES FUERA DE SUS LUGARES HABITUALES DE TRABAJO. -

Asunción, 19 de febrero de 2025

VISTO: El Memorándum de servicio presentada por la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación N° 045 de fecha 31 de enero del 2025, con el Visto Bueno del Director Nacional, que solicita el pago de viáticos a los funcionarios designados a realizar actividades fuera de sus lugares habituales de trabajo y-----

CONSIDERANDO: Que la Ley N° 6511/2020, que establece las disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública, y su Decreto N° 5076/2020, "Que establece las disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública", -----

Que la Ley N° 7408/2024 Por la cual se aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025, reglamentada por Decreto N° 3248/2025, establece en su Anexo A "Guía de normas y procesos del PGN 2025, artículos 120 al 123, las normas reglamentarias y procedimientos de aplicación obligatorias para el otorgamiento de pasajes, viáticos y movilidad a los funcionarios de los Organismos del Estado. -----

Que, la Ley 6984/22 "De Migraciones", establece en el artículo 82: "Funciones del Director Nacional...1) Ejercer la dirección, coordinación y control de las actividades de la Dirección Nacional de Migraciones y ejercer su representación a nivel nacional e internacional.3) Velar por el buen funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones" ... "10) Administrar los fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación, y demás recursos establecidos en la presente Ley, ejerciendo la función de ordenador de gastos" ...13) Las demás que fuesen establecidas por Leyes especiales o aquellas necesarias para el correcto funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones", -----

Que, por Resolución DNM N° 109/2025, se delega a la Dirección General de Administración y Finanzas la facultad de confección, emisión y suscripción de la Resolución en el caso específico de Autorización y Pago de Viáticos y demás documentos que avalan los actos administrativos en la gestión de viáticos y movilidad, hasta la rendición de cuenta. -----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
**LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DE LA DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES**

RESUELVE:

Artículo 1° **AUTORIZAR,** el pago de viáticos a los funcionarios conforme al siguiente detalle.

Nombre y Apellido	C.I. N°	Fechas de Actividades Desde - Hasta	Destino	Monto
Angel Alvarenga	5.198.311	03/02/2025 al 04/02/2025	Pdte. Hayes-Gral. Bruguez	G 645.762
Mario Pesoa	-	03/02/2025 al 04/02/2025	Pdte. Hayes-Gral. Bruguez	G 645.762
Total				G 1.291.524

Artículo 2° **PROPORCIONAR,** móvil de la Institución con el combustible correspondiente para el traslado de los mencionados funcionarios.-

Artículo 3° **INFORMAR,** a la Dirección de Gestión de Talento Humano, para la notificación correspondiente. -

Artículo 4° **COMUNICAR,** a quien corresponda y cumplida, archivar. -


Dra. Mónica Encino Caballero
Directora General de Administración y Finanzas



Informe

IT N° 0003/2025

Autor: Ángel Ramón Alvarenga, Funcionario DTIC.
Departamento de Infraestructura Tecnológica.
Dirección Nacional de Migraciones.

Fecha: 05/02/2024.

Tema: Informe de viaje al Puesto de Control Puerto General Bruguez.

1. En fecha 03 de febrero P.C. General Bruguez.

Tareas realizadas:

- Instalación de un equipo y periféricos.
- Se dejan los siguientes equipos:
 - Mini Pc HP Prodesk con código patrimonio 03-06-22-5236.
 - Lector de documento Honeywell con código patrimonial 03-06-22-3324.
 - Mouse Logitech con código patrimonial 03-06-22-5438.
 - Webcam Logitech con código patrimonial 03-06-22-5571.
 - Teclado Logitech con código patrimonial 03-06-22-5469.
- Implementación del sistema Efrontera en su versión 2.4 con las siguientes características:
 - El país de procedencia/destino predeterminado es Argentina.
 - La acción predeterminada es Movimiento Normal – Aceptado.
 - Configuración de tipo de transito predeterminado es Peatonal.
 - Configuración de registros con foto.
 - Configuración de propósito es TVF.
 - Configuración del lector Honeywell para la lectura del ZLM.
 - Se ajusta la opción en el antivirus para habilitar la utilización de periféricos.
 - Se sincroniza la lista de alerta con la oficina central hasta la fecha 01/02/2025
- Creación de usuario en el sistema.
- Se realiza capacitación del uso del sistema al funcionario del puesto del control mencionado.
- Se realiza verificación de funcionalidad e integridad de datos.
- Se deja el sistema el equipo y los periféricos en perfecto funcionamiento.

Imágenes del puesto del control Puerto General Bruguez (PGB):





DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY

PARAGUAI
JEVA REHEGUA
TETÁ REMIMOMBY

Funcionarios asignados:

Ángel Ramón Alvarenga, DTIC.

Mario Rubén Pesoa, DGAF.

Tomás Castiñeira, DGAF.



Ing. Ángel Alvarenga
Dirección Nacional de Migraciones



Tomás Castiñeira



Mario Rubén Pesoa

Al área encargada de gestión de viáticos para trámites pertinentes

10/02/24



Liz Insfrán
Encargada de Viáticos
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - DNM

10/02/2025

RESOLUCIÓN D.G.A.F/ D.N.M N° 16

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE VIATICOS A LOS FUNCIONARIOS DE LA DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES, QUE REALIZAN ACTIVIDADES FUERA DE SUS LUGARES HABITUALES DE TRABAJO. -

Asunción, 19 de febrero de 2025

VISTO:El Memorándum de comisión de servicio, presentada por la Dirección General de Extranjeros N° 46 y el Departamento de Comunicación Institucional N° 006 de fecha 11 y 19 de febrero del 2025, con el Visto Bueno del Director Nacional, que solicita el pago de viáticos a los funcionarios designados a realizar actividades fuera de sus lugares habituales de trabajo. -----

CONSIDERANDO: Que la Ley N° 6511/2020, que establece las disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública, y su Decreto N° 5076/2020, "Que establece las disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública". -----

Que la Ley N° 7408/2024 Por la cual se aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025, reglamentada por Decreto N° 3248/2025, establece en su Anexo A "Guía de normas y procesos del PGN 2025, artículos 120 al 123, las normas reglamentarias y procedimientos de aplicación obligatorias para el otorgamiento de pasajes, viáticos y movilidad a los funcionarios de los Organismos del Estado. -----

Que, la Ley 6984/22 "De Migraciones", establece en el artículo 82: "Funciones del Director Nacional...1) Ejercer la dirección, coordinación y control de las actividades de la Dirección Nacional de Migraciones y ejercer su representación a nivel nacional e internacional.3) Velar por el buen funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones" ... "10) Administrar los fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación, y demás recursos establecidos en la presente Ley, ejerciendo la función de ordenador de gastos" ...13) Las demás que fuesen establecidas por Leyes especiales o aquellas necesarias para el correcto funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones". -----

Que, por Resolución DNM N° 109/2025, se delega a la Dirección General de Administración y Finanzas la facultad de confección, emisión y suscripción de la Resolución en el caso específico de Autorización y Pago de Viáticos y demás documentos que avalan los actos administrativos en la gestión de viáticos y movilidad, hasta la rendición de cuenta. -----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
**LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DE LA DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES**

RESUELVE:

Artículo 1° AUTORIZAR, el pago de viáticos a los funcionarios conforme al siguiente detalle:

Nombre y Apellido	C.I. N°	Fechas de Actividades Desde - Hasta	Destino	Monto
Eder Ortiz	3.609.555	19/02/2025 al 22/02/2025	Itapua	₡ 2.260.168
Carlos Arrosse	3.748.826	19/02/2025 al 22/02/2025	Itapua	₡ 2.260.168
Sady Soloaga	4.996.260	19/02/2025 al 22/02/2025	Itapua	₡ 2.260.168
Mario Pesoa	3.423.700	19/02/2025 al 22/02/2025	Itapua	₡ 2.260.168
Total				₡ 9.040.672

Artículo 2° PROPORCIONAR, móvil de la Institución con el combustible correspondiente para el traslado de los mencionados funcionarios. -

Artículo 3° INFORMAR, a la Dirección de Gestión de Talento Humano, para la notificación correspondiente. -

Artículo 4° COMUNICAR, a quien corresponda y cumplida, archivar. -


Dra. Mónica Enciso Caballero
Directora General de Administración y Finanzas



MEMORANDUM

DEPARTAMENTO DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL (DG) N° 011/2025

Para : Mgtr. Karina Gómez Narváez, Directora
Dirección de Gabinete

De : Sady Soloaga, Funcionaria del Departamento de Comunicación Institucional

Fecha : 25/02/2025



Asunto: Informe de Viaje al Dpto. de Itapúa por capacitación a comunicadores

Me dirijo a Usted, y por su intermedio, a quien corresponda, a los efectos de remitir el informe correspondiente a la realización del taller: **Habilidades de Comunicación en el marco del Mundial de Rally 2025**, organizado por el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC) y la Gobernación de Itapúa, durante los días 20 y 21 de febrero de 2024, en el Departamento de Itapúa.

El programa del curso consistió en sesiones prácticas sobre la captura de imágenes y videos que resalten las iniciativas del evento, gestión de prensa efectiva, el uso correcto de redes sociales con SEO, redacción creativa e inteligencia artificial aplicada a la comunicación. Dentro de las actividades también fue compartido el Manual de la Marca Mundial de Rally Paraguay 2025 y el lema "Energía que Conecta".

Este taller tiene como objetivo fortalecer las capacidades comunicacionales de los funcionarios para promover el Mundial de Rally 2025 y contará con sesiones virtuales mensuales durante los meses de marzo a junio, cerrando con un próximo encuentro presencial en el mes de julio.

Se adjunta copias fotográficas del evento.

Atentamente

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Entrada DGAF N°: **DNM 591**

Recibido el: **25/02/25** Hora: **10:15**

Firma: **Norma Benítez Sánchez**

Aclaración: **Secretaría - DGAF**

Dirección Nacional de Migraciones

Abg. Marcelo J. de Beila R.
Dirección Nacional de Migraciones

10:15
25/02/25

DGAF p/ conocimiento y fines pertinentes.



Eligio Ayala esq. Caballero (Asunción, Paraguay) - Tel: +595



Liz Insfrán
Dirección Nacional de Migraciones Finanzas - DNM

RESOLUCIÓN D.G.A.F/ D.N.M N° 25

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE VIATICOS A LOS FUNCIONARIOS DE LA DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES, QUE REALIZAN ACTIVIDADES FUERA DE SUS LUGARES HABITUALES DE TRABAJO. -

Asunción, 27 de febrero de 2025

VISTO: El Memorándum de comisión de servicio, presentada por la Dirección de Gestión de Talento Humano N° 165 de fecha 26 de febrero del 2025, con el Visto Bueno del Director Nacional, que solicita el pago de viáticos a los funcionarios designados a realizar actividades fuera de sus lugares habituales de trabajo. -----

CONSIDERANDO: Que la Ley N° 6511/2020, que establece las disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública, y su Decreto N° 5076/2020, "Que establece las disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública". -----

Que la Ley N° 7408/2024 Por la cual se aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025, reglamentada por Decreto N° 3248/2025, establece en su Anexo A "Guía de normas y procesos del PGN 2025, artículos 120 al 123, las normas reglamentarias y procedimientos de aplicación obligatorias para el otorgamiento de pasajes, viáticos y movilidad a los funcionarios de los Organismos del Estado. -----

Que, la Ley 6984/22 "De Migraciones", establece en el artículo 82: "Funciones del Director Nacional...1) Ejercer la dirección, coordinación y control de las actividades de la Dirección Nacional de Migraciones y ejercer su representación a nivel nacional e internacional.3) Velar por el buen funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones" ... "10) Administrar los fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación, y demás recursos establecidos en la presente Ley, ejerciendo la función de ordenador de gastos" ...13) Las demás que fuesen establecidas por Leyes especiales o aquellas necesarias para el correcto funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones". -----

Que, por Resolución DNM N° 109/2025, se delega a la Dirección General de Administración y Finanzas la facultad de confección, emisión y suscripción de la Resolución en el caso específico de Autorización y Pago de Viáticos y demás documentos que avalan los actos administrativos en la gestión de viáticos y movilidad, hasta la rendición de cuenta. -----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
**LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DE LA DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES**

RESUELVE:

Artículo 1° **AUTORIZAR,** el pago de viáticos a los funcionarios conforme al siguiente detalle;

Nombre y Apellido	C.I. N°	Fechas de Actividades Desde - Hasta	Destino	Monto
Leila Olavarrieta	3.851.166	04/03/2025 al 05/03/2025	Canindeyu - Salto del Guaira	G 774.915
Camila Portillo	4.218.853	04/03/2025 al 05/03/2025	Canindeyu - Salto del Guaira	G 774.915
Marco Riquelme	3.528.915	04/03/2025 al 05/03/2025	Canindeyu - Salto del Guaira	G 774.915
Susana Colorado	975.782	04/03/2025 al 05/03/2025	Neembucu - Cerrito	G 710.339
Berta Villalba	896.020	04/03/2025 al 05/03/2025	Neembucu - Cerrito	G 710.339
Mario Pesoa	3.423.700	04/03/2025 al 05/03/2025	Neembucu - Cerrito	G 710.339
Total				G 4.455.762

Artículo 2° **PROPORCIONAR,** móvil de la Institución con el combustible correspondiente para el traslado de los mencionados funcionarios. -

Artículo 3° **INFORMAR,** a la Dirección de Gestión de Talento Humano, para la notificación correspondiente. -

Artículo 4° **COMUNICAR,** a quien corresponda y cumplida, archivar. -


Dra. Mónica Enciso Caballero
Directora General de Administración y Finanzas

Asunción, 07 de marzo de 2025

Informe de Viaje

Comisionamiento a la Ciudad de Cerrito – Dpto. de Ñeembucú en el Marco del “Concurso de Méritos DNM 3ra. Convocatoria 2025

Señora
Dra. Mónica Enciso, Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Migraciones

Nos dirigimos a usted, a fin de presentar Informe, sobre el viaje realizado a la ciudad de Cerrito Departamento de Ñeembucú; desde el día martes 04 al 05 de marzo de 2025.

OBJETIVO

El Comisionamiento fue solicitado a fin de dar cumplimiento a los procedimientos necesarios para el “Concurso de Méritos DNM 3ra. Convocatoria 2025 para el Puesto de Control Migratorio ubicado en la Ciudad de Cerrito / Ñeembucú”

DETALLE DEL VIAJE REALIZADO

DIA 1

Salida: Asunción Martes 04 de marzo 2025 – 08:30 hs. aprox., y llegada en el horario establecido.

Actividad: Verificación de logística y visita al lugar donde se desarrollará el Concurso; Municipalidad de Cerrito.

DIA 2



BERTA VILLALBA
Jefa Int. Dpto. Gestión del Desarrollo,
Bienestar y Seguridad del Personal
Dirección Nacional de Migraciones

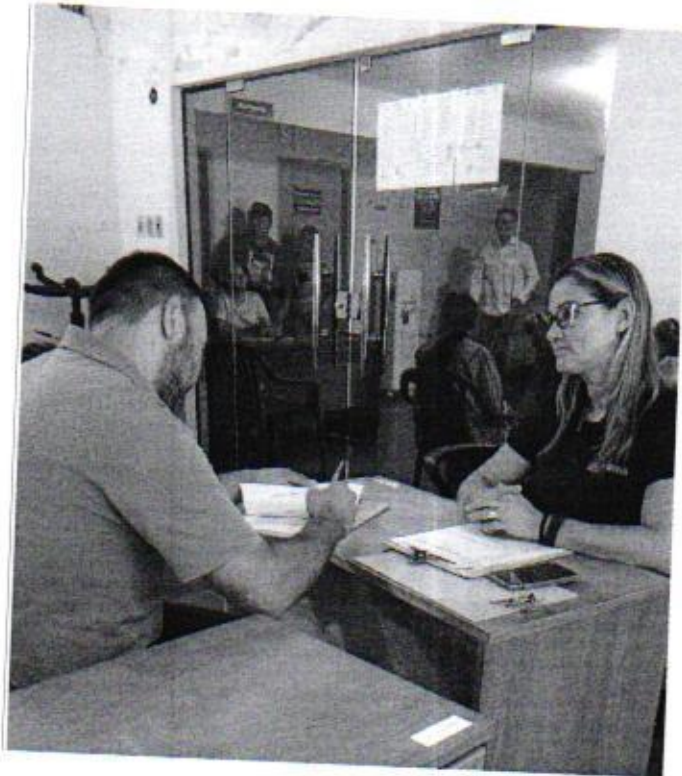


05 de marzo de 2025 a las 08:00 hs. se ingresa a la Municipalidad de Cerrito, siendo recibidas por autoridades de la Institución y nos dirigen a la Sala de la Junta Municipal, lugar concretado para iniciar la organización de la recepción de postulantes a efectos de la convocatoria realizada.



08:30 hs. Inicia la Acreditación y se presentan tres postulantes para la evaluación de conocimiento y entrevista.

09:00 hs. Inicia la evaluación de Conocimiento, habilidades y destrezas en cumplimiento a todos los procedimientos establecidos.



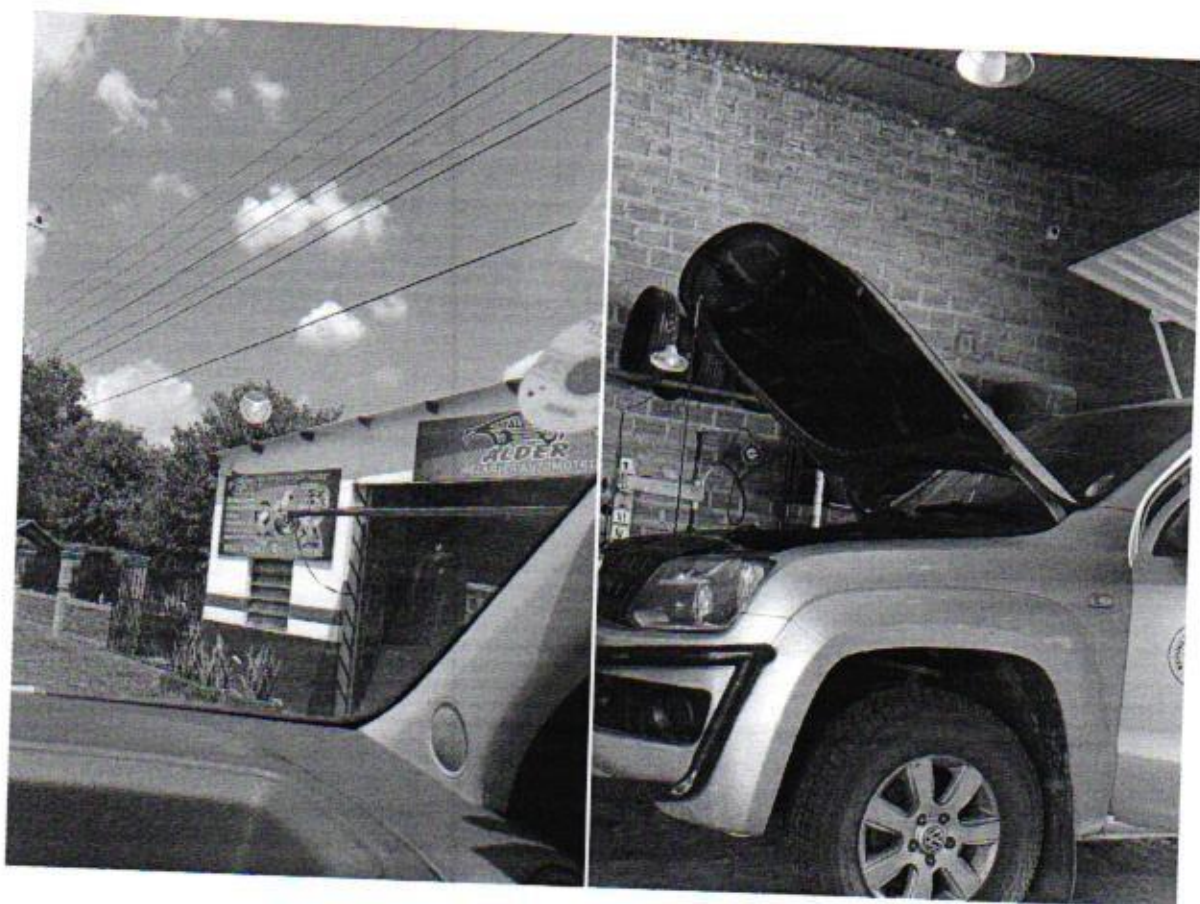
Posterior a la entrega de evaluaciones se inician las entrevistas a cargo de la Lic. Susana Colorado, concluyendo de este modo el proceso según Convocatoria, aproximadamente a las 11:00 hs.



BERTA VILLALBA
Jefa Int. Dpto. Gestión del Desarrollo,
Bienestar y Seguridad del Personal
Dirección Nacional de Migraciones

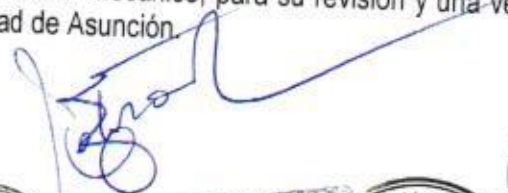


11:30 hs. Salida de la ciudad de Cerrito – Dpto. de Ñeembucú con destino a la ciudad de Asunción.



13:00 hs. Por desperfectos mecánicos en la ciudad de Yabebyry / Misiones, se requirió la asistencia al móvil en un Taller mecánico, para su revisión y una vez subsanado el inconveniente se retoma el viaje a la ciudad de Asunción.





BERTA VILLALBA
 Jefa Int. Dpto. Gestión del Desarrollo,
 Bienestar y Seguridad del Personal
 Dirección Nacional de Migraciones


Liz Insrán
 Encargada de Viáticos
 Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - DNV
 10/03/2025



Asunción, 07 de marzo de 2025

Informe de Viaje

Comisionamiento al Departamento de Canindeyú

Señora

Dra. Mónica Enciso, Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Migraciones

Nos dirigimos a usted, a efectos de presentar el siguiente Informe, sobre el viaje realizado al Departamento de Canindeyú, el mismo se llevó a cabo desde el día martes 04 al 05 de marzo del corriente año.

OBJETIVO:

El comisionamiento solicitado, fue con el propósito de realizar la Evaluación de conocimientos y de entrevistas en el marco del Concuso de Méritos 2025 a los postulantes para el Cargo de Asistente Administrativo de la Oficina Regional de la Ciudad de Salto del Guairá.

DESARROLLO DEL VIAJE:

ITINERARIO:

- **Salida:** Martes, 04 de marzo del 2025 a las 07:30hs. desde la ciudad de Asunción.
- **Llegada:** Martes, 04 de marzo del 2025 a las 13:30hs. a la ciudad de Salto del Guairá.
- **Desarrollo de actividades:**

Día 1: Instalación y coordinación de logística.

Reuniones y Coordinaciones: Se efectuaron reuniones con autoridades locales del puesto de control y Oficina Regional.

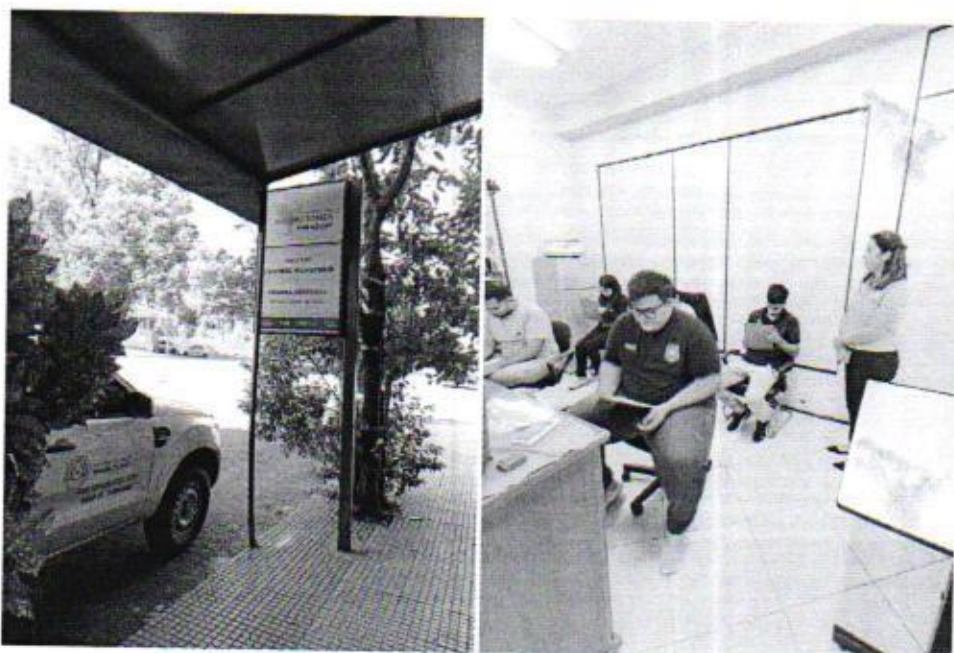
Día 2: Aplicación de exámenes y entrevistas.

Evaluación de conocimientos: Se llevaron a cabo evaluaciones a un total de cinco (5) personas en la oficina Regional de Salto del Guairá, con el propósito de asegurar la selección de los candidatos más aptos para el cargo. Para garantizar la transparencia y el cumplimiento de los procedimientos establecidos, se implementaron estrictos protocolos de supervisión. Dichos protocolos estuvieron a cargo de la Directora General Leila Olavarrieta y la funcionaria Neidy Camila Portillo González, quienes velaron por el correcto desarrollo de las evaluaciones, asegurando que cada etapa del proceso se llevara a cabo de acuerdo con las normativas vigentes.

DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY

DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY

DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY



Entrevistas: Posterior a la evaluación de conocimientos, se procedió a realizar entrevistas a los postulantes al cargo. Estas entrevistas permitieron profundizar en la evaluación de sus competencias, experiencia y habilidades interpersonales, con el objetivo de determinar su idoneidad para el puesto.

- **Regreso:** Miércoles, 05 de marzo del 2025 a las 12:00hs. – Llegada aproximada a Asunción 18:30hs

Marco Manuel Riquelme Arévalos

C.I. N° 3.528.915

Funcionario del Dpto. de Transporte

Neidy Camila Portillo González

C.I. N° 4.218.853

Funcionaria de la DGTH

Mgtr. Leila Tamara Olavarrieta Delgado

C.I. N° 3.851.166

Directora Gral. De Extranjeros

RESOLUCIÓN D.G.A.F/ D.N.M N° 27

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE VIATICOS A LOS FUNCIONARIOS DE LA DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES, QUE REALIZAN ACTIVIDADES FUERA DE SUS LUGARES HABITUALES DE TRABAJO. -

Asunción, 07 de marzo de 2025

VISTO: El Memorándum de comisión de servicio, presentada por la Dirección General de Extranjeros N° 61 de fecha 28 de febrero del 2025, con el Visto Bueno del Director Nacional, que solicita el pago de viáticos a los funcionarios designados a realizar actividades fuera de sus lugares habituales de trabajo. -----

CONSIDERANDO: Que la Ley N° 6511/2020, que establece las disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública, y su Decreto N° 5076/2020, "Que establece las disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública". -----

Que la Ley N° 7408/2024 Por la cual se aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025, reglamentada por Decreto N° 3248/2025, establece en su Anexo A "Guía de normas y procesos del PGN 2025, artículos 120 al 123, las normas reglamentarias y procedimientos de aplicación obligatorias para el otorgamiento de pasajes, viáticos y movilidad a los funcionarios de los Organismos del Estado. -----

Que, la Ley 6984/22 "De Migraciones", establece en el artículo 82: "Funciones del Director Nacional...1) Ejercer la dirección, coordinación y control de las actividades de la Dirección Nacional de Migraciones y ejercer su representación a nivel nacional e internacional.3) Velar por el buen funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones" ... "10) Administrar los fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación, y demás recursos establecidos en la presente Ley, ejerciendo la función de ordenador de gastos" ...13) Las demás que fuesen establecidas por Leyes especiales o aquellas necesarias para el correcto funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones". -----

Que, por Resolución DNM N° 109/2025, se delega a la Dirección General de Administración y Finanzas la facultad de confección, emisión y suscripción de la Resolución en el caso específico de Autorización y Pago de Viáticos y demás documentos que avalan los actos administrativos en la gestión de viáticos y movilidad, hasta la rendición de cuenta. -----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
**LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DE LA DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES**

RESUELVE:

Artículo 1° **AUTORIZAR,** el pago de viáticos a los funcionarios conforme al siguiente detalle;

Nombre y Apellido	C.I. N°	Fechas de Actividades Desde - Hasta	Destino	Monto
Eder Ortiz	3.609.555	11/03/2025 al 14/03/2025	Alto Parana - Ciudad del Este	G 2.260.168
Carlos Arrosse	3.748.826	11/03/2025 al 14/03/2025	Alto Parana - Ciudad del Este	G 2.260.168
Javier Vera	3.991.966	11/03/2025 al 14/03/2025	Alto Parana - Ciudad del Este	G 2.260.168
Mario Pesoa	3.423.700	11/03/2025 al 14/03/2025	Alto Parana - Ciudad del Este	G 2.260.168
Total				G 9.040.672

Artículo 2° **PROPORCIONAR,** móvil de la Institución con el combustible correspondiente para el traslado de los mencionados funcionarios. -

Artículo 3° **INFORMAR,** a la Dirección de Gestión de Talento Humano, para la notificación correspondiente. -

Artículo 4° **COMUNICAR,** a quien corresponda y cumplida, archivar.


Dra. Mónica Enciso Caballero
Directora General de Administración y Finanzas




DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY

PARAGUÁI
JEVA REHEGUA
TETĀ REMIMOĪMBY

INFORME D.C.P./D.N.M. N° 16/2025
DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES
DIRECCIÓN DE CONTROL DE PERMANENCIA
INFORME DE TRABAJOS REALIZADOS EN CIUDAD DEL ESTE
DEPARTAMENTO DE ALTO PARANA
11 AL 14 DE MARZO DE 2025

Me dirijo cordialmente a Usted, a los efectos de elevar informe referente a los trabajos de **DIFUSIÓN DEL "MIGRA MÓVIL" – EQUIPO DE DOCUMENTACIÓN PARA EXTRANJEROS** a realizarse del 24 al 28 de Marzo de 2025, en la Sede de la Gobernación de Dpto. de Alto Paraná, en Ciudad del Este, conforme al cronograma presentado por Memorándum D.C.P./D.N.M. N° 27/2025.

A continuación, se procede a detallar los trabajos realizados cronológicamente:

11 DE MARZO

Nos trasladamos hasta la Ciudad de Juan Manuel Frutos – Departamento de Caaguazú, a los efectos de presentar una Nota Institucional dirigida al Club Pastoreo F.C, que participará del Torneo de la División Intermedia organizado por la Asociación Paraguaya de Fútbol, a fin de solicitar el listado de futbolistas extranjeros pertenecientes al Club. Seguidamente, nos constituimos en las Oficinas del Club General Caballero de la Ciudad de Juan León Mallorquín – Departamento de Alto Paraná, a fin de diligenciar una nota institucional, por la que se individualizan los futbolistas extranjeros que deben regularizar su situación migratoria en el país.

Posteriormente, en Ciudad del Este iniciamos los trabajos de socialización, a fin de informar sobre la realización del Migra Móvil -Equipo de Documentación para extranjeros constituyéndonos en las siguientes Universidades:

- 1- Universidad de la Integración de la Américas (UNIDA)
- 2- Universidad Privada del Este. Pte Franco.
- 3- Universidad Privada del Este. CDE
- 4- Universidad de San Lorenzo.
- 5- Universidad María Serrana.
- 6- UNINTER
- 7- Universidad Central del Paraguay. Sede Lago
- 8- Universidad Central del Paraguay. Sede Km 10
- 9- Universidad del Norte.
- 10- Universidad del Sol (UNADES)
- 11- Universidad Politécnica y Artística del Paraguay (UPAP)
- 12- Universidad Autónoma San Sebastián. (UASS)
- 13- Universidad San Carlos.
- 14- Universidad Católica Ntra. Sra. de la Asunción.
- 15- ~~UNA~~ Universidad Nacional del Este (UNE)

12 DE MARZO

Nos trasladamos hasta la ciudad de **Domingo Martínez de Irala**, constituyéndonos en la Municipalidad, donde fuimos recibidos por el Secretario General Abg. Claudelino Bogado, a quien informamos sobre los alcances de la Ley 6984/2022 de Migraciones, e hicimos entrega de la Nota referente a la realización del MIGRA MÓVIL – Equipo Móvil de Documentación para extranjeros.

En la misma fecha, nos trasladamos hasta la Municipalidad de **Cedrales**, donde fuimos recibidos por el Intendente Municipal a quien también informamos sobre la realización del MIGRA MÓVIL – Equipo Móvil de Documentación para extranjeros. Asimismo, a los mismos efectos, nos trasladamos hasta la Municipalidad de **Presidente Franco**, para dar entrada a la Nota Institucional.

Posteriormente, nos trasladamos hasta la Universidad Privada del Este en el Km 4 donde realizamos charlas informativas a los alumnos de los primeros semestres, sobre la realización del MIGRA MÓVIL – Equipo Móvil de Documentación para extranjeros, donde procedimos a explicarle los requisitos para realizar los trámites migratorios, e informar sobre los alcances de la Ley 6984/2022.

Finalmente, nos constituimos en el local de Exclusive Cars Multimarcas, ubicado sobre la Avenida Mariscal López - KM 4 de Ciudad del Este, a los efectos de verificar los Certificados de Trabajo presentados en los Expediente N° 8430, Libro J, de fecha 30/12/2024, perteneciente al ciudadano extranjero Robson Luiz Lopes de Almeida, y Expediente N° 8427, Libro J, de fecha 30/12/2024, perteneciente al ciudadano Antonio Savio Paixao de Melo, ambos de nacionalidad Brasileira, firmados por el Señor Juan Carlos Acosta Barrios, con C.I.P N° 4.466.388, de nacionalidad Paraguaya, quien informó que no conoce a los mencionados ciudadanos extranjeros, y negó haber expedido dichos Certificados.

13 DE MARZO

Que, nos trasladamos hasta las Municipalidades de las Ciudades de **Hernandarias** y **Minga Guazú**, a fin de hacer entrega de las Notas referente a la realización del MIGRA MÓVIL – Equipo Móvil de Documentación para extranjeros a realizarse en Ciudad del Este.

Posteriormente, realizamos las charlas informativas referentes al MIGRA MÓVIL a los alumnos de los primeros semestres de las siguientes Universidades:

1. Universidad Internacional Tres Fronteras (UNINTER)
2. Universidad del Sol (UNADES)
3. Universidad de la Integración de las Américas (UNIDA)
4. Universidad Maria Serrana

Las Universidades siguientes no cuentan con estudiantes matriculados para este semestre debido a la inhabilitación de la carrera Universidad Privada del Guaira y la Universidad Privada San Sebastián. Asimismo, la Universidad Autónoma de Encarnación sólo posee Carreras y cursos a distancia.

14 DE MARZO

Nos trasladamos a la Universidad Privada del Este Sede Presidente Franco, donde realizamos charlas informativas a los alumnos de los primeros semestres sobre la realización del MIGRA MOVIL de documentación para extranjeros.

Por último, nos constituimos en el local comercial Crash Games, ubicado en Jebai Center de Ciudad del Este, donde fuimos recibidos por el Gerente, quien se identificó como Hussein El Maaz, con C.I.P N° 7.503.614, de nacionalidad Brasileira, a los efectos de verificar si la ciudadana extranjera Daiene Pereira Barbosa de Almeida, de nacionalidad Brasileira, se encuentra trabajando en el local, referente a la constancia de trabajo emitida, donde figura como empleada, informándonos que no conoce a dicha persona, y que la documentación no fue expedida por la Empresa, siendo de contenido falso.

El presente procedimiento, fue realizado por los siguientes funcionarios: Abg. Eder Ortiz Talavera, (Director Interino D.C.P./D.N.M.), Abg. Carlos Arrosse, (Funcionario D.C.P/D.N.M), Lic. Javier Vera(Funcionaria DGE) y el funcionario Mario Pesoa (Chofer).

Es nuestro informe.


Abg. Eder Ortiz Talavera
D.C.P/DNM


Lic. Javier Vera
Sección de Migraciones


Abg. Carlos Arrosse
D.C.P/DNM


Lit. Insfrán
de Viáticos
18/03/2025

RESOLUCIÓN D.G.A.F/ D.N.M N° 43

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE VIATICOS A LOS FUNCIONARIOS DE LA DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES, QUE REALIZAN ACTIVIDADES FUERA DE SUS LUGARES HABITUALES DE TRABAJO. -

Asunción, 07 de abril de 2025

VISTO: El Memorándum de comisión de servicio, presentada por la Dirección General de Extranjeros N° 89 de fecha 19 de marzo del 2025, con el Visto Bueno del Director Nacional, que solicita el pago de viáticos a los funcionarios designados a realizar actividades fuera de sus lugares habituales de trabajo. -----

CONSIDERANDO: Que la Ley N° 6511/2020, que establece las disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública, y su Decreto N° 5076/2020, "Que establece las disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública". -----

Que la Ley N° 7408/2024 Por la cual se aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025, reglamentada por Decreto N° 3248/2025, establece en su Anexo A "Guía de normas y procesos del PGN 2025, artículos 120 al 123, las normas reglamentarias y procedimientos de aplicación obligatorias para el otorgamiento de pasajes, viáticos y movilidad a los funcionarios de los Organismos del Estado. -----

Que, la Ley 6984/22 "De Migraciones", establece en el artículo 82: "Funciones del Director Nacional...1) Ejercer la dirección, coordinación y control de las actividades de la Dirección Nacional de Migraciones y ejercer su representación a nivel nacional e internacional.3) Velar por el buen funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones" ... "10) Administrar los fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación, y demás recursos establecidos en la presente Ley, ejerciendo la función de ordenador de gastos" ...13) Las demás que fuesen establecidas por Leyes especiales o aquellas necesarias para el correcto funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones". -----

Que, por Resolución DNM N° 109/2025, se delega a la Dirección General de Administración y Finanzas la facultad de confección, emisión y suscripción de la Resolución en el caso específico de Autorización y Pago de Viáticos y demás documentos que avalan los actos administrativos en la gestión de viáticos y movilidad, hasta la rendición de cuenta. -----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DE LA DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES

RESUELVE:

Artículo 1° AUTORIZAR, el pago de viáticos a los funcionarios conforme al siguiente detalle;

Nombre y Apellido	C.I. N°	Fechas de Actividades Desde - Hasta	Destino	Monto
Eder Ortiz	3.609.555	01/04/2025 al 04/04/2025	Canindeyu - La Paloma	G 1.808.134
Alejandro Royg	1.695.092	01/04/2025 al 04/04/2025	Canindeyu - La Paloma	G 1.808.134
Mario Pesoa	3.423.700	01/04/2025 al 04/04/2025	Canindeyu - La Paloma	G 1.808.134
Total				G 5.424.402

Artículo 2° PROPORCIONAR, móvil de la Institución con el combustible correspondiente para el traslado del mencionado funcionario. -

Artículo 3° INFORMAR, a la Dirección de Gestión de Talento Humano, para la notificación correspondiente. -

Artículo 4° COMUNICAR, a quien corresponda y cumplida, archivar.


Dra. Mónica Enciso Caballero
Directora General de Administración y Finanzas



INFORME D.C.P./D.N.M. N° 27/2025
DIRECCIÓN DE CONTROL DE PERMANENCIA
DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES

TRABAJOS DE DIFUSIÓN Y SOCIALIZACIÓN
DEPARTAMENTO DE CANINDEYU
KATUETE – LA PALOMA

Me dirijo cordialmente a Usted, a los efectos de elevar informe referente a la **DIFUSIÓN DEL "MIGRA MOVIL" EQUIPO MÓVIL DE DOCUMENTACIÓN PARA EXTRANJEROS**, a realizarse en el **DPTO. DE CANINDEYÚ** en la ciudad de **LA PALOMA** del lunes 21 de abril al martes 22 de abril de 2025; y en la ciudad de **KATUETE** del jueves 24 de abril al viernes 25 de abril de 2025; conforme al cronograma presentado por Memorándum D.C.P./D.N.M. N° 27/2025.

A continuación, se procede a detallar los trabajos realizados cronológicamente:

01 DE ABRIL

Nos trasladamos hasta la ciudad de **CURUGUATY**, constituyéndonos en la Municipalidad, donde fuimos recibidos por la encargada, la Señorita **Paola Barreto**; a quien presentamos la NOTA DCP/DNM N° 76/2025, informando referente a la realización del **MIGRA MÓVIL – Equipo Móvil de Documentación para extranjeros**, a través de la cual brindamos detalles acerca de la jornada de trabajo y solicitamos se comunique a la comunidad del distrito, a fin de que los ciudadanos extranjeros puedan acceder a realizar sus trámites migratorios. Asimismo, nos menciona la encargada que haría extensiva la comunicación a las autoridades municipales, para llevar a cabo la difusión de la jornada de regularización correspondiente.

02 DE ABRIL

Nos trasladamos hasta la ciudad de **LA PALOMA**, donde nos constituimos en la Municipalidad de dicha localidad, a fin de presentar la NOTA DCP/DNM N° 72/2025, informando la realización del **MIGRA MÓVIL – Equipo Móvil de Documentación para extranjeros**, a realizarse en ciudades de **LA PALOMA** y **KATUETE**, donde fuimos recibidos por el Intendente, el Señor **Cristóbal Villalba López** a quien solicitamos el usufructo del **SALÓN DEL TEATRO MUNICIPAL** de la ciudad, para llevar a cabo la mencionada jornada de documentación. Asimismo, informamos sobre los alcances de la Ley 6984/2022 de Migraciones, y demás detalles a fin de instar a los ciudadanos de nacionalidad extranjera residentes en la ciudad a realizar sus trámites migratorios.

Que, nos constituimos en la ciudad de **GENERAL FRANCISCO CABALLERO ÁLVAREZ (PUENTE KYHA)**, donde nos apersonamos en la Municipalidad del distrito, a fin de informar referente a la Jornada de Regularización Migratoria, presentando la NOTA DCP/DNM N° 74/2025, a través de la cual brindamos todos los detalles acerca de la jornada y solicitamos se comunique a la comunidad del distrito a fin de que los extranjeros puedan acceder a realizar sus trámites migratorios.

Seguidamente nos constituimos en la Municipalidad de **KATUETE**, a fin de informar acerca de la realización de la Jornada de regularización migratoria **MIGRA MÓVIL – Equipo Móvil de Documentación para extranjeros**, a realizarse en ciudades de **LA PALOMA** y **KATUETE**, presentando la NOTA DCP/DNM N° 71/2025; siendo recibidos por el Secretario de la Municipalidad, el Señor **Luis Arias**, con quien conversamos acerca de la Jornada de trabajo y solicitamos el usufructo del **SALÓN PARROQUIAL** del distrito, para llevar a cabo la mencionada jornada de documentación. Asimismo, indicamos al mismo la comunicación a los ciudadanos de nacionalidad extranjera residentes en la ciudad a realizar sus trámites migratorios.

Posteriormente, nos trasladamos a la ciudad de **CORPUS CHRITI**, constituyéndonos en la Municipalidad, a fin de entregar la NOTA DCP/DNM N° 73/2025, referente a la realización del **MIGRA MÓVIL – Equipo Móvil de Documentación para extranjeros**, a través de la cual solicitamos se comunique a la comunidad del distrito a fin de que los extranjeros puedan acceder a realizar sus trámites migratorios.

03 DE ABRIL

Nos trasladamos hasta la **GOBERNACIÓN DE CANINDEYU**, donde fuimos recibidos por el Secretario de la Gobernación; a quien informamos referente a la jornada de regularización documental y presentamos la NOTA DCP/DNM N° 75/2025, instando la comunicación correspondiente a toda la comunidad del departamento, a fin de que los extranjeros puedan acceder a realización de sus trámites migratorios. Asimismo, indico el Secretario que haría extensiva la comunicación a las autoridades correspondientes, a fin de llegar al mayor abanico de difusión de la jornada de regularización a realizarse en las mencionadas ciudades.



Abg. Alejandro Royo
Dirección Nacional de Migraciones
Abg. Darío
Director Interno
Dirección de Control de Permanencia
Dirección Nacional de Migraciones



Seguidamente nos trasladamos hasta la **MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRA**, a fin de presentar la **NOTA DCP/DNM N° 69/2025**, en donde informamos referente a los trabajos de regularización migratoria para extranjeros a realizarse en las mencionadas ciudades; y solicitamos se comuniquen a la comunidad, a fin de que los extranjeros puedan acceder a realizar sus trámites migratorios.

Que, nos constituimos en la **UNIVERSIDAD SUDAMERICANA**, a fin de entregar la **NOTA DCP/DNM N° 79/2025**, referente a la realización del **MIGRA MÓVIL – Equipo Móvil de Documentación** para extranjeros, a realizarse en ciudad de **LA PALOMA** del 21 al 22 de abril; y en la ciudad de **KATUETE** del 24 al 25 de abril del corriente, a través de la cual solicitamos se comuniquen a los alumnos extranjeros de la citada Universidad, a fin de que los mismos puedan acceder a realizar sus trámites migratorios, en las mencionadas jornadas de regularización, donde fuimos recibidos por la Asesora Comercial de la Universidad, la Señorita Maricel Cabañas; mencionado la misma que haría extensiva la información correspondiente.

Posteriormente, nos constituimos en la **UNIVERSIDAD LEONARDO DA VINCI**, donde fuimos recibidos por la Coordinadora de Tesorería de la Universidad, la Señorita Lic. Josefina Benítez; a quien presentamos la **NOTA DCP/DNM N° 80/2025**, informando referente a la realización del **MIGRA MÓVIL – Equipo Móvil de Documentación para extranjeros**, a realizarse en ciudad de **LA PALOMA** del 21 al 22 de abril; y en la ciudad de **KATUETE** del 24 al 25 de abril del corriente, a través de la cual solicitamos se comuniquen a los alumnos extranjeros para que puedan acceder a realizar sus trámites migratorios.

Por último, se diligencio la **NOTA D.C.P./D.N.M. N° 70/2025**, presentando la misma en la **MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA**, a través de la cual se informo referente a la Jornada de regularización migratoria a realizarse en las ciudades de **LA PALOMA Y KATUETE**, solicitando la comunicación a la comunidad del distrito, a fin de que los ciudadanos extranjeros puedan acceder a sus respectivos trámites migratorios.

El presente procedimiento, fue realizado por los siguientes funcionarios: Abg. Eder Ortiz Talavera, (Director Interino D.C.P./D.N.M.), Abg. Alejandro Royg (Funcionario D.C.P./D.N.M.), y el funcionario Mario Pesoa (Chofer).

Es nuestro informe.


Abg. **Eder Ortiz Talavera**
D.C.P./DNM




Abg. **Alejandro Royg**
D.C.P./DNM

RESOLUCIÓN D.G.A.F/ D.N.M N° 56

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE VIATICOS A LOS FUNCIONARIOS DE LA DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES, QUE REALIZAN ACTIVIDADES FUERA DE SUS LUGARES HABITUALES DE TRABAJO. -

Asunción, 11 de abril de 2025

VISTO: El Memorándum de comisión de servicio, presentada por la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación N° 140 de fecha 09 de abril del 2025, con el Visto Bueno del Director Nacional, que solicita el pago de viáticos a los funcionarios designados a realizar actividades fuera de sus lugares habituales de trabajo. -----

CONSIDERANDO: Que la Ley N° 6511/2020, que establece las disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública, y su Decreto N° 5076/2020, "Que establece las disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública". -----

Que la Ley N° 7408/2024 Por la cual se aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025, reglamentada por Decreto N° 3248/2025, establece en su Anexo A "Guía de normas y procesos del PGN 2025, artículos 120 al 123, las normas reglamentarias y procedimientos de aplicación obligatorias para el otorgamiento de pasajes, viáticos y movilidad a los funcionarios de los Organismos del Estado. -----

Que, la Ley 6984/22 "De Migraciones", establece en el artículo 82: "Funciones del Director Nacional...1) Ejercer la dirección, coordinación y control de las actividades de la Dirección Nacional de Migraciones y ejercer su representación a nivel nacional e internacional.3) Velar por el buen funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones" ... "10) Administrar los fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación, y demás recursos establecidos en la presente Ley, ejerciendo la función de ordenador de gastos" ...13) Las demás que fuesen establecidas por Leyes especiales o aquellas necesarias para el correcto funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones". -----

Que, por Resolución DNM N° 109/2025, se delega a la Dirección General de Administración y Finanzas la facultad de confección, emisión y suscripción de la Resolución en el caso específico de Autorización y Pago de Viáticos y demás documentos que avalan los actos administrativos en la gestión de viáticos y movilidad, hasta la rendición de cuenta. -----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
**LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DE LA DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES**

RESUELVE:

Artículo 1° AUTORIZAR, el pago de viáticos a los funcionarios conforme al siguiente detalle;

Nombre y Apellido	C.I. N°	Fechas de Actividades Desde - Hasta	Destino	Monto
Richard Chamorro	5.556.209	10/04/2025 al 12/04/2025	Amambay - PJC	G 1.291.524
Mario Pesoa	3.423.700	10/04/2025 al 12/04/2025	Amambay - PJC	G 1.291.524
Emigdio Agüero	3.318.202	10/04/2025 al 12/04/2025	Canindeyu - Saltos del Guaira	G 1.291.524
Marco Riquelme	3.528.915	10/04/2025 al 12/04/2025	Canindeyu - Saltos del Guaira	G 1.291.524
			Total	G 5.166.096

Artículo 2° PROPORCIONAR, móvil de la Institución con el combustible correspondiente para el traslado de los mencionados funcionarios. -

Artículo 3° INFORMAR, a la Dirección de Gestión de Talento Humano, para la notificación correspondiente. -

Artículo 4° COMUNICAR, a quien corresponda y cumplida, archivar. -


Dra. Mónica Enciso Caballero
Directora General de Administración y Finanzas



Informe

DASTIC's N° 010/2025

A: **Lic. Gustavo Aguilar**, Director
Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación.

DE: **Emigdio Agüero**, Jefe Interino.
Departamento de Administración de servicios TIC's.



Fecha: **28/04/2025.**

Tema: Informe de trabajos en el PC 29 de setiembre/Salto del Guaira

Me dirijo a Usted y por su intermedio a quien corresponda con el objeto de informar sobre el trabajo realizado en el Departamento de Canindeyú desde el día 10 al 12 de abril.

Puesto de Control Salto del Guaira

Se instalaron las actualizaciones al sistema operativo de las 3 pc's en el puesto

En una pc se restauró el S.O. y aplicaciones para el funcionamiento del sistema MIDAS

Todos los equipos quedan en funcionamiento

Puesto de Control 29 de setiembre

Se instalaron las actualizaciones al sistema operativo de las 3 pc's en el puesto

Todos los equipos quedan en funcionamiento

Funcionarios asignados:

Emigdio Agüero (DTIC)

Marco Riquelme (CHOFER)

Saludos Cordiales;

Recibido 28/04/25.

Lic. Edith Fretes
Dirección Nacional de Migraciones

Al área encargada de Viáticos para trámites pertinentes.

28/04/25
15:00



Lic. Gustavo Aguilar Falcón
Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación
Dirección Nacional de Migraciones

Lic. Insfrán
Encargada de Viáticos
Dirección General de Adm. y Finanzas - DNM
28/04/25

Marco M. Riquelme A.
Opción de Transporte
Dirección Nacional de Migraciones



Informe

DASTIC's N° 009/2025

A: **Lic. Gustavo Aguilar**, Director
Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación.

DE: **Richard D. Chamorro V.** Funcionario.
Departamento de Administración de servicios TIC's.

Fecha: **28/4/2025.**

Tema: Informe sobre trabajos realizados en Pedro Juan Caballero.


DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
Richard D. Chamorro Velázquez
Dirección Nacional de Migraciones

Me dirijo a Usted y por su intermedio a quien corresponda con el objeto de informar sobre los trabajos realizados en le puesto de control de **Pedro Juan Caballero**.

En fecha 10/04/2025

Se verificaron todos los equipos con tal de ver cuales son los equipos que presentan las actualizaciones mas recientes.

Se restableció un equipo debido a que sufrió el problema con la actualización de Windows, se instalaron y configuraron nuevamente y se dejo funcionando.

Verificación del correcto funcionamiento del sistema Midas, me di cuenta que los sistemas midas se encuentran desactualizadas.

Se dejo actualizando del sistema operativo en los equipos.

En fecha 11/04/2025

Se terminaron de actualizar los equipos y se volvieron a verificar por 2da vez para evitar futuros problemas.

Instalación del antivirus Kasperky y Radmin en el equipo con ip 11.11.

Instalación del programa Radmin en el equipo con IP 11.12.

También se actualizo el servidor del MIDAS a la última versión v1015 y con esa actualización se actualizaron las aplicaciones del sistema MIDAS a la última versión v4.1.1015.1015 de la fecha 24 de junio del 2024.

Se cambiaron los nombres de equipos y contraseñas, los cuales serán iguales.

Se restableció un equipo debido a que volvió a sufrir el problema con la actualización en la misma se instalaron y configuraron nuevamente.

Se instalo el driver de la impresora Lexmark en el equipo con ip 11.11.

En fecha 12/04/2025

Se volvieron a verificar las actualizaciones de Windows, todos los equipos quedaron actualizados y se detuvieron las actualizaciones por **5 semanas**

Con todos los equipos funcionando por ultimo se realizo asistencia tecnica.

Funcionarios designados

Richard Chamorro

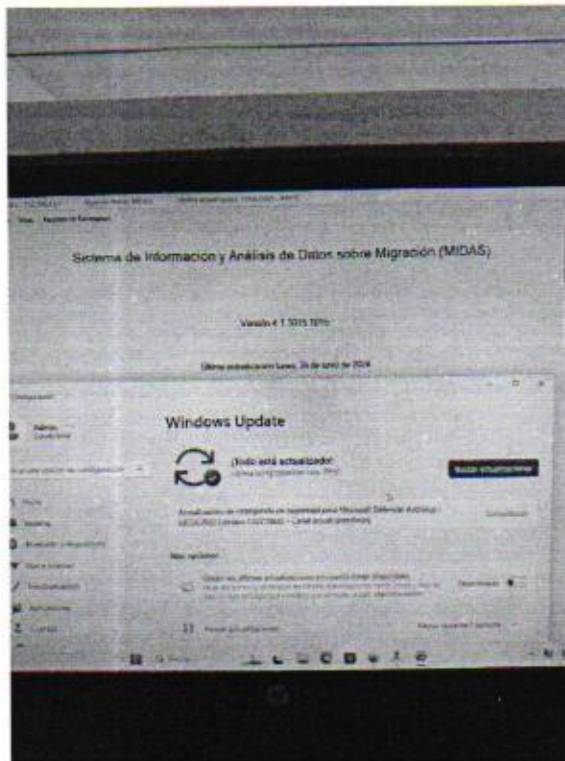
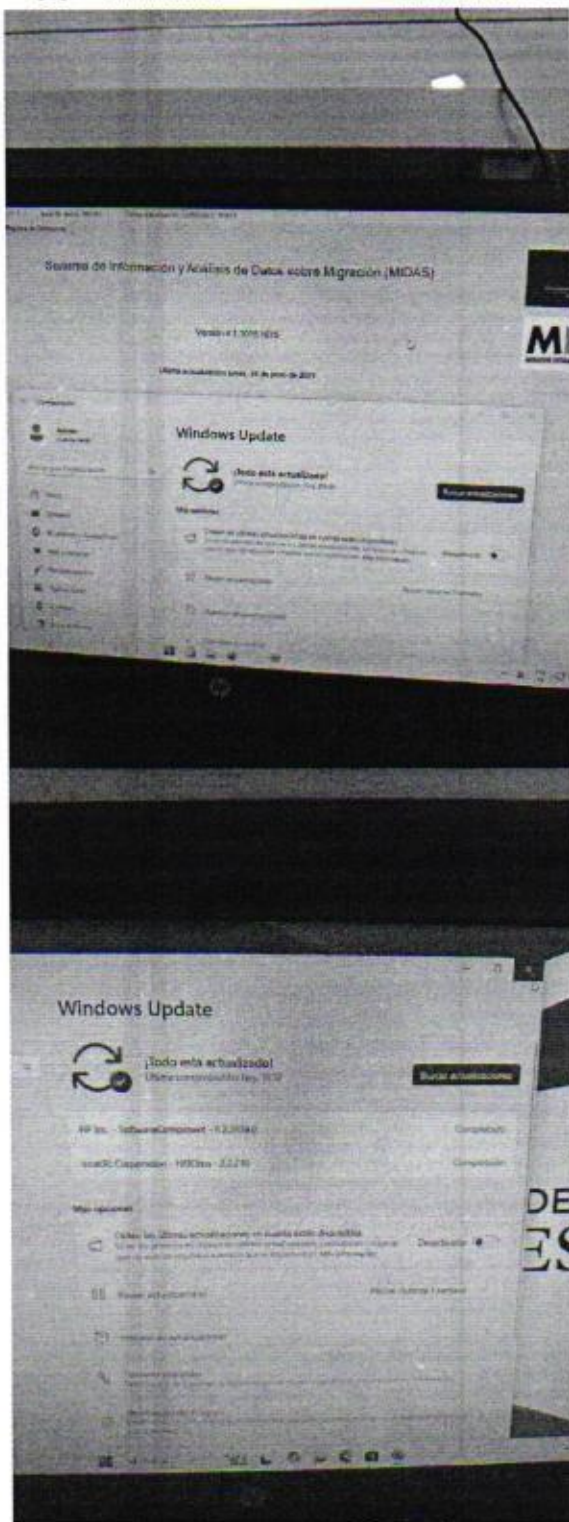
Mario Pesoa


DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY

PARAGUÁI
JEVA REHEGUA
TETĀ REMIMOĬMBY




DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY

Al área encargada de Viajeros para su proceso correspondiente.
02/05/25



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
María Esther Aguilar Falcón
Coordinadora de Información y Comunicación
Dirección Nacional de Migraciones

RESOLUCIÓN D.G.A.F/ D.N.M N° 40

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE VIATICOS A LOS FUNCIONARIOS DE LA DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES, QUE REALIZAN ACTIVIDADES FUERA DE SUS LUGARES HABITUALES DE TRABAJO. -

Asunción, 26 de marzo de 2025

VISTO: La nota de comisión de servicio, presentada por la Policía Nacional N° 11 de fecha 24 de marzo del 2025, con la providencia de la Directora de Extranjeros, donde comunica el cambio de Suboficial -----

CONSIDERANDO: Que la Ley N° 6511/2020, que establece las disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública, y su Decreto N° 5076/2020, "Que establece las disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública". -----

Que la Ley N° 7408/2024 Por la cual se aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025, reglamentada por Decreto N° 3248/2025, establece en su Anexo A "Guía de normas y procesos del PGN 2025, artículos 120 al 123, las normas reglamentarias y procedimientos de aplicación obligatorias para el otorgamiento de pasajes, viáticos y movilidad a los funcionarios de los Organismos del Estado. -----

Que, la Ley 6984/22 "De Migraciones", establece en el artículo 82: "Funciones del Director Nacional...1) Ejercer la dirección, coordinación y control de las actividades de la Dirección Nacional de Migraciones y ejercer su representación a nivel nacional e internacional.3) Velar por el buen funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones" ... "10) Administrar los fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación, y demás recursos establecidos en la presente Ley, ejerciendo la función de ordenador de gastos" ...13) Las demás que fuesen establecidas por Leyes especiales o aquellas necesarias para el correcto funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones". -----

Que, por Resolución DNM N° 109/2025, se delega a la Dirección General de Administración y Finanzas la facultad de confección, emisión y suscripción de la Resolución en el caso específico de Autorización y Pago de Viáticos y demás documentos que avalan los actos administrativos en la gestión de viáticos y movilidad, hasta la rendición de cuenta. -----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
**LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DE LA DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES**

RESUELVE:

Artículo 1° **AUTORIZAR,** el pago de viáticos al funcionarios conforme al siguiente detalle;

Nombre y Apellido	C.I. N°	Fechas de Actividades Desde - Hasta	Destino	Monto
Sub Ofic. Juan Villamayor	7.402.705	30/03/2025 al 05/04/2025	Amambay - PJC	G 3.357.963
			Total	G 3.357.963

Artículo 2° **PROPORCIONAR,** móvil de la Institución con el combustible correspondiente para el traslado del mencionado funcionario. -

Artículo 3° **INFORMAR,** a la Dirección de Gestión de Talento Humano, para la notificación correspondiente. -

Artículo 4° **COMUNICAR,** a quien corresponda y cumplida, archivar. -




Dra. Mónica Enciso Caballero
Directora General de Administración y Finanzas

Misión: Garantizar el cumplimiento de la normativa migratoria en el Paraguay, mediante una gestión eficiente, transparente y orientada al servicio a las connacionales y extranjeros, con el objetivo de facilitar la movilidad segura y ordenada, contribuyendo al desarrollo del país y al fortalecimiento de la integración regional e internacional.

MEMORANDUM DNM-DGE-DA-DEM N° 09/2025

A: Abg. Leila Olavarrieta, Directora General
Dirección General de Extranjeros.

DE: Lic. Javier Vera, Jefe Int.
Departamento de Equipos Móviles y Dirección de Admisión.

FECHA: 08/04/2025

REFERENCIA: Informe sobre el Equipo Móvil de Documentación – PEDRO JUAN CABALLERO



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de informar sobre los trabajos realizados en el Equipo Móvil de Documentación realizado en la ciudad de **PEDRO JUAN CABALLERO- DEPARTAMENTO DE AMAMBAY**, desde el **31 de Marzo al 05 de Abril** del año en curso.

Por Resolución DNM N° 37 de fecha 19 de Marzo de 2025 fueron comisionados los siguientes funcionarios: Rocio Duarte (Coordinador), Nancy Olivera, Víctor Palazón, Nimia Rejala, Gabriela Recalde, Gabriela Estigarribia, Ilse Cubilla, María Gloria Orue, Jonathan Noguera, Eldaliz Sánchez, Carlos Maíz, Esteban Gómez (DTIC), Guillermo Bernal (Cajero-DGAF), Luis Arce (Chofer -DGAF), Marcos Riquelme (Chofer -DGAF) y el sub Oficial Walter Romero (Personal Policial).

En dicha Jornada de Regularización Migratoria se realizaron los siguientes trabajos:

- Recepción de solicitudes de residencias y otros trámites migratorios (del 31/03/2025 al 05/04/2025).
- Proceso de expedientes ingresados (del 31/03/2025 al 04/04/2025).
- Entrega de documentos (realizado en fecha 05/04/2025).
- Atención al usuario, sobre consultas de documentación y requisitos en general ((del 31/03/2025 al 04/04/2025).
- Canalizar reclamos de usuarios con solicitudes en trámite (del 31/03/2025 al 04/04/2025).

Se adjunta al presente **ANEXOS DE DATOS ESTADÍSTICOS** de los trabajos realizados, de documentos verificados, solicitudes ingresadas, procesadas y entregadas, así como cantidad de usuarios atendidos.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarlos atentamente.-

DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES
DIRECCIÓN GENERAL DE EXTRANJEROS

Recibido el: 08/04/2025

Hora: 08:35

Firma: Lic. César Ortiz

Aclaración: Dirección Nacional de Migraciones

Y la Insfrán
Dirección Nacional de Migraciones
Departamento de Viáticos
Dirección General de Extranjeros - DNM

ASUNCIÓN, 8 DE ABRIL DE 2025
A DGEAF
PARA SU CONCUERTE Y TRÁMITE. -



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY

Abg. Leila Olavarrieta
Directora General
Dirección General de Extranjeros

Visión: Ser una institución de referencia en gestión migratoria, comprometida con la excelencia, la transparencia y el respeto a los derechos humanos. Ofrecer soluciones migratorias seguras, eficientes e innovadoras, contribuyendo a la seguridad nacional y fortaleciendo la integración regional e internacional.

Misión: Garantizar el cumplimiento de la normativa migratoria en el Paraguay, mediante una gestión eficiente, transparente y orientada al servicio a los connacionales y extranjeros, con el objetivo de facilitar la movilidad segura y ordenada, contribuyendo al desarrollo del país y al fortalecimiento de la integración regional e internacional.

**EQUIPO MOVIL DE DOCUMENTACIÓN
PROGRAMA "MIGRAMOVIL"
PEDRO JUAN CABALLERO – DEPARTAMENTO DE AMAMBAY
DESDE EL 31/03/2025 AL 05/04/2025
INFORME DE PRODUCCIÓN**

1- TOTAL DE USUARIOS ATENDIDOS:

SOBRE REQUISITOS Y TRÁMITES EN GENERAL	VERIFICACION DE DOCUMENTOS
300	1.000

2- CANTIDAD DE EXPEDIENTES INGRESADOS:

ADMISION PERMANENTE	ADMISION TEMPORARIA	REPOSICION DE CARNET	RENOVACIÓN DE CARNET	RESIDENCIA ESPONTANEA U OCASIONAL	CERTIFICADO DE RADICACIÓN	CANCELACIONES DE SOLICITUDES Y/O RESIDENCIAS
104	738	12	3	0	254	3

3- CANTIDAD DE BOLETAS/CERTIFICADOS INGRESADOS Y EXPEDIDOS:

PRORROGA DE PERMANENCIA	RESIDENCIA PRECARIA	RESIDENCIA ESPONTANEA U OCASIONAL	CERTIFICADO DE RADICACIÓN (SOLICITUDES INDEPENDIENTES)
0	180	0	9

4- CANTIDAD DE DOCUMENTOS PROCESADOS Y ENTREGADOS:

CARNETS IMPRESOS	CARNETS ENTREGADOS
363	220

5- TOTAL DE RECAUDACIÓN (en guaraníes):

Gs. 2.055.245.192

 DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY
Abg. Rolando Duarte
Director Nacional de Migraciones

Visión: Ser una institución de referencia en gestión migratoria, comprometida con la excelencia, la transparencia y el respeto a los derechos humanos. Ofrecer soluciones migratorias seguras, eficientes e innovadoras, contribuyendo a la seguridad nacional y fortaleciendo la integración regional e internacional.

Eligio Ayala esq. Caballero (Asunción, Paraguay) – Tel: +595 21 411 2000 – Correo electrónico: dge@migraciones.gov.py



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY

PARAGUAY
JEVA REHEGUA
TETÁ REMIMOIMBY

Misión: Garantizar el cumplimiento de la normativa migratoria en el Paraguay, mediante una gestión eficiente, transparente y orientada al servicio a los connacionales y extranjeros, con el objetivo de facilitar la movilidad segura y ordenada, contribuyendo al desarrollo del país y al fortalecimiento de la integración regional e internacional.

MEMORANDUM DNM-DGE-DA-DEM N° 09/2025

A: Abg. Leila Olavarrieta, Directora General
Dirección General de Extranjería

DE: Lic. Javier Vera, Jefe Int.
Departamento de Equipos Móviles - Dirección de Admisión.

FECHA: 08/04/2025

REFERENCIA: Informe sobre el Equipo Móvil de Documentación – PEDRO JUAN CABALLERO

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de informar sobre los trabajos realizados en el Equipo Móvil de Documentación realizado en la ciudad de **PEDRO JUAN CABALLERO- DEPARTAMENTO DE AMAMBAY**, desde el **31 de Marzo al 05 de Abril** del año en curso.

Por Resolución DNM N° 37 de fecha 19 de Marzo de 2025 fueron comisionados los siguientes funcionarios: Rocio Duarte (Coordinador), Nancy Olivera, Victor Palazón, Nimia Rejala, Gabriela Recalde, Gabriela Estigarribia, Ilse Cubilla, Maria Gloria Orue, Jonathan Noguera, Eldaliz Sánchez, Carlos Maíz, Esteban Gómez (DTIC), Guillermo Bernal (Cajero-DGAF), Luis Arce (Chofer -DGAF), Marcos Riquelme (Chofer -DGAF) y el sub Oficial Juan Villamayor (Personal Policial).

En dicha Jornada de Regularización Migratoria se realizaron los siguientes trabajos:

- Recepción de solicitudes de residencias y otros trámites migratorios (del 31/03/2025 al 05/04/2025).
- Proceso de expedientes ingresados (del 31/03/2025 al 04/04/2025).
- Entrega de documentos (realizado en fecha 05/04/2025).
- Atención al usuario, sobre consultas de documentación y requisitos en general (del 31/03/2025 al 04/04/2025).
- Canalizar reclamos de usuarios con solicitudes en trámite (del 31/03/2025 al 04/04/2025).

Se adjunta al presente **ANEXOS DE DATOS ESTADÍSTICOS** de los trabajos realizados, de documentos verificados, solicitudes ingresadas, procesadas y entregadas, así como cantidad de usuarios atendidos.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarlos atentamente.-

Esperando una respuesta favorable al presente pedido, aprovecho la ocasión para saludarla atentamente.-



Liz Insfrán
Encargada de Viáticos
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - DNM

Visión: Ser una institución de referencia en gestión migratoria, comprometida con la excelencia, la transparencia y el respeto a los derechos humanos. Ofrecer soluciones migratorias seguras, eficientes e innovadoras, contribuyendo a la seguridad nacional y fortaleciendo la integración regional e internacional.

Eligio Ayala esq. Caballero (Asunción, Paraguay) - Tel: +595 21 411 2000

RESOLUCIÓN D.G.A.F/ D.N.M N° 41

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE VIATICOS A LOS FUNCIONARIOS DE LA DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES, QUE REALIZAN ACTIVIDADES FUERA DE SUS LUGARES HABITUALES DE TRABAJO. -

Asunción, 07 de abril de 2025

VISTO: El Memorándum de comisión de servicio, presentada por la Dirección General de Extranjeros – Dirección de Expediciones N° 13 de fecha 10 de marzo del 2025, con el Visto Bueno del Director Nacional, que solicita el pago de viáticos a los funcionarios designados a realizar actividades fuera de sus lugares habituales de trabajo. -----

CONSIDERANDO: Que la Ley N° 6511/2020, que establece las disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública, y su Decreto N° 5076/2020, "Que establece las disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública". -----

Que la Ley N° 7408/2024 Por la cual se aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025, reglamentada por Decreto N° 3248/2025, establece en su Anexo A "Guía de normas y procesos del PGN 2025, artículos 120 al 123, las normas reglamentarias y procedimientos de aplicación obligatorias para el otorgamiento de pasajes, viáticos y movilidad a los funcionarios de los Organismos del Estado. -----

Que, la Ley 6984/22 "De Migraciones", establece en el artículo 82: "Funciones del Director Nacional...1) Ejercer la dirección, coordinación y control de las actividades de la Dirección Nacional de Migraciones y ejercer su representación a nivel nacional e internacional.3) Velar por el buen funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones" ... "10) Administrar los fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación, y demás recursos establecidos en la presente Ley, ejerciendo la función de ordenador de gastos" ...13) Las demás que fuesen establecidas por Leyes especiales o aquellas necesarias para el correcto funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones". -----

Que, por Resolución DNM N° 109/2025, se delega a la Dirección General de Administración y Finanzas la facultad de confección, emisión y suscripción de la Resolución en el caso específico de Autorización y Pago de Viáticos y demás documentos que avalan los actos administrativos en la gestión de viáticos y movilidad, hasta la rendición de cuenta. -----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
**LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DE LA DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES**

RESUELVE:

Artículo 1º **AUTORIZAR,** el pago de viáticos a los funcionarios conforme al siguiente detalle:

Nombre y Apellido	C.I. N°	Fechas de Actividades Desde - Hasta	Destino	Monto
Vanessa Ruiz	3.781.037	13/03/2025 al 14/03/2025	Alto Parana - Ciudad del Este	G 1.614.406
Yamili Flores	4.877.442	17/03/2025 al 18/03/2025	Amambay - PJC	G 1.291.524
Maria Elena Mongelos	757.408	13/03/2025 al 14/03/2025	Alto Parana - Santa Rita	G 1.614.406
			Total	G 4.520.336

Artículo 2º **INFORMAR,** a la Dirección de Gestión de Talento Humano, para la notificación correspondiente. -

Artículo 3º **COMUNICAR,** a quien corresponda y cumplida, archivar. -



Dra. Mónica Enciso Caballero
Directora General de Administración y Finanzas

MEMORANDUM

A : Mgtr. Alexis Muñoz, Director
Dirección de Expediciones

C/c : Lic. Eldaliz Sánchez, Jefa Interina
Dpto. de Enlace Central

De : Lic. Vanesa Ruiz, Funcionaria
Dpto. de Enlace Central

Fecha : 19/03/2025.

Asunto : Informe sobre viaje a C.D.E -Dpto. de Alto Paraná

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., y por su intermedio a quien corresponda, a fin de informar sobre los trabajos realizados en el Departamento de Admisión- Ciudad del Este, donde fui comisionada desde el jueves 13/03/25 y viernes 14/03/2025.

A continuación se detalla el cronograma de actividades realizadas

- **Día jueves 13/03/2025**
 - Verificación y clasificación de carnets que se encuentran para entrega en la dependencia, de aquellos que se encuentran en plazo para su destrucción, de conformidad a la Resolución DNM N° 749/24-06-2024
 - Remisión de carnets que venció el plazo para su retiro, los mismos remití al Dpto. de Enlace Regional.
- **Día viernes 14/03/2025**
 - Remisión de carnets que venció el plazo para su retiro, los mismos remití al Dpto. de Enlace Regional.
 - Charla de refuerzo a funcionarios del Dpto. de Admisión-CDE sobre procedimientos para entrega de carnets.
 - Viaje de regreso de CDE a Asunción

Atentamente.-

- A DGE,
Se remite informe para
su conocimiento.-



Lic. Alexis Muñoz
Director
Dirección de Expedición
Dirección General de Extranjeros - DNM

DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES	
DIRECCIÓN GENERAL DE EXTRANJEROS	
Recibido el:	19/03/2025
Hora:	14:35
Firma:	Lic. César Ortiz
Aclaración:	Dirección Nacional de Migraciones

ASUNCIÓN, 19 DE MARZO DE 2025
A DGE
PARA SU CONOCIMIENTO Y TRÁMITE.-



Lic. Ceila Olavarrieta
Directora General
Dirección General de Extranjeros - DNM

MEMORANDUM

A : Mgtr. Alexis Muñoz, Director
Dirección de Expediciones

De : Abg. Katlyn Flores, Funcionaria
Dpto. de Emisión y Control de Calidad

Fecha : 19/03/2025

Asunto : Informe sobre viaje a P.J.C – Dpto. de Amambay


DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES
PARAGUAY

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., y por su intermedio a quien corresponda, a fin de informar sobre los trabajos realizados en el Departamento de Admisión- Pedro Juan Caballero, donde fui comisionada:

A continuación se detalla el cronograma de actividades realizadas

- **Día Lunes 17/03/2025**

- Verificación y clasificación de carnets que se encuentran para entrega en la dependencia, de aquellos que se encuentran en plazo para su destrucción, de conformidad a la Resolución DNM N° 749/24-06-2024.
- Remisión de carnets que venció el plazo para su retiro.
- Control del Libro de Actas.

- **Día Martes 18/03/2025**

- Charla de refuerzo a funcionarios del Dpto. de Admisión-PJC sobre procedimientos para entrega de carnets.
- Viaje de regreso de PJC a Asunción.

- A DGE,
Se remite informe para
su conocimiento.-

DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES
DIRECCIÓN GENERAL DE EXTRANJEROS

Recibido el: 19/03/2025
Hora: 10:30
Firma: Lic. César Ortiz
Aclaración: Dirección Nacional de Migraciones

Atentamente.-

ASUNCIÓN, 19 DE MARZO DE 2025
A DGEAF
PARA SU CONOCIMIENTO Y TRÁMITE.-


Lic. Alexis Muñoz
Director
Dirección de Expedición
Dirección General de Extranjeros - DNM



MEMORANDUM

A : Mgtr. Alexis Muñoz. Director
Dirección de Expediciones

De : María Elena Mongelos, Funcionaria
Dpto. de Enlace Regional 

Fecha : 19/03/2025

Asunto : Informe sobre viaje a Santa Rita – Dpto. de Alto Paraná

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., y por su intermedio a quien corresponda, a fin de informar sobre los trabajos realizados en el Departamento de Admisión- Santa Rita, donde fui comisionada:

A continuación se detalla el cronograma de actividades realizadas

- **Día Jueves 13/03/2025**

- Verificación y clasificación de carnets que se encuentran para entrega en la dependencia, de aquellos que se encuentran en plazo para su destrucción, de conformidad a la Resolución DNM N° 749/24-06-2024.
- Remisión de carnets que venció el plazo para su retiro
- Control del Libro de Actas.

- **Día Viernes 14/03/2025**

- Charla de refuerzo a funcionarios del Dpto. de Admisión- Santa Rita sobre procedimientos para entrega de carnets.
- Viaje de regreso de Santa Rita a Asunción.

- A DGE
Se remite informe para su
concomiento. -


Lic. Alexis Muñoz
Director
Dirección de Expedición
Dirección General de Extranjeros - DNM

Atentamente. -

ASUNCIÓN, 19 DE MARZO DE 2025
A DGE

PARA SU CONCOMIENTO Y TRASMITE. -

DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES
DIRECCIÓN GENERAL DE EXTRANJEROS

Recibido el: 19/03/2025
Hora: 10:30 M

Firma: 
Lic. César Ortiz
Aclaración: Dirección Nacional de Migraciones



RESOLUCIÓN D.G.A.F/ D.N.M N° 42

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE VIATICOS A LOS FUNCIONARIOS DE LA DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES, QUE REALIZAN ACTIVIDADES FUERA DE SUS LUGARES HABITUALES DE TRABAJO. -

Asunción, 07 de abril de 2025

VISTO: El Memorándum de comisión de servicio, presentada por la Dirección General de Extranjeros N° 82 de fecha 17 de marzo del 2025, con el Visto Bueno del Director Nacional, que solicita el pago de viáticos a los funcionarios designados a realizar actividades fuera de sus lugares habituales de trabajo. -----

CONSIDERANDO: Que la Ley N° 6511/2020, que establece las disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública, y su Decreto N° 5076/2020, "Que establece las disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública". -----

Que la Ley N° 7408/2024 Por la cual se aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025, reglamentada por Decreto N° 3248/2025, establece en su Anexo A "Guía de normas y procesos del PGN 2025, artículos 120 al 123, las normas reglamentarias y procedimientos de aplicación obligatorias para el otorgamiento de pasajes, viáticos y movilidad a los funcionarios de los Organismos del Estado. -----

Que, la Ley 6984/22 "De Migraciones", establece en el artículo 82: "Funciones del Director Nacional...1) Ejercer la dirección, coordinación y control de las actividades de la Dirección Nacional de Migraciones y ejercer su representación a nivel nacional e internacional.3) Velar por el buen funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones" ... "10) Administrar los fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación, y demás recursos establecidos en la presente Ley, ejerciendo la función de ordenador de gastos" ...13) Las demás que fuesen establecidas por Leyes especiales o aquellas necesarias para el correcto funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones". -----

Que, por Resolución DNM N° 109/2025, se delega a la Dirección General de Administración y Finanzas la facultad de confección, emisión y suscripción de la Resolución en el caso específico de Autorización y Pago de Viáticos y demás documentos que avalan los actos administrativos en la gestión de viáticos y movilidad, hasta la rendición de cuenta. -----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
**LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DE LA DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES**

RESUELVE:

Artículo 1º **AUTORIZAR,** el pago de viáticos a los funcionarios conforme al siguiente detalle;

Nombre y Apellido	C.I. N°	Fechas de Actividades Desde - Hasta	Destino	Monto
Leila Olavarrieta	3.851.166	02/04/2025 al 05/04/2025	Amambay - PJC	G 1.808.134
Alexis Muñoz	3.650.449	02/04/2025 al 05/04/2025	Amambay - PJC	G 1.808.134
Sady Soloaga	4.996.260	02/04/2025 al 05/04/2025	Amambay - PJC	G 1.808.134
Ricardo Rivarola	2.427.264	02/04/2025 al 05/04/2025	Amambay - PJC	G 1.808.134
			Total	G 7.232.536

Artículo 2º **PROPORCIONAR,** móvil de la Institución con el combustible correspondiente para el traslado del mencionado funcionario. -

Artículo 3º **INFORMAR,** a la Dirección de Gestión de Talento Humano, para la notificación correspondiente. -

Artículo 4º **COMUNICAR,** a quien corresponda y cumplida, archivar. -



Dra. Mónica Enciso Caballero
Directora General de Administración y Finanzas

Misión: Garantizar el cumplimiento de la normativa migratoria en el Paraguay, mediante una gestión eficiente, transparente y orientada al servicio a los connacionales y extranjeros, con el objetivo de facilitar la movilidad segura y ordenada, contribuyendo al desarrollo del país y al fortalecimiento de la integración regional e internacional.

MEMORANDUM DNM-DGE N° 113/2025

A: Dra. MÓNICA ENCISO, directora general
Dirección General de Administración y Finanzas

DE: Mgtr. LEILA OLAVARRIETA, directora general
Dirección General de Extranjeros

FECHA: 10 de ABRIL de 2025

REFERENCIA: Informe sobre trabajos realizados en Equipos Móviles de Documentación CDE y PJC.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., y por su intermedio a quien corresponda, a fin de informar sobre los trabajos realizados en las Jornadas de Regularización Migratoria realizadas en **Ciudad del Este** y **Pedro Juan Caballero**.

Mediante **Resolución D.N.M. N° 36** de fecha **19 de MARZO de 2025** fuimos designados para **Ciudad del Este – Departamento de Alto Paraná** quien suscribe, Abg. Leila Tamara Olavarrieta Delgado, Leticia Segovia Recalde, Sergio Ramón Laterza Dimitropulos (Departamento de Comunicación Institucional) y Luis Enrique Arce López (Chofer).

Mediante **Resolución D.N.M. N° 42** de fecha **07 de ABRIL de 2025** fuimos designados para **Pedro Juan Caballero – Departamento de Amambay** quien suscribe, Abg. Leila Tamara Olavarrieta Delgado, Lic. Alexis Daniel Muñoz Martínez, Sady Eileen Soloaga Giménez (Departamento de Comunicación Institucional) y Ricardo Rivarola Rojas (Chofer).

A continuación se detalla el cronograma de actividades por día, realizadas en ambos viajes:

- **Día 1:** Traslado de Asunción a CDE/PJC Iniciar procesamiento de expedientes.
- **Día 2:** Procesamiento de expedientes.
- **Día 3:** Procesamiento de expedientes.
- **Día 4:** Entrega de documentos migratorios – Traslado de CDE/PJC a Asunción.

En ambos viajes se han reforzado a los equipos en trabajos de atención a los usuarios y proceso de solicitudes de los distintos trámites migratorios, atendiendo a la gran cantidad de ciudadanos extranjeros que acudieron a dichas jornadas de documentación; realizándose actividades como escaneo de firma, generar reporte de número de carnet y confección de resoluciones.

Así mismo, se realizaron trabajos posteriores al ingreso y formación de expedientes, como la firma digital y de resoluciones por la DGE, generar número de resolución, registro de residentes en el sistema de radicados, impresión y entrega de carnets.

A continuación se detallan cantidades de documentos ingresados, procesados y entregados en ambas Jornadas de Regularización Migratoria;



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY

PARAGUAY
JEVA REHEGUA
TETÁ REMIMOIMBY

DIRECCIÓN GENERAL DE EXTRANJEROS

Misión: Garantizar el cumplimiento de la normativa migratoria en el Paraguay, mediante una gestión eficiente, transparente y orientada al servicio a los connacionales y extranjeros, con el objetivo de facilitar la movilidad segura y ordenada, contribuyendo al desarrollo del país y al fortalecimiento de la integración regional e internacional.

• **CANTIDAD DE DOCUMENTOS INGRESADOS**

CIUDAD	ADMISION PERMANENTE	ADMISION TEMPORARIA	REPOSICION DE CARNET	RENOVACIÓN DE CARNET	RESIDENCIA ESPONTANEA U OCASIONAL	CERTIFICADO DE RADICACIÓN	CANCELACIONES DE SOLICITUDES Y/O RESIDENCIAS
CIUDAD DEL ESTE	183	882	19	0	3	455	17
PEDRO JUAN CABALLERO	104	738	12	3	0	254	3

• **CANTIDAD DE DOCUMENTOS PROCESADOS**

CIUDAD	RESIDENCIA PRECARIA	RESIDENCIA ESPONTANEA U OCASIONAL	CERTIFICADO DE RADICACIÓN (SOLICITUDES INDEPENDIENTES)	CARNETS IMPRESOS
CIUDAD DEL ESTE	441	3	4	388
PEDRO JUAN CABALLERO	180	0	9	363

• **CANTIDAD DE DOCUMENTOS ENTREGADOS**

CIUDAD	CARNETS ENTREGADOS
CIUDAD DEL ESTE	235
PEDRO JUAN CABALLERO	220

• **TOTAL DE RECAUDACIÓN (EN Gs.)**

CIUDAD	RECAUDACIÓN (EN Gs.)
CIUDAD DEL ESTE	Gs. 2.663.445.369
PEDRO JUAN CABALLERO	Gs. 2.055.245.192

Sin otro particular, le saludo atentamente.-



Misión: Garantizar el cumplimiento de la normativa migratoria en el Paraguay, mediante una gestión eficiente, transparente y orientada al servicio a los connacionales y extranjeros, con el objetivo de facilitar la movilidad segura y ordenada, contribuyendo al desarrollo del país y al fortalecimiento de la integración regional e internacional.

MEMORÁNDUM

DEPARTAMENTO DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL (DG) 022/2025

Para : Mgtr. Karina Gómez Narváez, Directora
Dirección de Gabinete

De : Sady Soloaga, Funcionaria
Departamento de Comunicación Institucional



Fecha : 07/04/2025

Asunto : Informe de Viaje – MIGRAMÓVIL en Pedro Juan Caballero

Me dirijo a Usted y por su intermedio a quien corresponda, con el objeto de informar sobre los trabajos realizados en la **Jornada de Regularización Migratoria en Pedro Juan Caballero** durante las fechas 2, 3, 4, y 5 de abril del corriente año.

Durante la jornada he desarrollado las siguientes actividades:

COBERTURA FOTOGRÁFICA Y AUDIOVISUAL: Para la producción de materiales de difusión (fotos para gacetillas de prensa, imágenes para posteos en redes sociales y filmación de clips).

ENCUESTA DE SATISFACCIÓN: Dirigida a los migrantes extranjeros que han obtenido su carnet de residencia, con el fin de conocer su nivel de satisfacción después de recibir su residencia y recopilar sugerencias para mejorar la atención. La encuesta se realizó en formato QR a través de Google Forms.

APOYO A TRABAJOS DE DOCUMENTACIÓN: Realización de tareas de apoyo al equipo móvil para el procesamiento, registro y distribución de expedientes, a fin de facilitar la búsqueda y plastificado de carnets, además de cumplir con otras actividades encomendadas por los encargados en la Jornada de Regularización Migratoria.

Se adjunta copias fotográficas de la cobertura. Los materiales audiovisuales fueron publicados en el portal oficial y en las redes sociales de la institución.

Atentamente,

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	
DNM	
Entrega DGAF N°:	1120
Recibido el:	07/04/25 Hora:
Firma:	Norma Benítez Sánchez
Secretaría - DGAF	
Dirección Nacional de Migraciones	

A la DGAF para conocimiento y fines pertinentes.

VoBo



Recibi
Liz Concepta Rivas
Dirección Nacional de Migraciones

07-04-2025
13:33

A Vistos al sus fines.



DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES
PARAGUAY

Liz Insfrán
Secretaría de Vistos

DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES
PARAGUAY

Visión: Ser una institución de referencia en gestión migratoria, comprometida con la excelencia, la transparencia y el respeto a los derechos humanos. Ofrecer soluciones migratorias seguras, eficientes e innovadoras, contribuyendo a la seguridad nacional y fortaleciendo la integración regional e internacional.

Misión: Garantizar el cumplimiento de la normativa migratoria en el Paraguay, mediante una gestión eficiente, transparente y orientada al servicio a las connacionales y extranjeras, con el objetivo de facilitar la movilidad segura y ordenada, contribuyendo al desarrollo del país y al fortalecimiento de la integración regional e internacional.



Visión: Ser una institución de referencia en gestión migratoria, comprometida con la excelencia, la transparencia y el respeto a los derechos humanos. Ofrecer soluciones migratorias seguras, eficientes e innovadoras, contribuyendo a la seguridad nacional y fortaleciendo la integración regional e internacional.

Eligio Ayala esq. Caballero (Asunción, Paraguay) - Tel: +595 21 411 2000

RESOLUCIÓN D.G.A.F/ D.N.M N° 43

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE VIATICOS A LOS FUNCIONARIOS DE LA DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES, QUE REALIZAN ACTIVIDADES FUERA DE SUS LUGARES HABITUALES DE TRABAJO. -

Asunción, 07 de abril de 2025

VISTO: El Memorándum de comisión de servicio, presentada por la Dirección General de Extranjeros N° 89 de fecha 19 de marzo del 2025, con el Visto Bueno del Director Nacional, que solicita el pago de viáticos a los funcionarios designados a realizar actividades fuera de sus lugares habituales de trabajo. -----

CONSIDERANDO: Que la Ley N° 6511/2020, que establece las disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública, y su Decreto N° 5076/2020, "Que establece las disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública". -----

Que la Ley N° 7408/2024 Por la cual se aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025, reglamentada por Decreto N° 3248/2025, establece en su Anexo A "Guía de normas y procesos del PGN 2025, artículos 120 al 123, las normas reglamentarias y procedimientos de aplicación obligatorias para el otorgamiento de pasajes, viáticos y movilidad a los funcionarios de los Organismos del Estado. -----

Que, la Ley 6984/22 "De Migraciones", establece en el artículo 82: "Funciones del Director Nacional...1) Ejercer la dirección, coordinación y control de las actividades de la Dirección Nacional de Migraciones y ejercer su representación a nivel nacional e internacional.3) Velar por el buen funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones" ... "10) Administrar los fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación, y demás recursos establecidos en la presente Ley, ejerciendo la función de ordenador de gastos" ...13) Las demás que fuesen establecidas por Leyes especiales o aquellas necesarias para el correcto funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones". -----

Que, por Resolución DNM N° 109/2025, se delega a la Dirección General de Administración y Finanzas la facultad de confección, emisión y suscripción de la Resolución en el caso específico de Autorización y Pago de Viáticos y demás documentos que avalan los actos administrativos en la gestión de viáticos y movilidad, hasta la rendición de cuenta. -----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DE LA DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES

RESUELVE:

Artículo 1° AUTORIZAR, el pago de viáticos a los funcionarios conforme al siguiente detalle;

Nombre y Apellido	C.I. N°	Fechas de Actividades Desde - Hasta	Destino	Monto
Eder Ortiz	3.609.555	01/04/2025 al 04/04/2025	Canindeyu - La Paloma	G 1.808.134
Alejandro Royg	1.695.092	01/04/2025 al 04/04/2025	Canindeyu - La Paloma	G 1.808.134
Mario Pesoa	3.423.700	01/04/2025 al 04/04/2025	Canindeyu - La Paloma	G 1.808.134
Total				G 5.424.402

Artículo 2° PROPORCIONAR, móvil de la Institución con el combustible correspondiente para el traslado del mencionado funcionario. -

Artículo 3° INFORMAR, a la Dirección de Gestión de Talento Humano, para la notificación correspondiente. -

Artículo 4° COMUNICAR, a quien corresponda y cumplida, archivar.


Dra. Mónica Enciso Caballero
Directora General de Administración y Finanzas



INFORME D.C.P./D.N.M. N° 27/2025
DIRECCIÓN DE CONTROL DE PERMANENCIA
DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES

TRABAJOS DE DIFUSIÓN Y SOCIALIZACIÓN
DEPARTAMENTO DE CANINDEYU
KATUETE – LA PALOMA

Me dirijo cordialmente a Usted, a los efectos de elevar informe referente a la **DIFUSIÓN DEL "MIGRA MOVIL" EQUIPO MÓVIL DE DOCUMENTACIÓN PARA EXTRANJEROS**, a realizarse en el **DPTO. DE CANINDEYU** en la ciudad de **LA PALOMA** del lunes 21 de abril al martes 22 de abril de 2025; y en la ciudad de **KATUETE** del jueves 24 de abril al viernes 25 de abril de 2025; conforme al cronograma presentado por Memorándum D.C.P./D.N.M. N° 27/2025.

A continuación, se procede a detallar los trabajos realizados cronológicamente:

01 DE ABRIL

Nos trasladamos hasta la ciudad de **CURUGUATY**, constituyéndonos en la Municipalidad, donde fuimos recibidos por la encargada, la Señorita **Paola Barreto**; a quien presentamos la NOTA DCP/DNM N° 76/2025, informando referente a la realización del **MIGRA MÓVIL – Equipo Móvil de Documentación para extranjeros**, a través de la cual brindamos detalles acerca de la jornada de trabajo y solicitamos se comunique a la comunidad del distrito, a fin de que los ciudadanos extranjeros puedan acceder a realizar sus trámites migratorios. Asimismo, nos menciona la encargada que haría extensiva la comunicación a las autoridades municipales, para llevar a cabo la difusión de la jornada de regularización correspondiente.

02 DE ABRIL

Nos trasladamos hasta la ciudad de **LA PALOMA**, donde nos constituimos en la Municipalidad de dicha localidad, a fin de presentar la NOTA DCP/DNM N° 72/2025, informando la realización del **MIGRA MÓVIL – Equipo Móvil de Documentación para extranjeros**, a realizarse en ciudades de **LA PALOMA** y **KATUETE**, donde fuimos recibidos por el Intendente, el Señor **Cristóbal Villalba López** a quien solicitamos el usufructo del **SALÓN DEL TEATRO MUNICIPAL** de la ciudad, para llevar a cabo la mencionada jornada de documentación. Asimismo, informamos sobre los alcances de la Ley 6984/2022 de Migraciones, y demás detalles a fin de instar a los ciudadanos de nacionalidad extranjera residentes en la ciudad a realizar sus trámites migratorios.

Que, nos constituimos en la ciudad de **GENERAL FRANCISCO CABALLERO ÁLVAREZ (PUENTE KYHA)**, donde nos apersonamos en la Municipalidad del distrito, a fin de informar referente a la Jornada de Regularización Migratoria, presentando la NOTA DCP/DNM N° 74/2025, a través de la cual brindamos todos los detalles acerca de la jornada y solicitamos se comunique a la comunidad del distrito a fin de que los extranjeros puedan acceder a realizar sus trámites migratorios.

Seguidamente nos constituimos en la Municipalidad de **KATUETE**, a fin de informar acerca de la realización de la Jornada de regularización migratoria **MIGRA MÓVIL – Equipo Móvil de Documentación para extranjeros**, a realizarse en ciudades de **LA PALOMA** y **KATUETE**, presentando la NOTA DCP/DNM N° 71/2025; siendo recibidos por el Secretario de la Municipalidad, el Señor **Luis Arias**, con quien conversamos acerca de la Jornada de trabajo y solicitamos el usufructo del **SALÓN PARROQUIAL** del distrito, para llevar a cabo la mencionada jornada de documentación. Asimismo, instamos al mismo la comunicación a los ciudadanos de nacionalidad extranjera residentes en la ciudad a realizar sus trámites migratorios.

Posteriormente, nos trasladamos a la ciudad de **CORPUS CHRITI**, constituyéndonos en la Municipalidad, a fin de entregar la NOTA DCP/DNM N° 73/2025, referente a la realización del **MIGRA MÓVIL – Equipo Móvil de Documentación para extranjeros**, a través de la cual solicitamos se comunique a la comunidad del distrito a fin de que los extranjeros puedan acceder a realizar sus trámites migratorios.

03 DE ABRIL

Nos trasladamos hasta la **GOBERNACIÓN DE CANINDEYU**, donde fuimos recibidos por el Secretario de la Gobernación; a quien informamos referente a la jornada de regularización documental y presentamos la NOTA DCP/DNM N° 75/2025, instando la comunicación correspondiente a toda la comunidad del departamento, a fin de que los extranjeros puedan acceder a realización de sus trámites migratorios. Asimismo, indico el Secretario que haría extensiva la comunicación a las autoridades correspondientes, a fin de llegar al mayor abanico de difusión de la jornada de regularización a realizarse en las mencionadas ciudades.



Abg. Alejandro Royo
Dirección Nacional de Migraciones
Abg. Darío
Director Interno
Dirección de Control de Permanencia
Dirección Nacional de Migraciones



Seguidamente nos trasladamos hasta la **MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRA**, a fin de presentar la **NOTA DCP/DNM N° 69/2025**, en donde informamos referente a los trabajos de regularización migratoria para extranjeros a realizarse en las mencionadas ciudades; y solicitamos se comunique a la comunidad, a fin de que los extranjeros puedan acceder a realizar sus trámites migratorios.

Que, nos constituimos en la **UNIVERSIDAD SUDAMERICANA**, a fin de entregar la **NOTA DCP/DNM N° 79/2025**, referente a la realización del **MIGRA MÓVIL – Equipo Móvil de Documentación** para extranjeros, a realizarse en ciudad de **LA PALOMA** del 21 al 22 de abril; y en la ciudad de **KATUETE** del 24 al 25 de abril del corriente, a través de la cual solicitamos se comunique a los alumnos extranjeros de la citada Universidad, a fin de que los mismos puedan acceder a realizar sus trámites migratorios, en las mencionadas jornadas de regularización, donde fuimos recibidos por la Asesora Comercial de la Universidad, la Señorita Maricel Cabañas; mencionado la misma que haría extensiva la información correspondiente.

Posteriormente, nos constituimos en la **UNIVERSIDAD LEONARDO DA VINCI**, donde fuimos recibidos por la Coordinadora de Tesorería de la Universidad, la Señorita Lic. Josefina Benítez; a quien presentamos la **NOTA DCP/DNM N° 80/2025**, informando referente a la realización del **MIGRA MÓVIL – Equipo Móvil de Documentación para extranjeros**, a realizarse en ciudad de **LA PALOMA** del 21 al 22 de abril; y en la ciudad de **KATUETE** del 24 al 25 de abril del corriente, a través de la cual solicitamos se comunique a los alumnos extranjeros para que puedan acceder a realizar sus trámites migratorios.

Por último, se diligencio la **NOTA D.C.P./D.N.M. N° 70/2025**, presentando la misma en la **MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA**, a través de la cual se informo referente a la Jornada de regularización migratoria a realizarse en las ciudades de **LA PALOMA Y KATUETE**, solicitando la comunicación a la comunidad del distrito, a fin de que los ciudadanos extranjeros puedan acceder a sus respectivos trámites migratorios.

El presente procedimiento, fue realizado por los siguientes funcionarios: Abg. Eder Ortiz Talavera, (Director Interino D.C.P./D.N.M.), Abg. Alejandro Royg (Funcionario D.C.P./D.N.M), y el funcionario Mario Pesoa (Chofer).

Es nuestro informe.


Abg. **Eder Ortiz Talavera**
D.C.P./DNM




Abg. **Alejandro Royg**
D.C.P./DNM

RESOLUCIÓN D.G.A.F/ D.N.M N° 44

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE VIATICOS A LOS FUNCIONARIOS DE LA DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES, QUE REALIZAN ACTIVIDADES FUERA DE SUS LUGARES HABITUALES DE TRABAJO. -

Asunción, 07 de abril de 2025

VISTO: El Memorándum de comisión de servicio, presentada por la Dirección General de Extranjeros N° 95 de fecha 25 de marzo del 2025, con el Visto Bueno del Director Nacional, que solicita el pago de viáticos a los funcionarios designados a realizar actividades fuera de sus lugares habituales de trabajo. -----

CONSIDERANDO: Que la Ley N° 6511/2020, que establece las disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública, y su Decreto N° 5076/2020, "Que establece las disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública". -----

Que la Ley N° 7408/2024 Por la cual se aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025, reglamentada por Decreto N° 3248/2025, establece en su Anexo A "Guía de normas y procesos del PGN 2025, artículos 120 al 123, las normas reglamentarias y procedimientos de aplicación obligatorias para el otorgamiento de pasajes, viáticos y movilidad a los funcionarios de los Organismos del Estado. -----

Que, la Ley 6984/22 "De Migraciones", establece en el artículo 82: "Funciones del Director Nacional...1) Ejercer la dirección, coordinación y control de las actividades de la Dirección Nacional de Migraciones y ejercer su representación a nivel nacional e internacional.3) Velar por el buen funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones" ... "10) Administrar los fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación, y demás recursos establecidos en la presente Ley, ejerciendo la función de ordenador de gastos" ...13) Las demás que fuesen establecidas por Leyes especiales o aquellas necesarias para el correcto funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones". -----

Que, por Resolución DNM N° 109/2025, se delega a la Dirección General de Administración y Finanzas la facultad de confección, emisión y suscripción de la Resolución en el caso específico de Autorización y Pago de Viáticos y demás documentos que avalan los actos administrativos en la gestión de viáticos y movilidad, hasta la rendición de cuenta. -----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
**LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DE LA DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES**

RESUELVE:

Artículo 1° **AUTORIZAR,** el pago de viáticos a los funcionarios conforme al siguiente detalle;

Nombre y Apellido	C.I. N°	Fechas de Actividades Desde - Hasta	Destino	Monto
Leila Olavarrieta	3.851.166	25/3/2025 - ampliacion	Alto Parana -Ciudad del Este	G 645.762
Leticia Segovia	4.257.348	25/3/2025 - ampliacion	Alto Parana -Ciudad del Este	G 645.762
Sergio Laterza	3.982.742	25/3/2025 - ampliacion	Alto Parana -Ciudad del Este	G 645.762
Luis Arce	3.370.939	25/3/2025 - ampliacion	Alto Parana -Ciudad del Este	G 645.762
Total				G 2.583.048

Artículo 2° **PROPORCIONAR,** móvil de la Institución con el combustible correspondiente para el traslado del mencionado funcionario. -

Artículo 3° **INFORMAR,** a la Dirección de Gestión de Talento Humano, para la notificación correspondiente. -

Artículo 4° **COMUNICAR,** a quien corresponda y cumplida, archivar



Dra. Mónica Enciso Caballero
Directora General de Administración y Finanzas

Misión: Garantizar el cumplimiento de la normativa migratoria en el Paraguay, mediante una gestión eficiente, transparente y orientada al servicio a los connacionales y extranjeros, con el objetivo de facilitar la movilidad segura y ordenada, contribuyendo al desarrollo del país y al fortalecimiento de la integración regional e internacional.

MEMORÁNDUM

DEPARTAMENTO DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL (DG) 020/2025

Para : Mgtr. Karina Gómez Narváez, Directora
Dirección de Gabinete

De : Ing. Sergio Laterza, Funcionario
Departamento de Comunicación Institucional
  **Sergio R. Laterza D.**
Dirección Nacional de Migraciones

Fecha : 31/03/2025

Asunto : Informe de Viaje – MIGRAMÓVIL en Ciudad del Este

Me dirijo a Usted y por su intermedio a quien corresponda, con el objeto de informar sobre los trabajos realizados en la **Jornada de Regularización Migratoria en Ciudad del Este** en las fechas 25, 26, 27, 28 y 29 de marzo del corriente año.

Durante la jornada he desarrollado las siguientes actividades:

COBERTURA FOTOGRÁFICA Y AUDIOVISUAL: Para la producción de materiales de difusión (fotos para gacetillas de prensa, imágenes para posteos en redes sociales y filmación de clips).

ENCUESTA DE SATISFACCIÓN: Dirigida a los migrantes extranjeros que han obtenido su carnet de residencia, con el fin de conocer su nivel de satisfacción después de recibir su residencia y recopilar sugerencias para mejorar la atención. La encuesta se realizó en formato QR a través de Google Forms.

APOYO A TRABAJOS DE DOCUMENTACIÓN: Realización de tareas de apoyo al equipo móvil para el procesamiento, registro y distribución de expedientes, a fin de facilitar la búsqueda y plastificado de carnets, además de cumplir con otras actividades encomendadas por los encargados en la Jornada de Regularización Migratoria.

Se adjunta copias fotográficas de la cobertura. Los materiales audiovisuales fueron publicados en el portal oficial y en las redes sociales de la institución.

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DNM
Atentamente, Entrada DGAF N°: 1021
Recibido el: 31 / 03 / 25 Hora: 1
Firma: Micela A. Quilera
Aclaración: Director de Migraciones

A la DGAF para conocimiento y fines pertinentes.

Recibi


Concepción Paredes Rivas
Dirección Nacional de Migraciones
31-03-2025
13:20

A viáticos para su gestión


Micela A. Quilera
Dirección Nacional de Migraciones




Abg. KARINA GÓMEZ NARVÁEZ
Dirección de Gabinete
Dirección Nacional de Migraciones


Encargada de Viáticos
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas

Visión: Ser una institución de referencia en gestión migratoria, comprometida con la excelencia, la transparencia y el respeto a los derechos humanos. Ofrecer soluciones migratorias seguras, eficientes e innovadoras, contribuyendo a la seguridad nacional y fortaleciendo la integración regional e internacional.

Misión: Garantizar el cumplimiento de la normativa migratoria en el Paraguay, mediante una gestión eficiente, transparente y orientada al servicio a los connacionales y extranjeros, con el objetivo de facilitar la movilidad segura y ordenada, contribuyendo al desarrollo del país y al fortalecimiento de la integración regional e internacional.



Visión: Ser una institución de referencia en gestión migratoria, comprometida con la excelencia, la transparencia y el respeto a los derechos humanos. Ofrecer soluciones migratorias seguras, eficientes e innovadoras, contribuyendo a la seguridad nacional y fortaleciendo la integración regional e internacional.

Eligio Ayala esq. Caballero (Asunción, Paraguay) - Tel: +595 21 411 2000

RESOLUCIÓN D.G.A.F/ D.N.M N° 45

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE VIATICOS A LOS FUNCIONARIOS DE LA DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES, QUE REALIZAN ACTIVIDADES FUERA DE SUS LUGARES HABITUALES DE TRABAJO. -

Asunción, 07 de abril de 2025

VISTO: El Memorándum de comisión de servicio, presentada por la Dirección General de Movimiento Migratorio N° 88 de fecha 25 de marzo del 2025, con el Visto Bueno del Director Nacional, que solicita el pago de viáticos a los funcionarios designados a realizar actividades fuera de sus lugares habituales de trabajo. -----

CONSIDERANDO: Que la Ley N° 6511/2020, que establece las disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública, y su Decreto N° 5076/2020, "Que establece las disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública". -----

Que la Ley N° 7408/2024 Por la cual se aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025, reglamentada por Decreto N° 3248/2025, establece en su Anexo A "Guía de normas y procesos del PGN 2025, artículos 120 al 123, las normas reglamentarias y procedimientos de aplicación obligatorias para el otorgamiento de pasajes, viáticos y movilidad a los funcionarios de los Organismos del Estado. -----

Que, la Ley 6984/22 "De Migraciones", establece en el artículo 82: "Funciones del Director Nacional...1) Ejercer la dirección, coordinación y control de las actividades de la Dirección Nacional de Migraciones y ejercer su representación a nivel nacional e internacional.3) Velar por el buen funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones" ... "10) Administrar los fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación, y demás recursos establecidos en la presente Ley, ejerciendo la función de ordenador de gastos" ...13) Las demás que fuesen establecidas por Leyes especiales o aquellas necesarias para el correcto funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones". -----

Que, por Resolución DNM N° 109/2025, se delega a la Dirección General de Administración y Finanzas la facultad de confección, emisión y suscripción de la Resolución en el caso específico de Autorización y Pago de Viáticos y demás documentos que avalan los actos administrativos en la gestión de viáticos y movilidad, hasta la rendición de cuenta. -----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
**LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DE LA DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES**

RESUELVE:

Artículo 1° **AUTORIZAR,** el pago de viáticos a los funcionarios conforme al siguiente detalle;

Nombre y Apellido	C.I. N°	Fechas de Actividades Desde - Hasta	Destino	Monto
Nestor Chamorro	3.597.367	10/04/2025 al 14/04/2025	Itapua - Encarnacion	₡ 2.905.931
Carlos Marmol	3.968.361	10/04/2025 al 14/04/2025	Itapua - Encarnacion	₡ 2.905.931
Cesar Shimizu	3.317.967	10/04/2025 al 14/04/2025	Itapua - Encarnacion	₡ 2.905.931
Angel Alvarenga	5.198.311	10/04/2025 al 14/04/2025	Itapua - Encarnacion	₡ 2.905.931
			Total	₡ 11.623.724

Artículo 2° **PROPORCIONAR,** móvil de la Institución con el combustible correspondiente para el traslado del mencionado funcionario. -

Artículo 3° **INFORMAR,** a la Dirección de Gestión de Talento Humano, para la notificación correspondiente. -

Artículo 4° **COMUNICAR,** a quien corresponda y cumplida, archivar. -



Dra. Mónica Enciso Caballero
Directora General de Administración y Finanzas

Informe

IT N° 0009/2025

Autor: Ángel Ramón Alvarenga, Funcionario DTIC.
Departamento de Infraestructura Tecnológica.
Dirección Nacional de Migraciones.


Ing. Ángel Alvarenga
Dirección Nacional de Migraciones

Fecha: 21/04/2025.

Tema: Informe de viaje del Departamento de Itapúa

1. En fecha 10 de abril P.C. Ferrocarril Posadas.

Tareas realizadas:

- **Formateo e Instalación de Windows 11 en un equipo del puesto:**
 - Se formateó el disco principal (unidad C:).
 - Se instaló Windows 11 Pro / 24H2 con licencia original.
 - Se configuraron las cuentas de usuario, red, sistemas fronterizos y periféricos, software básico (Office, navegadores, etc.).
- **Actualización de Parches de Seguridad:**
 - Se conectó cada equipo a internet y se ejecutaron todas las actualizaciones desde Windows Update.
 - Se instalaron parches acumulativos, de seguridad, controladores y actualizaciones opcionales relevantes.
 - Se realizaron reinicios necesarios y se pararon las actualizaciones durante 5 semanas.
- **Actualización de BIOS:**
 - Se ejecutó la actualización via USB booteable en todos los equipos.
 - Se verificó la correcta actualización al reiniciar el equipo y acceder al BIOS.
- **Verificación de Antivirus:**
 - Licencia activa.
 - Actualización de la bases de datos.
 - Conexión al servidor del AV.

2. En fecha 11 de abril P.C. Puente Internacional San Roque González

- **Formateo e Instalación de Windows 11 en cuatro equipos de entrada:**
 - Se formateó el disco principal (unidad C:).
 - Se instaló Windows 11 Pro / 24H2 con licencia original.

DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY

Entrada DGAF N°: 1242

Recibido el: 21 / 04 / 25 Hora: 1

Firma:  Norma Benítez Sánchez

Aclaración: Secretaria - DGAF

Dirección Nacional de Migraciones

DTIC | Departamento de Infraestructura Tecnológica





- Se configuraron las cuentas de usuario, red, sistemas fronterizos y periféricos, software básico (Office, navegadores, etc.).
- **Actualización de Parches de Seguridad:**
 - Se conectó cada equipo a internet y se ejecutaron todas las actualizaciones desde Windows Update.
 - Se instalaron parches acumulativos, de seguridad, controladores y actualizaciones opcionales relevantes.
 - Se realizaron reinicios necesarios y se pararon las actualizaciones durante 5 semanas.
- **Actualización de BIOS:**
 - Se ejecutó la actualización vía USB booteable en todos los equipos de entrada.
 - Se verificó la correcta actualización al reiniciar el equipo y acceder al BIOS.
- **Verificación de Antivirus:**
 - Licencia activa.
 - Actualización de la bases de datos.
 - Conexión al servidor del AV.
- Alta al usuario cimarmol (Carlos Ismael María Mármol Irala), CI: 3.968.361 en los sistemas MIDAS y Efrontera:

3. En fecha 13 de abril P.C. Puente Internacional San Roque.

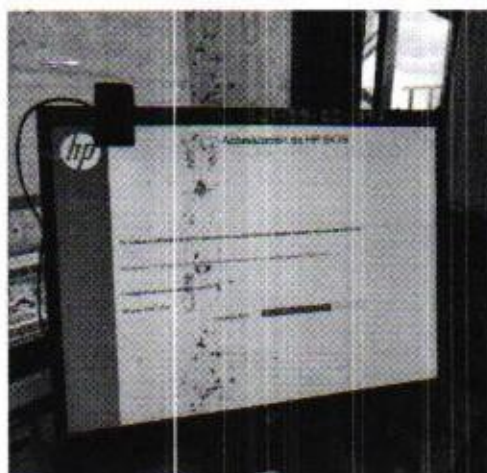
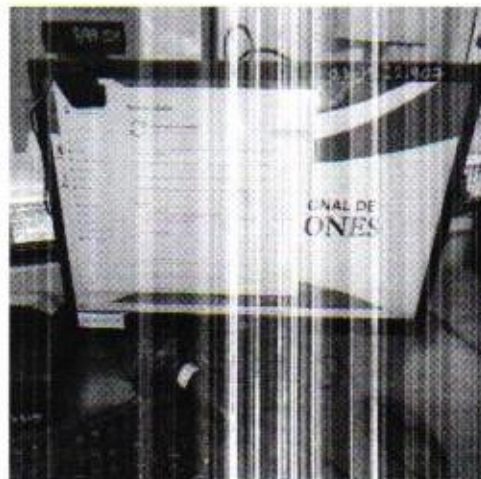
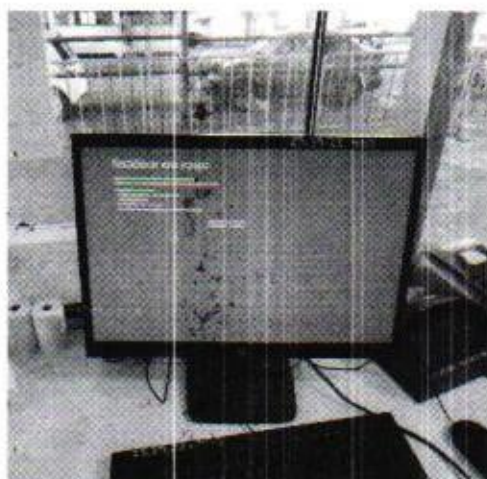
- **Formateo e Instalación de Windows 11 en cuatro equipos de entrada:**
 - Se formateó el disco principal (unidad C:).
 - Se instaló Windows 11 Pro / 24H2 con licencia original.
 - Se configuraron las cuentas de usuario, red, sistemas fronterizos y periféricos, software básico (Office, navegadores, etc.).
- **Actualización de Parches de Seguridad:**
 - Se conectó cada equipo a internet y se ejecutaron todas las actualizaciones desde Windows Update.
 - Se instalaron parches acumulativos, de seguridad, controladores y actualizaciones opcionales relevantes.
 - Se realizaron reinicios necesarios y se pararon las actualizaciones durante 5 semanas.
- **Actualización de BIOS:**
 - Se ejecutó la actualización vía USB booteable en todos los equipos de entrada.
 - Se verificó la correcta actualización al reiniciar el equipo y acceder al BIOS.
- **Verificación de Antivirus:**
 - Licencia activa.

- Actualización de la bases de datos.
- Conexión al servidor del AV.

Instalación del sistema Efrontera en su versión 2.5 e inventario de activos tecnológicos:

- Instalación del sistema Efrontera en su versión 2.5 en todos los equipos.
- Se realiza el inventario de todos los activos tecnológicos para actualización del sistema GLPI.

Imágenes de los puestos de control PSR/PFP.





Funcionarios asignados:

Ángel Ramón Alvarenga, DTIC.

Néstor Chamorro, DGMM.

Carlos Ismael Mármol, DGMM.

Cesar Shimizu, DGMM.

Ing. Ángel Alvarenga
Dirección Nacional de Migraciones

César Shimizu
Dirección Nacional de Migraciones

Esc. Néstor Chamorro - Jefe Interino
Departamento de Servicios Migratorios
Dirección Nacional de Migraciones

Al área de procesamiento de viáticos para trámites correspondientes.

21/04/25

13:29



DTIC | Departamento de Infraestructura Tecnológica

Misión: Garantizar el cumplimiento de la normativa migratoria en el Paraguay, mediante una gestión eficiente, transparente y orientada al servicio a los connacionales y extranjeras, con el objetivo de facilitar la movilidad segura y ordenada, contribuyendo al desarrollo del país y al fortalecimiento de la integración regional e internacional.

MEMORÁNDUM DGMM N° 112/2025
DIRECCIÓN GENERAL DE MOVIMIENTO MIGRATORIO

A: Abg. Jorge Kronawetter, Director Nacional
Dirección Nacional de Migraciones

CC: Dra. Mónica Enciso, Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas

De: Sr. Favio Espinoza, Director General
Dirección General de Movimiento Migratorio

Asunto: Informe Acompañamiento Protocolo de Facilitación

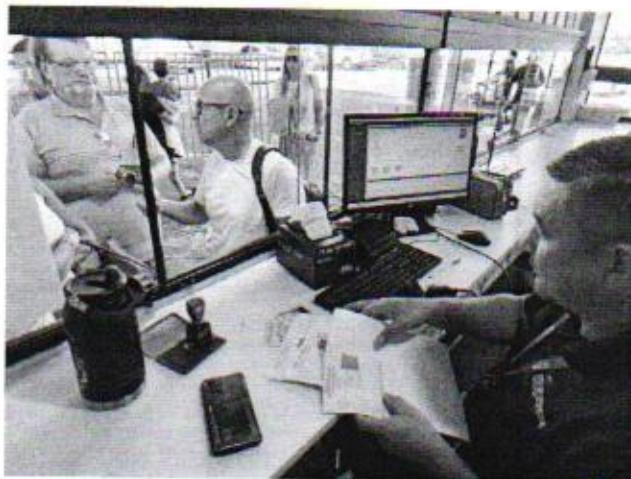
Fecha: 22 de Abril de 2025



Me dirijo a Usted con respecto a la Resolución DNM de comisionamiento para el acompañamiento al protocolo de facilitación para el evento de IRONMAN 5150 Triathlon del 10 al 14 de Abril de 2025 en la ciudad de Encarnación – Departamento de Itapúa.

A ese respecto se informa que el evento se ha llevado a cabo con total normalidad y recibiendo muchos elogios de parte de los participantes que han ingresado al país por el Puesto de Control Migratorio del Puente Internacional San Roque González de Santa Cruz – Encarnación, se adjunta las estadísticas finales del evento.

Además cabe mencionar que se pudo observar un alto flujo de movimiento migratorio como consecuencia del fin de semana previo a la semana santa, por lo que se estuvieron realizando refuerzos en las atenciones a los pasajeros. Así también se han realizado todos los ajustes informáticos necesarios por la DTIC.



Atentamente


César Shimizu
Dirección General de Migraciones


Esc. Néstor Chagnon - Jefe Interino
Departamento de Servicios Migratorios
Dirección Nacional de Migraciones


Ing. Carlos Marmol - Jefe Interino
Dpto. de Registro de Emp. de Transporte Internacional
Dirección Nacional de Migraciones


Ing. Ángel Alvarenga
Dirección Nacional de Migraciones

Visión: Ser una institución de referencia en gestión migratoria, comprometida con la excelencia, la transparencia y el respeto a los derechos humanos. Ofrecer soluciones migratorias seguras, eficientes e innovadoras, contribuyendo a la seguridad nacional y fortaleciendo la integración regional e internacional.

IRONMAN 5150 TRIATHLON

ENCARNACIÓN, PARAGUAY

DATOS ESTADÍSTICOS SOBRE PARTICIPANTES

Nacionalidad	Cantidad
Argentina	76
Brasil	07
México	05
Estados Unidos	04
Perú	03
España	02
Bolivia	02
Colombia	01
Uruguay	01
Francia	01
Guatemala	01
Paraguay	647
Total	750

DATOS ESTADÍSTICOS SOBRE STAFF, ESPECTADORES

Nacionalidad	Cantidad
Argentina	488
Brasil	61
México	07
Estados Unidos	01
Uruguay	11
Total	568


César Shimizu
Director General de Migraciones


Esc. Néstor Chamorro - Jefe Interino
Departamento de Servicios Migratorios
Dirección Nacional de Migraciones


Ing. Carlos Marmol - Jefe Interino
Dpto. de Registro de Emp. de Transporte Internacional
Dirección Nacional de Migraciones


Ing. Ángel Alvarenga
Dirección Nacional de Migraciones

RESOLUCIÓN D.G.A.F/ D.N.M N° 46

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE VIATICOS A LOS FUNCIONARIOS DE LA DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES, QUE REALIZAN ACTIVIDADES FUERA DE SUS LUGARES HABITUALES DE TRABAJO. -

Asunción, 07 de abril de 2025

VISTO: El Memorándum de comisión de servicio, presentada por la Dirección General de Movimiento Migratorio N° 87 de fecha 25 de marzo del 2025, con el Visto Bueno del Director Nacional, que solicita el pago de viáticos a los funcionarios designados a realizar actividades fuera de sus lugares habituales de trabajo. -----

CONSIDERANDO: Que la Ley N° 6511/2020, que establece las disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública, y su Decreto N° 5076/2020, "Que establece las disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública". -----

Que la Ley N° 7408/2024 Por la cual se aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025, reglamentada por Decreto N° 3248/2025, establece en su Anexo A "Guía de normas y procesos del PGN 2025, artículos 120 al 123, las normas reglamentarias y procedimientos de aplicación obligatorias para el otorgamiento de pasajes, viáticos y movilidad a los funcionarios de los Organismos del Estado. -----

Que, la Ley 6984/22 "De Migraciones", establece en el artículo 82: "Funciones del Director Nacional...1) Ejercer la dirección, coordinación y control de las actividades de la Dirección Nacional de Migraciones y ejercer su representación a nivel nacional e internacional.3) Velar por el buen funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones" ... "10) Administrar los fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación, y demás recursos establecidos en la presente Ley, ejerciendo la función de ordenador de gastos" ...13) Las demás que fuesen establecidas por Leyes especiales o aquellas necesarias para el correcto funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones". -----

Que, por Resolución DNM N° 109/2025, se delega a la Dirección General de Administración y Finanzas la facultad de confección, emisión y suscripción de la Resolución en el caso específico de Autorización y Pago de Viáticos y demás documentos que avalan los actos administrativos en la gestión de viáticos y movilidad, hasta la rendición de cuenta. -----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DE LA DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES

RESUELVE:

Artículo 1° **AUTORIZAR,** el pago de viáticos a los funcionarios conforme al siguiente detalle;

Nombre y Apellido	C.I. N°	Fechas de Actividades Desde - Hasta	Destino	Monto
Victor Moreno	1.557.210	10/04/2025 al 14/04/2025	Alto Parana - Ciudad del Este	G 2.905.931
Lucas Kasiañuk	2.363.178	10/04/2025 al 14/04/2025	Alto Parana - Ciudad del Este	G 2.905.931
Hector Gonzalez	5.001.188	10/04/2025 al 14/04/2025	Alto Parana - Ciudad del Este	G 2.905.931
Diego Pane	3.827.955	10/04/2025 al 14/04/2025	Alto Parana - Ciudad del Este	G 2.905.931
Carlos Marmol	3.968.361	19/04/2025 al 21/04/2025	Alto Parana - Ciudad del Este	G 1.614.406
Magali Marin	4.478.384	19/04/2025 al 21/04/2025	Alto Parana - Ciudad del Este	G 1.614.406
Total				G 14.852.536

Artículo 2° **PROPORCIONAR,** móvil de la Institución con el combustible correspondiente para el traslado del mencionado funcionario. -

Artículo 3° **INFORMAR,** a la Dirección de Gestión de Talento Humano, para la notificación correspondiente. -

Artículo 4° **COMUNICAR,** a quien corresponda y cumplida, archivar. -


Dra. Mónica Enciso Caballero
Directora General de Administración y Finanzas

Misión: Garantizar el cumplimiento de la normativa migratoria en el Paraguay, mediante una gestión eficiente, transparente y orientada al servicio a los connacionales y extranjeros, con el objetivo de facilitar la movilidad segura y ordenada, contribuyendo al desarrollo del país y al fortalecimiento de la integración regional e internacional.

MEMORÁNDUM DGMM N° 110/2025
DIRECCIÓN GENERAL DE MOVIMIENTO MIGRATORIO

A: Abg. Jorge Kronawetter, Director Nacional
Dirección Nacional de Migraciones

CC: Dra. Mónica Enciso, Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas

De: Sr. Favio Espinoza, Director General
Dirección General de Movimiento Migratorio

Asunto: Informe de Operativos de Refuerzo Semana Santa en PC PIA

Fecha: 21 de Abril de 2025

Me dirijo a Ud., a efectos de informar en el marco de los operativos de refuerzo del 10 al 14 de abril del corriente año en la Zona Primaria del Puente Internacional de la Amistad. Dichos controles fueron realizados por funcionarios de la Dirección General de Movimiento Migratorio, Director Víctor Moreno, Abg Lucas Kasianuk, Sr. Héctor Gonzalez y finalmente el Sr. Diego Pane de la Dirección de Tecnología de la Información y la Comunicación

A ese respecto, se informa que en el mencionado operativo fueron llevados a cabo con normalidad por los funcionarios asignados en conformidad a la resolución DNM, arrojando los siguientes resultados.

- ✓ Más de 54 buses controlados entre la salida al País con lista cerrada de pasajeros.
- ✓ 18.093 registros de realizados entre los grupos de guardia del PCM y los integrantes del operativo de refuerzo.
- ✓ Implementación en los sistemas, el procedimiento de listas cerradas dirigida para los buses de turismo.

MOVIMIENTO MIGRATORIO POR NACIONALIDAD, DESTINO DE PASAJEROS, PUESTO DE CONTROL y PROPOSITO

Fecha Inicio 10/4/2025 Fecha Fin 14/4/2025 Nacionalidad Todo Destino Todo Puesto de Control PUENTE INTERNACI Propósito Todo

MOVIMIENTO MIGRATORIO - NACIONALIDAD Todo DESTINO Todo			
PUESTO DE CONTROL PUENTE INTERNACIONAL DE LA AMISTAD PROPOSITO Todo (no incluye tripulantes)			
ENTRADA		SALIDA	
3 487		14 606	

MOVIMIENTO MIGRATORIO - PARAGUAYOS - Todo			
ENTRADA		SALIDA	
1.335		11.920	

MOVIMIENTO MIGRATORIO - PARAGUAYOS Y EXTRANJEROS RESIDENTES - Todo			
ENTRADA		SALIDA	
1.425		12 294	

MOVIMIENTO MIGRATORIO - EXTRANJEROS - Todo			
ENTRADA		SALIDA	
2 062		2 312	

Diego Enrique Pane Núñez
Dirección Nacional de Migraciones

Víctor Moreno - Director Interino
Dirección de Gestión y Monitoreo Migratorio
Dirección Nacional de Migraciones



Abg. Lucas Kasianuk - Jefe Interino
Dpto. de Análisis de Datos y Bases Informáticas
Dirección Nacional de Migraciones

Visión: Ser una institución de referencia en gestión migratoria, comprometida con la excelencia, la transparencia y el respeto a los derechos humanos. Ofrecer soluciones migratorias seguras, eficientes e innovadoras, contribuyendo a la seguridad nacional y fortaleciendo la integración regional e internacional.

Misión: Garantizar el cumplimiento de la normativa migratoria en el Paraguay, mediante una gestión eficiente, transparente y orientada al servicio a los connacionales y extranjeros, con el objetivo de facilitar la movilidad segura y ordenada, contribuyendo al desarrollo del país y al fortalecimiento de la integración regional e internacional.

Además, se dio la salida de personas que trasladaban en sus vehículos particulares con destino al vecino país, que constituye uno de los principales destinos elegidos por los nacionales para vacacionar en estas fechas del año. Cabe destacar que en dicho operativo no se registraron mayores inconvenientes.

Atentamente



 DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY

Victor Moreno - Director Interino
Dirección de Gestión y Monitoreo Migratorio
Dirección Nacional de Migraciones

 DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY

Abg. Lucas Kasianuk - Jefe Interino
Dpto. de Análisis de Datos y Enlaces Interinstitucionales
Dirección Nacional de Migraciones

 DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY

 DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY

Diego Enrique Pane Núñez
Dirección Nacional de Migraciones

Visión: Ser una institución de referencia en gestión migratoria, comprometida con la excelencia, la transparencia y el respeto a los derechos humanos. Ofrecer soluciones migratorias seguras, eficientes e innovadoras, contribuyendo a la seguridad nacional y fortaleciendo la integración regional e internacional.

Misión: Garantizar el cumplimiento de la normativa migratoria en el Paraguay, mediante una gestión eficiente, transparente y orientada al servicio a los connacionales y extranjeros, con el objetivo de facilitar la movilidad segura y ordenada, contribuyendo al desarrollo del país y al fortalecimiento de la integración regional e internacional.

MEMORÁNDUM DGMM N°111/2025
DIRECCIÓN GENERAL DE MOVIMIENTO MIGRATORIO

A: **Abg. Jorge Kronawetter, Director Nacional**
Dirección Nacional de Migraciones

CC: **Dra. Mónica Enciso, Directora General**
Dirección General de Administración y Finanzas

De: **Sr. Favio Espinoza, Director General**
Dirección General de Movimiento Migratorio

Asunto: **Informe de Operativos de Refuerzo de ENTRADA por Semana Santa en PC PIA**

Fecha: **22 de Abril de 2025**

Me dirijo a Ud., a efectos de informar en el marco de los operativos de refuerzo del 19 al 21 de abril del corriente año en la Zona Primaria del Puente Internacional de la Amistad. Dichos controles fueron realizados por funcionarios de la **Dirección General de Movimiento Migratorio**, Sra. Magali Marín y el Ing. Carlos Mármol.

A ese respecto, se informa que en el mencionado operativo fueron llevados a cabo con normalidad por los funcionarios asignados en conformidad a la resolución DNM, arrojando los siguientes resultados.

- ✓ Más de 65 buses controlados para la entrada al País, entre buses de Turismo y buses de línea.
- ✓ 15.812 registros de realizados entre los grupos de guardia del PCM y los integrantes del operativo de refuerzo.

MOVIMIENTO MIGRATORIO POR NACIONALIDAD, DESTINO DE PASAJEROS, PUESTO DE CONTROL Y PROPOSITO

Fecha Inicio: 19/4/2025 Fecha Fin: 20/4/2025 Nacionalidad: (Todo) Destino: (Todo) Puesto de Control: PUENTE INTERNACIONAL Propósito: (Todo)

MOVIMIENTO MIGRATORIO - NACIONALIDAD Todo DESTINO Todo			
PUESTO DE CONTROL PUENTE INTERNACIONAL DE LA AMISTAD PROPOSITO Todo (no incluye tripulantes)			
ENTRADA		SALIDA	
13.120		2.692	
MOVIMIENTO MIGRATORIO - PARAGUAYOS - Todo			
ENTRADA		SALIDA	
11.090		402	
MOVIMIENTO MIGRATORIO - PARAGUAYOS Y EXTRANJEROS RESIDENTES - Todo			
ENTRADA		SALIDA	
11.262		436	
MOVIMIENTO MIGRATORIO - EXTRANJEROS - Todo			
ENTRADA		SALIDA	
1.858		2.256	

Visión: Ser una institución de referencia en gestión migratoria, comprometida con la excelencia, la transparencia y el respeto a los derechos humanos. Ofrecer soluciones migratorias seguras, eficientes e innovadoras, contribuyendo a la seguridad nacional y fortaleciendo la integración regional e internacional.



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY

PARAGUAY

JEVA REHEGUA
TETÄ REMIMOIMBY

Misión: Garantizar el cumplimiento de la normativa migratoria en el Paraguay, mediante una gestión eficiente, transparente y orientada al servicio a los connacionales y extranjeros, con el objetivo de facilitar la movilidad segura y ordenada, contribuyendo al desarrollo del país y al fortalecimiento de la integración regional e internacional.

Además, se dio la entrada de personas que se trasladaban en sus vehículos particulares que constituye el mayor porcentaje del flujo migratorio. Cabe destacar que en dicho operativo no se registraron mayores inconvenientes.

Atentamente



Ing. Carlos Mármol - Jefe Interino
Dir. de Registro de Emp. de Transporte Internacional
Dirección Nacional de Migraciones



Kagali E. Motta
Ejecución General de Migraciones

DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY

Entrada DGAFA 1250

Recibido el 22/04/25 Hora: 1

Firma: *[Firma]*
Norlita Benítez Sánchez
Secretaria - DGAFA
Dirección Nacional de Migraciones



A Viáticos p/ sus fines. -



Liz Insfrán
Encargada de Viáticos
Dirección Gral. de Act. y Finanzas - DNM

Visión: Ser una institución de referencia en gestión migratoria, comprometida con la excelencia, la transparencia y el respeto a los derechos humanos. Ofrecer soluciones migratorias seguras, eficientes e innovadoras, contribuyendo a la seguridad nacional y fortaleciendo la integración regional e internacional.

Eligio Ayala esq. Caballero (Asunción, Paraguay) - Tel: +595 21 411 2000

RESOLUCIÓN D.G.A.F/ D.N.M N° 47

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE VIATICOS A LOS FUNCIONARIOS DE LA DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES, QUE REALIZAN ACTIVIDADES FUERA DE SUS LUGARES HABITUALES DE TRABAJO. -

Asunción, 07 de abril de 2025

VISTO: El Memorándum de comisión de servicio, presentada por la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación N° 120 de fecha 26 de marzo del 2025, con el Visto Bueno del Director Nacional, que solicita el pago de viáticos a los funcionarios designados a realizar actividades fuera de sus lugares habituales de trabajo. -----

CONSIDERANDO: Que la Ley N° 6511/2020, que establece las disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública, y su Decreto N° 5076/2020, "Que establece las disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública". -----

Que la Ley N° 7408/2024 Por la cual se aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025, reglamentada por Decreto N° 3248/2025, establece en su Anexo A "Guía de normas y procesos del PGN 2025, artículos 120 al 123, las normas reglamentarias y procedimientos de aplicación obligatorias para el otorgamiento de pasajes, viáticos y movilidad a los funcionarios de los Organismos del Estado. -----

Que, la Ley 6984/22 "De Migraciones", establece en el artículo 82: "Funciones del Director Nacional...1) Ejercer la dirección, coordinación y control de las actividades de la Dirección Nacional de Migraciones y ejercer su representación a nivel nacional e internacional.3) Velar por el buen funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones" ... "10) Administrar los fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación, y demás recursos establecidos en la presente Ley, ejerciendo la función de ordenador de gastos" ...13) Las demás que fuesen establecidas por Leyes especiales o aquellas necesarias para el correcto funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones". -----

Que, por Resolución DNM N° 109/2025, se delega a la Dirección General de Administración y Finanzas la facultad de confección, emisión y suscripción de la Resolución en el caso específico de Autorización y Pago de Viáticos y demás documentos que avalan los actos administrativos en la gestión de viáticos y movilidad, hasta la rendición de cuenta. -----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
**LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DE LA DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES**

RESUELVE:

Artículo 1° **AUTORIZAR,** el pago de viáticos a los funcionarios conforme al siguiente detalle;

Nombre y Apellido	C.I. N°	Fechas de Actividades Desde - Hasta	Destino	Monto
Favio Espinoza	1.774.927	30/03/2025 al 02/04/2025	Itapua - Encarnacion	G 2.260.168
Victor Moreno	1.557.210	30/03/2025 al 02/04/2025	Itapua - Encarnacion	G 2.260.168
Lucas Kasiañuk	2.363.178	30/03/2025 al 02/04/2025	Itapua - Encarnacion	G 2.260.168
Gustavo Aguilar	3.197.609	30/03/2025 al 02/04/2025	Itapua - Encarnacion	G 2.260.168
Diego Pane	3.827.955	30/03/2025 al 02/04/2025	Itapua - Encarnacion	G 2.260.168
Fausto Ayala	4.048.054	30/03/2025 al 02/04/2025	Itapua - Encarnacion	G 2.260.168
Javier Chamorro	3.397.987	30/03/2025 al 02/04/2025	Itapua - Encarnacion	G 2.260.168
			Total	G 15.821.176

Artículo 2° **PROPORCIONAR,** móvil de la Institución con el combustible correspondiente para el traslado del mencionado funcionario. -

Artículo 3° **INFORMAR,** a la Dirección de Gestión de Talento Humano, para la notificación correspondiente. -

Artículo 4° **COMUNICAR,** a quien corresponda y cumplida, archivar. -



Dra. Mónica Enciso Caballero
Directora General de Administración y Finanzas

Misión: Garantizar el cumplimiento de la normativa migratoria en el Paraguay, mediante una gestión eficiente, transparente y orientada al servicio a los connacionales y extranjeros, con el objetivo de facilitar la movilidad segura y ordenada, contribuyendo al desarrollo del país y al fortalecimiento de la integración regional e internacional.

MEMORÁNDUM DGMM y DTIC N° 097/2025

DIRECCIÓN GENERAL DE MOVIMIENTO MIGRATORIO

A: **Abg. Jorge Kronawetter, Director Nacional**
Dirección Nacional de Migraciones

CC: **Dra. Mónica Enciso, Directora General**
Dirección General de Administración y Finanzas

De: **Sr. Favio Espinoza, Director General**
Dirección General de Movimiento Migratorio

Lic. Gustavo Aguilar, Director
Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación

Asunto: **Informe sobre relevamiento de datos en el Departamento de Itapúa**

Fecha: **08 de abril del 2025**

Me dirijo a usted y por su intermedio a quien corresponda con el objeto de informar sobre el relevamiento de datos y los trabajos realizados en el Departamento de Itapúa, en el Puestos de Control Migratorio del Puente Internacional San Roque Gonzalez de Santa Cruz tanto del lado argentino como en el Aeropuerto Internacional Tte. Amin Ayub en la ciudad de Encarnación, realizado por los funcionarios de la Dirección General de Movimiento Migratorio, Director General Favio Espinoza, Director Víctor Moreno y el Abg. Lucas Kasiañuk; por parte de la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación, el Director Gustavo Aguilar; Diego Pane Jefe de Departamento Interino-Dpto. de Infraestructura Tecnológica; El Ing. Fausto Daniel Ayala y finalmente por la Dirección General de Administración y Finanzas; el Sr. Bernardo Javier Chamorro para la realización de mantenimientos desde el 30 de marzo al 02 de abril de 2025.

A ese respecto y en relación con los trabajos preparatorios para la posible implementación del Régimen de Reciprocidad de Competencias (RRC) en el Puente Internacional San Roque González de Santa Cruz (lado argentino), se informa que se llevaron a cabo reuniones técnicas en el puesto de control migratorio ubicado en la zona primaria del mencionado puente.

Durante estas reuniones se realizaron inspecciones a las casetas, se analizaron las metodologías de control y los procedimientos actualmente vigentes, y se evaluaron los trabajos necesarios tanto en materia de infraestructura edilicia como tecnológica para la puesta en marcha del RRC.

Visión: Ser una institución de referencia en gestión migratoria, comprometida con la excelencia, la transparencia y el respeto a los derechos humanos. Ofrecer soluciones migratorias seguras, eficientes e innovadoras, contribuyendo a la seguridad nacional y fortaleciendo la integración regional e internacional.



Misión: Garantizar el cumplimiento de la normativa migratoria en el Paraguay, mediante una gestión eficiente, transparente y orientada al servicio a los connacionales y extranjeros, con el objetivo de facilitar la movilidad segura y ordenada, contribuyendo al desarrollo del país y al fortalecimiento de la integración regional e internacional.

Participaron de las reuniones representantes de la Dirección Nacional de Migraciones de Argentina, entre ellos el Supervisor Regional de Frontera, Sr. Pablo Andrés Vicente; el Director de Control Terrestre, Sr. Juan Lamb y el Coordinador de Análisis Operacional de la Dirección de Control Terrestre, Sr. Gustavo Andrés Mantegazza. Junto con las autoridades paraguayas, se acordaron lineamientos para armonizar los procedimientos de ambas instituciones.

Entre los temas abordados se destacaron:

- *El procedimiento para el estampado de sellos migratorios en permisos de menores y documentos de viaje.*
- *La categorización de personas que ingresan y egresan del país, incluyendo los plazos de permanencia y los requisitos de visa según los convenios de supresión bilateral de visado.*
- *La cantidad estimada de funcionarios paraguayos mínimos necesarios: se prevé la necesidad mínima de 42 supervisores, distribuidos en turnos de 12 horas con 36 horas de descanso compensatorio.*
- *La operativa del área de cargas del lado paraguayo, que también contará con turnos rotativos.*
- *El establecimiento de un protocolo de actuación ante incidencias relacionadas con alertas nacionales.*
- *Las autoridades argentinas se comprometieron a remitir un borrador del protocolo operativo para su revisión y adecuación conforme a la normativa paraguaya.*

Como parte de la estrategia de implementación, se propuso iniciar una fase piloto en el paso ferroviario, por tratarse de un punto con menor volumen de tránsito.

Asimismo, se discutieron aspectos vinculados a la capacitación conjunta de los funcionarios de ambas instituciones previas al inicio del plan piloto, y se identificaron los espacios físicos del lado argentino que serían destinados al uso de la institución. A tales efectos, se deberá remitir una nota formal al Coordinador ACI paraguayo, a fin de gestionar una reunión con su par argentino para definir los requerimientos de infraestructura para la Dirección Nacional de Migraciones.

Finalmente, se realizó un relevamiento con todas las instituciones involucradas en el área del control integrado, con el objetivo de avanzar en la implementación del sector de tránsito de cargas del lado paraguayo el cual deberá contar mínimamente con 3 funcionarios

Visión: Ser una institución de referencia en gestión migratoria, comprometida con la excelencia, la transparencia y el respeto a los derechos humanos. Ofrecer soluciones migratorias seguras, eficientes e innovadoras, contribuyendo a la seguridad nacional y fortaleciendo la integración regional e internacional.

Misión: Garantizar el cumplimiento de la normativa migratoria en el Paraguay, mediante una gestión eficiente, transparente y orientada al servicio a los connacionales y extranjeros, con el objetivo de facilitar la movilidad segura y ordenada, contribuyendo al desarrollo del país y al fortalecimiento de la integración regional e internacional.

destinados a dicho lugar. En esta reunión participaron la Sra. Blanca Martínez, representantes de la Administración Nacional de Navegación y Puertos (Encarnación), autoridades de la DNIT y de la Dirección Nacional de Migraciones de Argentina. En todos los casos, se coincidió en la necesidad de una señalética estandarizada para facilitar la operatividad.



En relación al relevamiento realizado en el Aeropuerto Internacional "Tte. Amin Ayub", ubicado en la ciudad de Encarnación, departamento de Itapúa, se informa que durante la visita se llevaron a cabo reuniones de coordinación relacionadas con los trabajos preparativos para la ampliación de la terminal aérea.

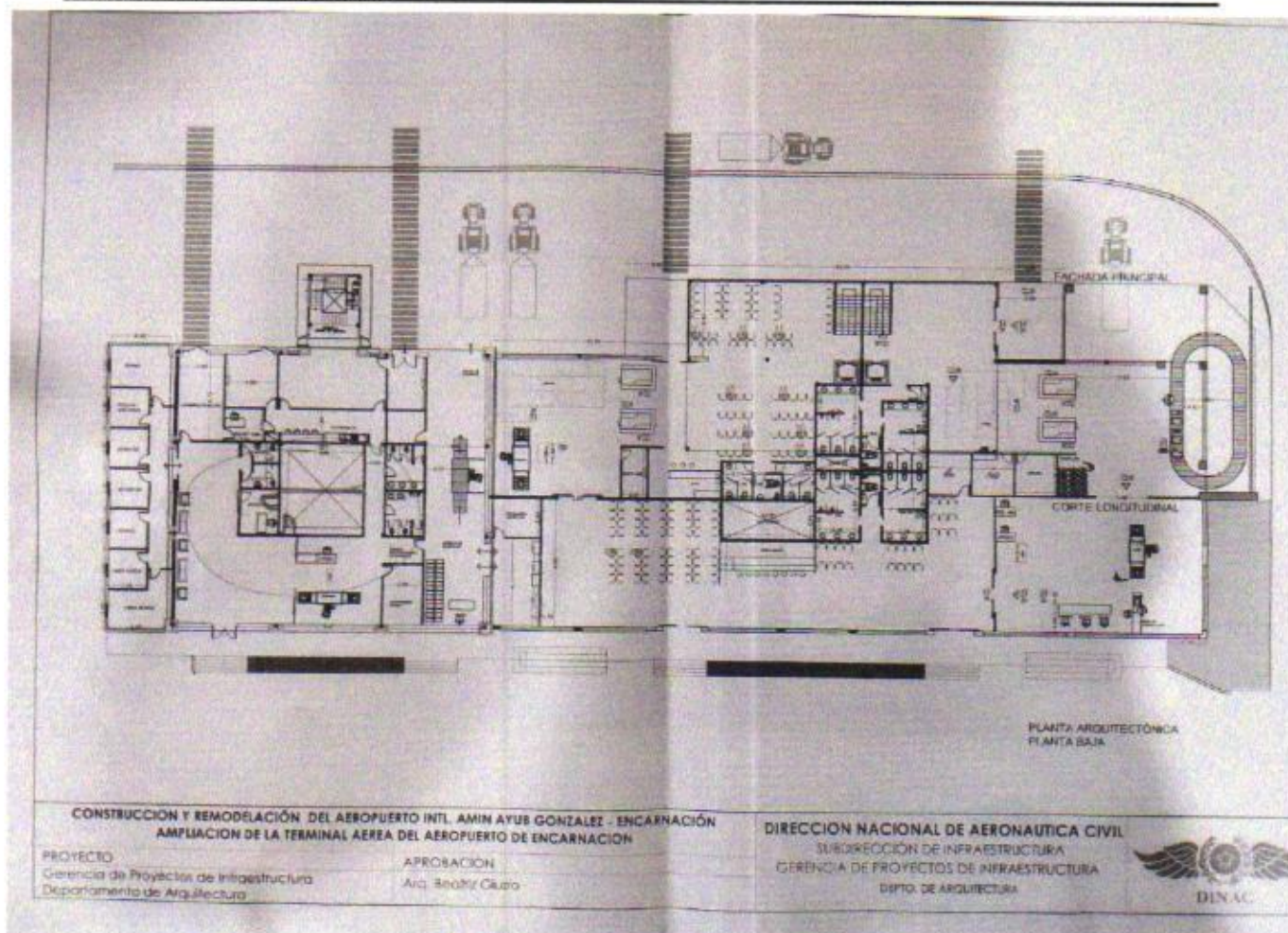
Durante la jornada, se tuvo acceso a los planos del proyecto de construcción, en los cuales se contempla la instalación de cuatro boxes de control migratorio con capacidad para ocho puestos de atención, destinados a los procesos de ingreso y salida del país.

Sin embargo, según dichos planos, no se contempla la asignación de espacios para oficinas administrativas ni para revisión secundaria de la Dirección Nacional de Migraciones (DNM) y en donde la instalación y provisión de los Box de Atención deberán correr por cuenta de la DNM. En ese sentido, se sugiere la elaboración y envío de una nota oficial solicitando la asignación de espacios físicos adecuados, que garanticen las condiciones mínimas necesarias para una operatividad eficiente. La finalización de la obra está prevista para el mes de agosto de 2025, en coincidencia con el inicio del Campeonato Mundial de Rally (WRC), que se llevará a cabo en el departamento de Itapúa.



Visión: Ser una institución de referencia en gestión migratoria, comprometida con la excelencia, la transparencia y el respeto a los derechos humanos. Ofrecer soluciones migratorias seguras, eficientes e innovadoras, contribuyendo a la seguridad nacional y fortaleciendo la integración regional e internacional.

Misión: Garantizar el cumplimiento de la normativa migratoria en el Paraguay, mediante una gestión eficiente, transparente y orientada al servicio a los connacionales y extranjeros, con el objetivo de facilitar la movilidad segura y ordenada, contribuyendo al desarrollo del país y al fortalecimiento de la integración regional e internacional.



Asimismo, se identificó la necesidad de contar con servidores públicos para asegurar la cobertura operativa permanente. Para ello, se requerirá la asignación de 6 funcionarios, que cubrirán 2 puestos fijos durante las 24 horas del día, en turnos de 24 horas de trabajo por 48 horas libres, garantizando así la continuidad del servicio migratorio.

En base a lo expuesto y considerando las necesidades mínimas para garantizar la operatividad de los servicios en las distintas áreas, se estima que serán necesarios un total de 24 funcionarios como mínimo.

Así también se informa la realización de mantenimiento eléctrico en el Puesto de Control Migratorio del Puente Internacional San Roque Gonzalez de Santa Cruz el Jefe de Departamento de Servicios Generales en el área de iluminación y alimentación eléctrica del servidor.

Se adjunta presente Memorándum la minuta de trabajo pormenorizado del relevamiento realizado por la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación.

Atentamente.



DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY

DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY

DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY

DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY

Diego Enrique Pane Núñez
 Director Interino
 Dirección Nacional de Migraciones

Abg. Lucas Kasianuk - Jefe Interino
 Dpto. de Análisis de Datos y Enlaces Institucionales
 Dirección Nacional de Migraciones

Ing. Fausto Daniel Ayala
 Dirección Nacional de Migraciones

Vision: Ser una institución de referencia en gestión migratoria, comprometida con la excelencia, la transparencia y el respeto a los derechos humanos. Ofrecer servicios migratorios, eficientes e innovadoras, contribuyendo a la seguridad nacional y fortaleciendo la integración regional e internacional.

Minuta de Trabajo Interna

MTI N° 03/2025

Asunto: Avances en el Proyecto.

Fecha: 01/04/2025.

Lugar: Zona Primaria, Puente Internacional San Roque González de Santa Cruz.

DIEGO
ENRIQUE
PANE
NUÑEZ

Firmado
digitalmente por
DIEGO ENRIQUE
PANE NUÑEZ
Fecha: 2025.04.04
10:18:40 -03'00'

Participantes:

Dirección Nacional de Migraciones Paraguay:

- **Favio Rene Espinoza**, director general de movimientos migratorios.
- **Derlis Gustavo Aguilar Falcón**, director de tecnología.
- **Diego Enrique Pane Núñez**, jefe del Dpto. de Infraestructura Tecnológica.
- **Lucas Kasiañuk**, jefe del Dpto. de Análisis de Datos y Enlaces Interinstitucionales.

Dirección Nacional de Migraciones Argentina:

- **Juan Pablo Budrovich**, director de sistemas.
- **Lucas Corral**, director de tecnología y comunicaciones.
- **Rodrigo Enrique Ruiz**, ingeniero en informática.

MITIC:

- **Tomás Valdés**, infraestructura y conectividad.

Objetivo Principal de la Reunión:

Coordinar los aspectos técnicos y logísticos necesarios para la ejecución de las pruebas del sistema RRC entre Paraguay y Argentina, con énfasis en la conectividad, compatibilidad de sistemas y puesta en marcha de la infraestructura requerida.

Temas tratados:

1. Pruebas en el Puente Ferrocarril Posadas

Se acordó que las pruebas iniciales del sistema se llevarán a cabo en el Puente Ferrocarril Posadas.

2. Configuración de VPNs con IPsec

Se estableció la necesidad de configurar VPNs con el protocolo IPsec para la realización de pruebas de la API desarrollada por Paraguay.

3. Comunicación por fibra óptica entre Paraguay y Argentina

Se espera el informe del Ingeniero de Infraestructura, Tomas Valdés, para continuar con la comunicación por fibra óptica entre ambos países.

4. Relevamiento de necesidades para compatibilidad de sistemas

Se realizó un relevamiento de las necesidades técnicas y operativas para garantizar la compatibilidad entre los sistemas de ambos países.

5. Plazo de reparación de fibra óptica en Argentina

El director de Infraestructura de Argentina Lucas Corral, informó que la reparación de la fibra óptica que llegará hasta el nuevo edificio de puertos tiene un plazo estimado de 15 días.

6. Modificación del endpoint de consulta de impedimentos

Se acordó agregar el campo tipo de acción en el endpoint de consulta de impedimentos de Migraciones Paraguay, con el objetivo de identificar si el registro corresponde a una entrada o una salida.

Esta diferenciación es crucial, ya que dependiendo del tipo de acción se ejecutan distintas verificaciones dentro del sistema.

7. Disponibilización de ambiente de pruebas por parte de Migraciones Argentina

El equipo de Migraciones Argentina se comprometió a disponibilizar un ambiente de desarrollo para la realización de pruebas integradas con la API desarrollada por Paraguay.

Conclusiones y acuerdos:

- Se reafirma el compromiso de ambas partes para avanzar en la implementación del sistema RRC.
- Se realizará una siguiente reunión técnica una vez que se reciba el informe de infraestructura pendiente.
- Se asigna a los equipos técnicos la tarea de iniciar la configuración de VPNs y preparar el entorno de pruebas.
- Se establece un canal de comunicación constante para seguimiento de avances y reporte de incidencias.

Elaborado por: Diego Enrique Pane Núñez

Cargo: Jefe del Departamento de Infraestructura Tecnológica - DTIC

Fecha de elaboración: 04/04/2025

MEMORANDUM

A : Sr. Luis Arce, Jefe
Director Administrativo

DE : Bernardo Javier Chamorro,
Jefe Servicio Generales

FECHA : 08 / 04 / 2025

REF : INFORME SOBRE LOS TRABAJOS REALIZADOS EN EL PUESTO DE CONTROL DE LA CIUDAD DE ENCARNACION

Tengo el agrado de dirigirme a usted, y por su intermedio a donde corresponda para dar informar sobre los trabajos realizados en el puesto de control de la ciudad de Encarnación en el puesto de control Migratorio, en el puente san Roque Gonzales de santa cruz, entre las fechas 30 de marzo al 2 de abril del 2025.

se procedió al cambio del circuito eléctrico de toma corriente que alimenta la sala de servidor el cual presentaba fallas cuando avía cortes de energía eléctrica, con el cambio realizado se soluciono el problema, además se realizo una prueba de funcionamiento del generador eléctrico en presencia del jefe del lugar quedando todo en funcionamiento. También se realizo el cambio de los focos que ya no funcionaban en distintos sectores de la oficina y la limpieza de los filtros de los aires acondicionados.

As 08/04/2025
A DGAF para conocimiento
y los tramites correspondientes



Luis E. Arce
Director
Dirección Administrativa



DIRECCION ADMINISTRATIVA DGAF-DNM
MESA DE ENTRADA N°:
Recibido en fecha: 08/04/25 Hora: 13:52
Firma: Lic. Gloria B. Cabrera
Jefa Injerna Dpto. de Bienes y Suministros
Aclaración: Dirección Nacional de Migraciones

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DNM
Entrada DGAF N°: 184
Recibido el: 08/04/25 Hora: 1
Firma: Ana Benítez Sánchez
Secretaría - DGAF
Aclaración: Dirección Nacional de Migraciones

Liz Insfrán
Encargada de Viáticos
Dirección Gral. de Admin. y Finanzas - DNM

RESOLUCIÓN D.G.A.F/ D.N.M N° 48

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE VIATICOS A LOS FUNCIONARIOS DE LA DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES, QUE REALIZAN ACTIVIDADES FUERA DE SUS LUGARES HABITUALES DE TRABAJO. -

Asunción, 07 de abril de 2025

VISTO: El Memorándum de comisión de servicio, presentada por la Dirección de Asesoría Jurídica N° 68 de fecha 26 de marzo del 2025, con el Visto Bueno del Director Nacional, que solicita el pago de viáticos a los funcionarios designados a realizar actividades fuera de sus lugares habituales de trabajo. -----

CONSIDERANDO: Que la Ley N° 6511/2020, que establece las disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública, y su Decreto N° 5076/2020, "Que establece las disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública". -----

Que la Ley N° 7408/2024 Por la cual se aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025, reglamentada por Decreto N° 3248/2025, establece en su Anexo A "Guía de normas y procesos del PGN 2025, artículos 120 al 123, las normas reglamentarias y procedimientos de aplicación obligatorias para el otorgamiento de pasajes, viáticos y movilidad a los funcionarios de los Organismos del Estado. -----

Que, la Ley 6984/22 "De Migraciones", establece en el artículo 82: "Funciones del Director Nacional...1) Ejercer la dirección, coordinación y control de las actividades de la Dirección Nacional de Migraciones y ejercer su representación a nivel nacional e internacional.3) Velar por el buen funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones" ... "10) Administrar los fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación, y demás recursos establecidos en la presente Ley, ejerciendo la función de ordenador de gastos" ...13) Las demás que fuesen establecidas por Leyes especiales o aquellas necesarias para el correcto funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones". -----

Que, por Resolución DNM N° 109/2025, se delega a la Dirección General de Administración y Finanzas la facultad de confección, emisión y suscripción de la Resolución en el caso específico de Autorización y Pago de Viáticos y demás documentos que avalan los actos administrativos en la gestión de viáticos y movilidad, hasta la rendición de cuenta. -----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DE LA DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES

RESUELVE:

Artículo 1° AUTORIZAR, el pago de viáticos a los funcionarios conforme al siguiente detalle:

Nombre y Apellido	C.I. N°	Fechas de Actividades Desde - Hasta	Destino	Monto
Mateo Cabrera	4.416.951	10/04/2025 al 11/04/2025	Alto Parana - Ciudad del Este	G 1.614.406
Jose Molinas	1.351.287	10/04/2025 al 11/04/2025	Alto Parana - Ciudad del Este	G 1.614.406
Mateo Cabrera	4.416.951	24/04/2025 al 25/04/2025	Amambay - PJC	G 1.291.524
			Total	G 4.520.336

Artículo 2° INFORMAR, a la Dirección de Gestión de Talento Humano, para la notificación correspondiente. -

Artículo 3° COMUNICAR, a quien corresponda y cumplida, archivar. -


Dra. Mónica Enciso Caballero
Directora General de Administración y Finanzas

Misión: Garantizar el cumplimiento de la normativa migratoria en el Paraguay, mediante una gestión eficiente, transparente y orientada al servicio a los connacionales y extranjeros, con el objetivo de facilitar la movilidad segura y ordenada, contribuyendo al desarrollo del país y al fortalecimiento de la integración regional e internacional.

MEMORÁNDUM

A: **Abg. Nidia Martínez, Directora.**
Dirección de Asesoría Jurídica.

C.C.: **Dra. Mónica Enciso C., Directora General.**
Dirección General de Administración y Finanzas.

DE: **Abg. Mateo Cabrera Echeverría.**
Departamento de Gestión Judicial y Sursum


Abg. Mateo A. Cabrera Echeverría
Dirección de Asesoría Jurídica
Dirección Nacional de Migraciones

FECHA: 28/04/2025

OBJETO: Informe de trabajos realizados en Ciudad del Este, Alto Paraná y Pedro Juan Caballero, Amambay.-

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, a fin de informar el resumen de los trabajos realizados durante mi comisionamiento a Ciudad del Este, Alto Paraná del 10 al 11 de abril de 2025.

Seguidamente se informa de las diligencias realizadas ante el Ministerio Público, Fiscalía Adjunta, Unidades Ordinarias, Sede Alto Parana y la Dirección de Policía de Alto Paraná:

- Se presentó ante la Oficina de Denuncias Penales una denuncia sobre supuesto hecho punible de producción de documentos no auténticos siendo asignada la misma como Causa N° 5696/25.-
- Se consulto sobre el estado de la Causa N° 7115, Año 2023 caratulado: "Innominaa a determinar, hurto y daños en la Oficina del Km. 30". Debe comparecer el denunciante para su declaración.-
- Se consulto sobre el estado de la Causa N° 1288, Año 2025 caratulado: "Investigación Fiscal s/ H.P. de Producción de documentos no auténticos". El ciudadano extranjero LIOMAR BERTE, se encuentra detenido. La fecha de presentación de requerimiento conclusivo es el día 23 de mayo del 2025.-
- Se solicito autorización al Fiscal Adjunto Jorge Sosa, para socializar con las 11 Unidades Fiscales Penales sobre el proyecto de protocolo de expulsión y las documentaciones que requiere la DNM para dictaminar sobre las expulsiones.-
- Se socializo con los funcionarios fiscales y agentes policiales sobre el proyecto de protocolo de expulsión y las documentaciones que requiere la DNM para dictaminar sobre las expulsiones.-
- Se les solicito a cada funcionario fiscal que al momento de recibir los informes policiales sobre los procedimientos de aprehensión de los ciudadanos extranjeros verifiquen que tenga sus documentos de identidad.-

Visión: Ser una institución de referencia en gestión migratoria, comprometida con la excelencia, la transparencia y el respeto a los derechos humanos. Ofrecer soluciones migratorias seguras, eficientes e innovadoras, contribuyendo a la seguridad nacional y fortaleciendo la integración regional e internacional.

***Misión:** Garantizar el cumplimiento de la normativa migratoria en el Paraguay, mediante una gestión eficiente, transparente y orientada al servicio a los connacionales y extranjeros, con el objetivo de facilitar la movilidad segura y ordenada, contribuyendo al desarrollo del país y al fortalecimiento de la integración regional e internacional.*

- Se les solicito a cada funcionario fiscal en caso de no poseer el mismo los documentos de identidad, se solicite al Comando Tripartito un informe dactiloscópico u otros datos biométricos del ciudadano extranjero, para lograr la individualizar de manera correcta al aprendido.
- Se les solicito a los funcionarios policiales que al momento de realizar los procedimientos de aprehensión de los ciudadanos extranjeros verifiquen que tenga sus documentos de identidad, y en caso de no poseer el mismo, se solicite al Comando Tripartito un informe dactiloscópico u otros datos biométricos del ciudadano extranjero, para lograr la individualizar de manera correcta al aprendido.-
- También se socializo con la Fiscalía Adjunta, las Unidades Ordinarias, y la Dirección de Policía de Alto Paraná sobre el Protocolo de Expulsión Administrativa.-
- Se creó una base de datos de cada Asistente Fiscal de las 11 Unidades Fiscales Penales de Alto Paraná, y también una base de datos de los agentes policiales, quienes están encargados exclusivamente de las expulsiones .-

Resumen de los trabajos realizados durante mi comisionamiento a Pedro Juan Caballero, Amambay del 24 al 25 de abril de 2025.

Seguidamente se informa de las diligencias realizadas ante el Ministerio Público, Fiscalía Adjunta, Unidades Ordinarias, Sede Amambay y la Dirección de Policía de Amambay:

- Se presentó una nota dirigida al Fiscal Adjunto Dr. Javier Rosetti Miranda, la misma fue recepcionada por Jorge Romero, Secretario Fiscal, de la Fiscalía Adjunta Área XIV, AMAMBAY.-
- Se solicito autorización de ingreso al Fiscal Adjunto Dr. Javier Rosetti Miranda, para socializar con las 07 Unidades Fiscales Penales sobre el proyecto de protocolo de expulsión y las documentaciones que requiere la DNM para dictaminar sobre las expulsiones.-
- Se socializo con los funcionarios fiscales y agentes policiales sobre el proyecto de protocolo de expulsión y las documentaciones que requiere la DNM para dictaminar sobre las expulsiones.-
- Se les solicito a cada funcionario fiscal que al momento de recibir los informes policiales sobre los procedimientos de aprehensión de los ciudadanos extranjeros verifiquen que tenga sus documentos de identidad.-
- Se les solicito a cada funcionario fiscal en caso de no poseer el mismo los documentos de identidad, se solicite al Comando Tripartito un informe dactiloscópico u otros datos biométricos del ciudadano extranjero, para lograr la individualizar de manera correcta al aprendido.
- Se les solicito a los funcionarios policiales que al momento de realizar los procedimientos de aprehensión de los ciudadanos extranjeros verifiquen que tenga sus documentos de identidad, y en caso de no poseer el

MC

***Visión:** Ser una institución de referencia en gestión migratoria, comprometida con la excelencia, la transparencia y el respeto a los derechos humanos. Ofrecer soluciones migratorias seguras, eficientes e innovadoras, contribuyendo a la seguridad nacional y fortaleciendo la integración regional e internacional.*



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY

PARAGUAI
JEVA REHEGUA
TETÄ REMIMOIMBY

Misión: Garantizar el cumplimiento de la normativa migratoria en el Paraguay, mediante una gestión eficiente, transparente y orientada al servicio a los connacionales y extranjeros, con el objetivo de facilitar la movilidad segura y ordenada, contribuyendo al desarrollo del país y al fortalecimiento de la integración regional e internacional.

mismo, se solicite al Comando Tripartito un informe dactiloscópico u otros datos biométricos del ciudadano extranjero, para lograr la individualizar de manera correcta al aprendido.-

- También se socializo con la Fiscalía Adjunta, las Unidades Ordinarias, y la Dirección de Policía de Alto Paraná sobre el Protocolo de Expulsión Administrativa.-
- Se creó una base de datos de cada Asistente Fiscal de las 07 Unidades Fiscales Penales de Pedro Juan Caballero, y también una base de datos de los agentes policiales, quienes están encargados exclusivamente de las expulsiones .-

Atentamente.-



MC

Visión: Ser una institución de referencia en gestión migratoria, comprometida con la excelencia, la transparencia y el respeto a los derechos humanos. Ofrecer soluciones migratorias seguras, eficientes e innovadoras, contribuyendo a la seguridad nacional y fortaleciendo la integración regional e internacional.

Eligio Ayala esq. Caballero (Asunción, Paraguay) - Tel: +595 21 411 2000

Misión: Garantizar el cumplimiento de la normativa migratoria en el Paraguay, mediante una gestión eficiente, transparente y orientada al servicio a los connacionales y extranjeros, con el objetivo de facilitar la movilidad segura y ordenada, contribuyendo al desarrollo del país y al fortalecimiento de la integración regional e internacional

MEMORANDUM

PARA: Abg. Maria Nidia Martinez, Directora.
Dirección General de Extranjeros

DE: Abg. José Gustavo Molina Aquino
Departamento de Asuntos Legales.

FECHA: 28/04/2025

TEMA: Presentar informe sobre trabajos realizados en Ciudad del Este.



Me dirijo cordialmente a ustedes a los efectos de elevar informe referente a los trabajos realizados en Ciudad del Este, del 10 al 11 de abril de 2025, conforme a la Resolución DNM N° 48 de fecha 07/04/2025.

En fecha 10 de abril iniciaron los trabajos de verificación de domicilios de empresas cuyos supuestos certificados de trabajos fueron presentados en la DNM como justificación de aval económico por extranjeros que presentaron su solicitud de cambio de categoría de temporal a permanente.

En una primera verificación realizada por funcionarios de la Dirección de Control de Permanencia, estos comercios o empresas no pudieron ser encontrados, y a consecuencia la D.G.E. solicito parecer jurídico para proceder a rechazar dichas solicitudes.

Las empresas en cuestión son: JEL P PARARAGUAY, C.R.R. IMPORT, BODEGAS R Y R, EVENTOS CLAU, y MONTANA SERVICE.

A modo de corroborar la información y evitar proceder en base a alguna información equivocada, se solicitó una nueva verificación de los comercios no localizados.

Para la búsqueda y localización de estos lugares se utilizó como referencia las direcciones declaradas en los Certificados de Trabajo y en la hoja de certificación de firmas en la Escribanía.

Ninguno de los locales comerciales pudieron ser encontrados en las direcciones declaradas. Se realizaron tomas fotográficas de la zona y captura de imagen sistema GPS del lugar de referencia.

Visión: Ser una institución de referencia en gestión migratoria, comprometida con la excelencia, la transparencia y el respeto a los derechos humanos. Ofrecer soluciones migratorias seguras, eficientes e innovadoras, contribuyendo a la seguridad nacional y fortaleciendo la integración regional e internacional.

Misión: Garantizar el cumplimiento de la normativa migratoria en el Paraguay, mediante una gestión eficiente, transparente y orientada al servicio a los connacionales y extranjeros, con el objetivo de facilitar la movilidad segura y ordenada, contribuyendo al desarrollo del país y al fortalecimiento de la integración regional e internacional.

Todos los Certificados de Trabajo de estas Empresas, que fueron presentados como justificativo del aval económico (requisito establecido por ley para la obtención de la Residencia Permanente), presentan la misma tipografía y estilo de redacción. Coincidentemente, los registros de firmas fueron realizados en la misma escribanía, y son similares a otros casos investigados en la Asesoría Jurídica por supuesta firma adulterada de los propietarios de comercios.

Por tal motivo, me traslade hasta el local de la Escribana Pública Gloria Elizabeth Caballero Soto, sito en el Edificio Fuji, 1er piso, Oficina 6, Pai Pérez N° 810 de Ciudad del Este (pegado a la Oficina Regional de Migraciones), con el objetivo de mantener una entrevista con la misma. Según manifestaciones del guardia de seguridad, la misma no se encontraba en su oficina.

Se adjuntan copias de las fotos de los lugares citados.

Atentamente.



Liz Insfrán
Encargada de Viáticos
y Finanzas - DNM

Visión: Ser una institución de referencia en gestión migratoria, comprometida con la excelencia, la transparencia y el respeto a los derechos humanos. Ofrecer soluciones migratorias seguras, eficientes e innovadoras, contribuyendo a la seguridad nacional y fortaleciendo la integración regional e internacional.

RESOLUCIÓN D.G.A.F/ D.N.M N° 49

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE VIATICOS A LOS FUNCIONARIOS DE LA DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES, QUE REALIZAN ACTIVIDADES FUERA DE SUS LUGARES HABITUALES DE TRABAJO. -

Asunción, 07 de abril de 2025

VISTO: El Memorándum de comisión de servicio, presentada por la Dirección General de Extranjeros N° 97 de fecha 31 de marzo del 2025, con el Visto Bueno del Director Nacional, que solicita el pago de viáticos a los funcionarios designados a realizar actividades fuera de sus lugares habituales de trabajo. -----

CONSIDERANDO: Que la Ley N° 6511/2020, que establece las disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública, y su Decreto N° 5076/2020, "Que establece las disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública". -----

Que la Ley N° 7408/2024 Por la cual se aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025, reglamentada por Decreto N° 3248/2025, establece en su Anexo A "Guía de normas y procesos del PGN 2025, artículos 120 al 123, las normas reglamentarias y procedimientos de aplicación obligatorias para el otorgamiento de pasajes, viáticos y movilidad a los funcionarios de los Organismos del Estado. -----

Que, la Ley 6984/22 "De Migraciones", establece en el artículo 82: "Funciones del Director Nacional...1) Ejercer la dirección, coordinación y control de las actividades de la Dirección Nacional de Migraciones y ejercer su representación a nivel nacional e internacional.3) Velar por el buen funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones" ... "10) Administrar los fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación, y demás recursos establecidos en la presente Ley, ejerciendo la función de ordenador de gastos" ...13) Las demás que fuesen establecidas por Leyes especiales o aquellas necesarias para el correcto funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones". -----

Que, por Resolución DNM N° 109/2025, se delega a la Dirección General de Administración y Finanzas la facultad de confección, emisión y suscripción de la Resolución en el caso específico de Autorización y Pago de Viáticos y demás documentos que avalan los actos administrativos en la gestión de viáticos y movilidad, hasta la rendición de cuenta. -----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DE LA DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES

RESUELVE:

Artículo 1° **AUTORIZAR**, el pago de viáticos a los funcionarios conforme al siguiente detalle:

Nombre y Apellido	C.I. N°	Fechas de Actividades Desde - Hasta	Destino	Monto
Laura Areco	3.813.008	06/04/2025 al 12/04/2025	Misiones - Ayolas-Yabebyry	G 2.798.302
Yamili Flores	4.877.442	06/04/2025 al 12/04/2025	Misiones - Ayolas-Yabebyry	G 2.798.302
Sandra Espinola	5.210.834	06/04/2025 al 12/04/2025	Misiones - Ayolas-Yabebyry	G 2.798.302
Roque Jacquet	1.368.470	06/04/2025 al 12/04/2025	Misiones - Ayolas-Yabebyry	G 2.798.302
Guillermo Bernal	5.011.410	06/04/2025 al 12/04/2025	Misiones - Ayolas-Yabebyry	G 2.798.302
Emilio Vera	4.042.115	06/04/2025 al 12/04/2025	Misiones - Ayolas-Yabebyry	G 2.798.302
Total				G 16.789.812

Artículo 2° **PROPORCIONAR**, móvil de la Institución con el combustible correspondiente para el traslado de los mencionados funcionarios. -

Artículo 3° **INFORMAR**, a la Dirección de Gestión de Talento Humano, para la notificación correspondiente. -

Artículo 4° **COMUNICAR**, a quien corresponda y cumplida, archivar. -



Dra. Mónica Enciso Caballero
Directora General de Administración y Finanzas

Misión: Garantizar el cumplimiento de la normativa migratoria en el Paraguay, mediante una gestión eficiente, transparente y orientada al servicio a los connacionales y extranjeros, con el objetivo de facilitar la movilidad segura y ordenada, contribuyendo al desarrollo del país y al fortalecimiento de la integración regional e internacional.

MEMORANDUM DNM-DGE-DA-DEM N° 10/2025

A: Abg. Leila Olavarrieta, Directora General
Dirección General de Extranjeros.

DE: Lic. Javier Vera, Jefe Int.
Departamento de Equipos Móviles y Dirección de Admisión.

FECHA: 28/04/2025

REFERENCIA: Informe sobre el Equipo Móvil de Documentación – AYOLAS Y YABEBYRY



Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de informar sobre los trabajos realizados en el Equipo Móvil de Documentación realizados en la ciudad de **AYOLAS- DEPARTAMENTO DE MISIONES**, los días 07 y 08 de abril y en la ciudad de **YABEBYRY- DEPARTAMENTO DE MISIONES**, los días 10 y 11 de Abril del año en curso.

Por **Resolución DNM N° 49** de fecha **07 de Abril de 2025** fueron comisionados los siguientes funcionarios: Laura Areco (Coordinador), Sandra Espínola, Yamily Franco, Roque Jacquet (DTIC), Guillermo Bernal (Cajero-DGAF), Emilio Vera (Chofer -DGAF).

En la **Jornada de Regularización Migratoria de Ayolas** se realizaron los siguientes trabajos:

- Recepción de solicitudes de residencias y otros trámites migratorios (del 07/04/2025 al 08/04/2025).
- Atención al usuario, sobre consultas de documentación y requisitos en general ((del 07/04/2025 al 08/04/2025).
- Canalizar reclamos de usuarios con solicitudes en trámite (del 07/04/2025 al 08/04/2025).

En la **Jornada de Regularización Migratoria de Yabebry** se realizaron los siguientes trabajos:

- Recepción de solicitudes de residencias y otros trámites migratorios (del 10/04/2025 al 11/04/2025).
- Atención al usuario, sobre consultas de documentación y requisitos en general ((del 10/04/2025 al 11/04/2025).
- Canalizar reclamos de usuarios con solicitudes en trámite (del 10/04/2025 al 11/04/2025).

Se adjunta al presente **ANEXOS DE DATOS ESTADÍSTICOS** de los trabajos realizados, de documentos verificados, solicitudes ingresadas, procesadas y entregadas, así como cantidad de usuarios atendidos.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarlos atentamente.-

DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES
DIRECCIÓN GENERAL DE EXTRANJEROS

Recibido el: 28/04/2025

Hora: 14:20

Firma:

Aclaración:

Lic. César Ortiz, Jefe de Equipos Móviles y Finanzas - DNM
Dirección Nacional de Migraciones

ASUNCIÓN, 28 DE ABRIL DE 2025
A DGAF
PARA SU CONOCIMIENTO Y TRÁMITE.-

Visión: Ser una institución de referencia en gestión migratoria, comprometida con la excelencia, la transparencia y el respeto a los derechos humanos. Ofrecer soluciones migratorias seguras, eficientes e innovadoras, contribuyendo a la seguridad nacional y fortaleciendo la integración regional e internacional.

Misión: Garantizar el cumplimiento de la normativa migratoria en el Paraguay, mediante una gestión eficiente, transparente y orientada al servicio a los connacionales y extranjeros, con el objetivo de facilitar la movilidad segura y ordenada, contribuyendo al desarrollo del país y al fortalecimiento de la integración regional e internacional.

**EQUIPO MOVIL DE DOCUMENTACIÓN
PROGRAMA “MIGRAMOVIL”
AYOLAS – DEPARTAMENTO DE MISIONES
DESDE EL 07/04/2025 AL 08/04/2025
INFORME DE PRODUCCIÓN**

1- TOTAL DE USUARIOS ATENDIDOS:

SOBRE REQUISITOS Y TRÁMITES EN GENERAL	VERIFICACION DE DOCUMENTOS
20	30

2- CANTIDAD DE EXPEDIENTES INGRESADOS:

ADMISION PERMANENTE	ADMISION TEMPORARIA	REPOSICION DE CARNET	RESIDENCIA ESPONTANEA U OCASIONAL	CERTIFICADO DE RADICACIÓN	CANCELACIONES DE SOLICITUDES Y/O RESIDENCIAS
26	0	1	0	1	0

3- CANTIDAD DE BOLETAS/CERTIFICADOS INGRESADOS Y EXPEDIDOS:

PRORROGA DE PERMANENCIA	RESIDENCIA PRECARIA	RESIDENCIA ESPONTANEA U OCASIONAL	CERTIFICADO DE RADICACIÓN (SOLICITUDES INDEPENDIENTES)
0	0	0	1

4- CANTIDAD DE DOCUMENTOS PROCESADOS Y ENTREGADOS:

CARNETS IMPRESOS	CARNETS ENTREGADOS
0	0

5- TOTAL DE RECAUDACIÓN (en guaraníes):

861.016

Misión: Garantizar el cumplimiento de la normativa migratoria en el Paraguay, mediante una gestión eficiente, transparente y orientada al servicio a los connacionales y extranjeros, con el objetivo de facilitar la movilidad segura y ordenada, contribuyendo al desarrollo del país y al fortalecimiento de la integración regional e internacional.

**EQUIPO MOVIL DE DOCUMENTACIÓN
PROGRAMA “MIGRAMOVIL”
YABEBYRY – DEPARTAMENTO DE MISIONES
DESDE EL 10/04/2025 AL 11/04/2025
INFORME DE PRODUCCIÓN**

1- TOTAL DE USUARIOS ATENDIDOS:

SOBRE REQUISITOS Y TRÁMITES EN GENERAL	VERIFICACION DE DOCUMENTOS
15	20

2- CANTIDAD DE EXPEDIENTES INGRESADOS:

ADMISION PERMANENTE	ADMISION TEMPORARIA	REPOSICION DE CARNET	RESIDENCIA ESPONTANEA U OCASIONAL	CERTIFICADO DE RADICACIÓN	CANCELACIONES DE SOLICITUDES Y/O RESIDENCIAS
16	1	0	0	0	0

3- CANTIDAD DE BOLETAS/CERTIFICADOS INGRESADOS Y EXPEDIDOS:

PRORROGA DE PERMANENCIA	RESIDENCIA PRECARIA	RESIDENCIA ESPONTANEA U OCASIONAL	CERTIFICADO DE RADICACIÓN (SOLICITUDES INDEPENDIENTES)
0	0	0	0

4- CANTIDAD DE DOCUMENTOS PROCESADOS Y ENTREGADOS:

CARNETS IMPRESOS	CARNETS ENTREGADOS
0	0

5- TOTAL DE RECAUDACIÓN (en guaraníes):

2.905.929


Laura Areco
Dirección Nacional de Migraciones

Visión: Ser una institución de referencia en gestión migratoria, comprometida con la excelencia, la transparencia y el respeto a los derechos humanos. Ofrecer soluciones migratorias seguras, eficientes e innovadoras, contribuyendo a la seguridad nacional y fortaleciendo la integración regional e internacional.

Eligio Ayala esq. Caballero (Asunción, Paraguay) – Tel: +595 21 411 2000 – Correo electrónico: dge@migraciones.gov.py

RESOLUCIÓN D.G.A.F/ D.N.M N° 51

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE VIATICOS A LOS FUNCIONARIOS DE LA DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES, QUE REALIZAN ACTIVIDADES FUERA DE SUS LUGARES HABITUALES DE TRABAJO. -

Asunción, 07 de abril de 2025

VISTO: El Memorándum de comisión de servicio, presentada por la Secretaria General N° 37 de fecha 03 de abril del 2025, con el Visto Bueno del Director Nacional, que solicita el pago de viáticos a los funcionarios designados a realizar actividades fuera de sus lugares habituales de trabajo. -----

CONSIDERANDO: Que la Ley N° 6511/2020, que establece las disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública, y su Decreto N° 5076/2020, "Que establece las disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública". -----

Que la Ley N° 7408/2024 Por la cual se aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025, reglamentada por Decreto N° 3248/2025, establece en su Anexo A "Guía de normas y procesos del PGN 2025, artículos 120 al 123, las normas reglamentarias y procedimientos de aplicación obligatorias para el otorgamiento de pasajes, viáticos y movilidad a los funcionarios de los Organismos del Estado. -----

Que, la Ley 6984/22 "De Migraciones", establece en el artículo 82: "Funciones del Director Nacional...1) Ejercer la dirección, coordinación y control de las actividades de la Dirección Nacional de Migraciones y ejercer su representación a nivel nacional e internacional.3) Velar por el buen funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones" ... "10) Administrar los fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación, y demás recursos establecidos en la presente Ley, ejerciendo la función de ordenador de gastos" ...13) Las demás que fuesen establecidas por Leyes especiales o aquellas necesarias para el correcto funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones". -----

Que, por Resolución DNM N° 109/2025, se delega a la Dirección General de Administración y Finanzas la facultad de confección, emisión y suscripción de la Resolución en el caso específico de Autorización y Pago de Viáticos y demás documentos que avalan los actos administrativos en la gestión de viáticos y movilidad, hasta la rendición de cuenta. -----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
**LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DE LA DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES**

RESUELVE:

Artículo 1º **AUTORIZAR,** el pago de viáticos a los funcionarios conforme al siguiente detalle;

Nombre y Apellido	C.I. N°	Fechas de Actividades Desde - Hasta	Destino	Monto
Esteban Caballero	3.695.277	4/4/2025	Cordillera - Caacupe	₡ 258.305
Jorge Torales	1.376.000	4/4/2025	Cordillera - Caacupe	₡ 258.305
Total				₡ 516.610

Artículo 2º **PROPORCIONAR,** móvil de la Institución con el combustible correspondiente para el traslado de los mencionados funcionarios. -

Artículo 3º **INFORMAR,** a la Dirección de Gestión de Talento Humano, para la notificación correspondiente. -

Artículo 4º **COMUNICAR,** a quien corresponda y cumplida, archivar. -



Dra. Mónica Enciso Caballero
Directora General de Administración y Finanzas



MEMORANDUM

A : Lic. Ángela Domínguez Zelaya Jefe Int.
Departamento de Gestión Documental

DE : Abg. Esteban Caballero, funcionario
Departamento de Gestión Documental

DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY

Esteban Caballero
Dirección General de Migraciones

FECHA : 21/04/25

OBJETO : Remitir informe de comisionamiento

Me dirijo a usted y por su intermedio a quien corresponda, los efectos de presentar informe de trabajo realizado el día viernes 4 de abril del corriente año, ante el Ministerio Público de la ciudad de Caacupé, Departamento de Cordillera.

En el mismo fui comisionado para diligenciar nota en respuesta a oficio del Ministerio Público, ubicado en la mencionada ciudad; con el funcionario Jorge Torales, quien se desempeñó como chofer del vehículo institucional designado.

Se realiza el presente informe para lo que hubiere lugar, sin otro particular

Recibido
DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
Ángela Domínguez Zelaya
Jefe Int. Departamento de Gestión Documental
Dirección General de Migraciones
04/04/25 -

Jorge R. Torales F.
DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
Jorge R. Torales F.
Dpto. de Transporte
Dirección Nacional de Migraciones

RESOLUCIÓN D.G.A.F/ D.N.M N° 52

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE VIATICOS A LOS FUNCIONARIOS DE LA DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES, QUE REALIZAN ACTIVIDADES FUERA DE SUS LUGARES HABITUALES DE TRABAJO. -

Asunción, 07 de abril de 2025

VISTO: El Memorándum de comisión de servicio, presentada por la Dirección General de Movimiento Migratorio N° 95 de fecha 04 de abril del 2025, con el Visto Bueno del Director Nacional, que solicita el pago de viáticos a los funcionarios designados a realizar actividades fuera de sus lugares habituales de trabajo. -----

CONSIDERANDO: Que la Ley N° 6511/2020, que establece las disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública, y su Decreto N° 5076/2020, "Que establece las disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública". -----

Que la Ley N° 7408/2024 Por la cual se aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025, reglamentada por Decreto N° 3248/2025, establece en su Anexo A "Guía de normas y procesos del PGN 2025, artículos 120 al 123, las normas reglamentarias y procedimientos de aplicación obligatorias para el otorgamiento de pasajes, viáticos y movilidad a los funcionarios de los Organismos del Estado. -----

Que, la Ley 6984/22 "De Migraciones", establece en el artículo 82: "Funciones del Director Nacional...1) Ejercer la dirección, coordinación y control de las actividades de la Dirección Nacional de Migraciones y ejercer su representación a nivel nacional e internacional.3) Velar por el buen funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones" ... "10) Administrar los fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación, y demás recursos establecidos en la presente Ley, ejerciendo la función de ordenador de gastos" ...13) Las demás que fuesen establecidas por Leyes especiales o aquellas necesarias para el correcto funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones". -----

Que, por Resolución DNM N° 109/2025, se delega a la Dirección General de Administración y Finanzas la facultad de confección, emisión y suscripción de la Resolución en el caso específico de Autorización y Pago de Viáticos y demás documentos que avalan los actos administrativos en la gestión de viáticos y movilidad, hasta la rendición de cuenta. -----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
**LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DE LA DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES**

RESUELVE:

Artículo 1º **AUTORIZAR,** el pago de viáticos a los funcionarios conforme al siguiente detalle;

Nombre y Apellido	C.I. N°	Fechas de Actividades Desde - Hasta	Destino	Monto
Favio Espinoza	1.774.927	05/04/2025 al 07/04/2025	Boqueron - Infante Rivarola	G 1.506.778
Victor Moreno	1.557.210	05/04/2025 al 07/04/2025	Boqueron - Infante Rivarola	G 1.506.778
Total				G 3.013.556

Artículo 2º **PROPORCIONAR,** móvil de la Institución con el combustible correspondiente para el traslado de los mencionados funcionarios. -

Artículo 3º **INFORMAR,** a la Dirección de Gestión de Talento Humano, para la notificación correspondiente. -

Artículo 4º **COMUNICAR,** a quien corresponda y cumplida, archivar. -



Dra. Mónica Enciso Caballero
Directora General de Administración y Finanzas

Misión: Garantizar el cumplimiento de la normativa migratoria en el Paraguay, mediante una gestión eficiente, transparente y orientada al servicio a los connacionales y extranjeras, con el objetivo de facilitar la movilidad segura y ordenada, contribuyendo al desarrollo del país y al fortalecimiento de la integración regional e internacional.

MEMORÁNDUM DGMM N° 096/2025
DIRECCIÓN GENERAL DE MOVIMIENTO MIGRATORIO



De: Sr. Favio Espinoza, Director General
Dirección General de Movimiento Migratorio

A: Abg. Jorge Kronawetter, Director Nacional
Dirección Nacional de Migraciones

CC: Dra. Mónica Enciso, Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas

Asunto: Informe sobre relevamiento de datos en Mayor Infante Rivarola

Fecha: 8 de Abril de 2025

Me dirijo a usted y por su intermedio a quien corresponda con el objeto de informar sobre el relevamiento de datos y los trabajos realizados en el Puesto de Control Migratorio de Mayor Infante Rivarola realizado por los funcionarios de la Dirección General de Movimiento Migratorio, el Sr. Favio Espinoza, Director General; el Sr. Victor Moreno, Dirección de Gestión y Monitoreo Migratorio desde el sábado 5 al lunes 7 de abril del 2025.

En la Ciudad de Mayor Infante Rivarola fuimos recibidos por el Director de Zona el Abg. Mario Gómez, quien nos ha manifestado que el Centro de Frontera lado boliviano, cuenta con un lugar el cual es utilizado para el cruce irregular de personas. Dicho cruce no puede ser observado por los funcionarios de la DNM porque se encuentran cumpliendo funciones dentro de las oficinas y si salen al exterior del edificio tampoco será posible la visualización de dicho paso por las malezas del lugar. También se pudo observar caminos peatonales que se estarían utilizando fuera de la valla perimetral de la zona primaria.

En reunión con la Administradora de Aduanas – Bolivia, Cañada Oruro Claudia Galarza Terrazas, a quien le manifestamos nuestra preocupación por dichos lugares de paso irregular, manifestando que entinde la situación y que apoya cualquier tipo de solución que podamos brindar a dicha problemática.

Por lo tanto se solicita la instalación de cámaras de circuito cerrado en la zona primaria (lugares a definir) para el control del paso irregular de personas y que la visualización de dichas imágenes pueda darse en la oficina zona salida de la DNM. Por cual fue aprobada dicha solución y estaremos en proceso de colocación de dichas cámaras.

Sin otro particular, lo saludo atentamente.

RESOLUCIÓN D.G.A.F/D.N.M N° 53

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE VIATICOS A LOS FUNCIONARIOS DE LA DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES, QUE REALIZAN ACTIVIDADES FUERA DE SUS LUGARES HABITUALES DE TRABAJO. -

Asunción, 07 de abril de 2025

VISTO: El Memorándum de comisión de servicio, presentada por la Dirección General de Extranjeros N° 101 de fecha 01 de abril del 2025, con el Visto Bueno del Director Nacional, que solicita el pago de viáticos a los funcionarios designados a realizar actividades fuera de sus lugares habituales de trabajo. -----

CONSIDERANDO: Que la Ley N° 6511/2020, que establece las disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública, y su Decreto N° 5076/2020, "Que establece las disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública". -----

Que la Ley N° 7408/2024 Por la cual se aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025, reglamentada por Decreto N° 3248/2025, establece en su Anexo A "Guía de normas y procesos del PGN 2025, artículos 120 al 123, las normas reglamentarias y procedimientos de aplicación obligatorias para el otorgamiento de pasajes, viáticos y movilidad a los funcionarios de los Organismos del Estado. -----

Que, la Ley 6984/22 "De Migraciones", establece en el artículo 82: "Funciones del Director Nacional...1) Ejercer la dirección, coordinación y control de las actividades de la Dirección Nacional de Migraciones y ejercer su representación a nivel nacional e internacional.3) Velar por el buen funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones" ... "10) Administrar los fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación, y demás recursos establecidos en la presente Ley, ejerciendo la función de ordenador de gastos" ...13) Las demás que fuesen establecidas por Leyes especiales o aquellas necesarias para el correcto funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones". -----

Que, por Resolución DNM N° 109/2025, se delega a la Dirección General de Administración y Finanzas la facultad de confección, emisión y suscripción de la Resolución en el caso específico de Autorización y Pago de Viáticos y demás documentos que avalan los actos administrativos en la gestión de viáticos y movilidad, hasta la rendición de cuenta. -----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
**LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DE LA DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES**

RESUELVE:

Artículo 1º **AUTORIZAR,** el pago de viáticos a los funcionarios conforme al siguiente detalle;

Nombre y Apellido	C.I. N°	Fechas de Actividades Desde - Hasta	Destino	Monto
Javier Vera	3.991.966	20/04/2025 al 26/04/2025	Canindeyu - Katuete - La Paloma	G 3.357.963
Adolfina Arevalos	2.583.878	20/04/2025 al 26/04/2025	Canindeyu - Katuete - La Paloma	G 3.357.963
Maria Elena Mongelos	757.408	20/04/2025 al 26/04/2025	Canindeyu - Katuete - La Paloma	G 3.357.963
Emigdio Agüero	3.318.202	20/04/2025 al 26/04/2025	Canindeyu - Katuete - La Paloma	G 3.357.963
Ronald Escobar	3.415.195	20/04/2025 al 26/04/2025	Canindeyu - Katuete - La Paloma	G 3.357.963
Alvaro Diaz	4.311.208	20/04/2025 al 26/04/2025	Canindeyu - Katuete - La Paloma	G 3.357.963
Total				G 20.147.778

Artículo 2º **PROPORCIONAR,** móvil de la Institución con el combustible correspondiente para el traslado de los mencionados funcionarios. -

Artículo 3º **INFORMAR,** a la Dirección de Gestión de Talento Humano, para la notificación correspondiente. -

Artículo 4º **COMUNICAR,** a quien corresponda y cumplida, archivar. -



Dra. Mónica Enciso Caballero
Directora General de Administración y Finanzas

Misión: Garantizar el cumplimiento de la normativa migratoria en el Paraguay, mediante una gestión eficiente, transparente y orientada al servicio a los connacionales y extranjeros, con el objetivo de facilitar la movilidad segura y ordenada, contribuyendo al desarrollo del país y al fortalecimiento de la integración regional e internacional.

MEMORANDUM DNM-DGE-DA-DEM N° 11/2025

A: Abg. Leila Olavarrieta, Directora General
Dirección General de Extranjeros

DE: Lic. Javier Vera, Jefe Int.
Departamento de Equipos Móviles y Atención de Admisión.

FECHA: 28/04/2025

REFERENCIA: Informe sobre el Equipo Móvil de Documentación – La Paloma y Katuete



Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de informar sobre los trabajos realizados en el Equipo Móvil de Documentación realizados en la ciudad de **LA PALOMA- DEPARTAMENTO DE CANINDEYU**, los días 21 y 22 de abril y en la ciudad de **KATUETE- DEPARTAMENTO DE CANINDEYU**, los días 24 y 25 de Abril del año en curso.

Por Resolución DNM N° 53 de fecha 07 de Abril de 2025 fueron comisionados los siguientes funcionarios: Javier Vera (Coordinador), María Elena Mongelos, Adolfinia Arévalos, Emigdio Agüero (DTIC), Ronal Escobar (Cajero-DGAF), Álvaro Díaz (Chofer –DGAF).

En la Jornada de Regularización Migratoria de La Paloma se realizaron los siguientes trabajos:

- Recepción de solicitudes de residencias y otros trámites migratorios (del 21/04/2025 al 22/04/2025).
- Atención al usuario, sobre consultas de documentación y requisitos en general (del 21/04/2025 al 22/04/2025).
- Canalizar reclamos de usuarios con solicitudes en trámite (del 21/04/2025 al 22/04/2025).

En la Jornada de Regularización Migratoria de Katuete se realizaron los siguientes trabajos:

- Recepción de solicitudes de residencias y otros trámites migratorios (del 24/04/2025 al 25/04/2025).
- Atención al usuario, sobre consultas de documentación y requisitos en general (del 24/04/2025 al 25/04/2025).
- Canalizar reclamos de usuarios con solicitudes en trámite (del 24/04/2025 al 25/04/2025).

Se adjunta al presente **ANEXOS DE DATOS ESTADÍSTICOS** de los trabajos realizados, de documentos verificados, solicitudes ingresadas, procesadas y entregadas, así como cantidad de usuarios atendidos.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarlos atentamente.-

DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES
DIRECCIÓN GENERAL DE EXTRANJEROS

Recibido el: 28/04/2025
Hora: 14:20 hrs
Firma: Lic. César Ortiz
Aclaración: Dirección Nacional de Migraciones



ASUNCIÓN, 28 DE ABRIL DE 2025
A DGAF
PARA SU COPIAMIENTO Y TRÁMITE.-

Visión: Ser una institución de referencia en gestión migratoria, comprometida con la excelencia, la transparencia y el respeto a los derechos humanos. Ofrecer soluciones migratorias seguras, eficientes e innovadoras, contribuyendo a la seguridad nacional y fortaleciendo la integración regional e internacional.

Misión: Garantizar el cumplimiento de la normativa migratoria en el Paraguay, mediante una gestión eficiente, transparente y orientada al servicio a los connacionales y extranjeros, con el objetivo de facilitar la movilidad segura y ordenada, contribuyendo al desarrollo del país y al fortalecimiento de la integración regional e internacional.

**EQUIPO MOVIL DE DOCUMENTACIÓN
PROGRAMA “MIGRAMOVIL”
LA PALOMA – DEPARTAMENTO DE CANINDEYU
DESDE EL 21/04/2025 AL 22/04/2025
INFORME DE PRODUCCIÓN**

1- TOTAL DE USUARIOS ATENDIDOS:

SOBRE REQUISITOS Y TRÁMITES EN GENERAL	VERIFICACION DE DOCUMENTOS
10	20

2- CANTIDAD DE EXPEDIENTES INGRESADOS:

ADMISION PERMANENTE	ADMISION TEMPORARIA	REPOSICION DE CARNET	RESIDENCIA ESPONTANEA U OCASIONAL	CERTIFICADO DE RADICACIÓN	CANCELACIONES DE SOLICITUDES Y/O RESIDENCIAS
2	2	0	0	0	0

3- CANTIDAD DE BOLETAS/CERTIFICADOS INGRESADOS Y EXPEDIDOS:

PRORROGA DE PERMANENCIA	RESIDENCIA PRECARIA	RESIDENCIA ESPONTANEA U OCASIONAL	CERTIFICADO DE RADICACIÓN (SOLICITUDES INDEPENDIENTES)
0	0	0	0

4- CANTIDAD DE DOCUMENTOS PROCESADOS Y ENTREGADOS:

CARNETS IMPRESOS	CARNETS ENTREGADOS
0	0

5- TOTAL DE RECAUDACIÓN (en guaraníes):

11.193.208



Javier Vera
DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY

Visión: Ser una institución de referencia en gestión migratoria, comprometida con la excelencia, la transparencia y el respeto a los derechos humanos. Ofrecer soluciones migratorias seguras, eficientes e innovadoras, contribuyendo a la seguridad nacional y fortaleciendo la integración regional e internacional.

Misión: Garantizar el cumplimiento de la normativa migratoria en el Paraguay, mediante una gestión eficiente, transparente y orientada al servicio a los connacionales y extranjeros, con el objetivo de facilitar la movilidad segura y ordenada, contribuyendo al desarrollo del país y al fortalecimiento de la integración regional e internacional.

**EQUIPO MOVIL DE DOCUMENTACIÓN
PROGRAMA “MIGRAMOVIL”
KATUETE – DEPARTAMENTO DE CANINDEYU
DESDE EL 24/04/2025 AL 25/04/2025**

INFORME DE PRODUCCIÓN

1- TOTAL DE USUARIOS ATENDIDOS:

SOBRE REQUISITOS Y TRÁMITES EN GENERAL	VERIFICACION DE DOCUMENTOS
10	20

2- CANTIDAD DE EXPEDIENTES INGRESADOS:

ADMISION PERMANENTE	ADMISION TEMPORARIA	REPOSICION DE CARNET	RESIDENCIA ESPONTANEA U OCASIONAL	CERTIFICADO DE RADICACIÓN	CANCELACIONES DE SOLICITUDES Y/O RESIDENCIAS
0	14	3	0	2	0

3- CANTIDAD DE BOLETAS/CERTIFICADOS INGRESADOS Y EXPEDIDOS:

PRORROGA DE PERMANENCIA	RESIDENCIA PRECARIA	RESIDENCIA ESPONTANEA U OCASIONAL	CERTIFICADO DE RADICACIÓN (SOLICITUDES INDEPENDIENTES)
0	14	0	2

4- CANTIDAD DE DOCUMENTOS PROCESADOS Y ENTREGADOS:

CARNETS IMPRESOS	CARNETS ENTREGADOS
0	0

5- TOTAL DE RECAUDACIÓN (en guaraníes):

43.373.681



Visión: Ser una institución de referencia en gestión migratoria, comprometida con la excelencia, la transparencia y el respeto a los derechos humanos. Ofrecer soluciones migratorias seguras, eficientes e innovadoras, contribuyendo a la seguridad nacional y fortaleciendo la integración regional e internacional.

RESOLUCIÓN D.G.A.F/ D.N.M N° 54

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE VIATICOS A LOS FUNCIONARIOS DE LA DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES, QUE REALIZAN ACTIVIDADES FUERA DE SUS LUGARES HABITUALES DE TRABAJO. -

Asunción, 11 de abril de 2025

VISTO: El Memorándum de comisión de servicio, presentada por Secretaria General N° 39 de fecha 08 de abril del 2025, con el Visto Bueno del Director Nacional, que solicita el pago de viáticos a los funcionarios designados a realizar actividades fuera de sus lugares habituales de trabajo. -----

CONSIDERANDO: Que la Ley N° 6511/2020, que establece las disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública, y su Decreto N° 5076/2020, "Que establece las disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública". -----

Que la Ley N° 7408/2024 Por la cual se aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025, reglamentada por Decreto N° 3248/2025, establece en su Anexo A "Guía de normas y procesos del PGN 2025, artículos 120 al 123, las normas reglamentarias y procedimientos de aplicación obligatorias para el otorgamiento de pasajes, viáticos y movilidad a los funcionarios de los Organismos del Estado. -----

Que, la Ley 6984/22 "De Migraciones", establece en el artículo 82: "Funciones del Director Nacional...1) Ejercer la dirección, coordinación y control de las actividades de la Dirección Nacional de Migraciones y ejercer su representación a nivel nacional e internacional.3) Velar por el buen funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones" ... "10) Administrar los fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación, y demás recursos establecidos en la presente Ley, ejerciendo la función de ordenador de gastos" ...13) Las demás que fuesen establecidas por Leyes especiales o aquellas necesarias para el correcto funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones". -----

Que, por Resolución DNM N° 109/2025, se delega a la Dirección General de Administración y Finanzas la facultad de confección, emisión y suscripción de la Resolución en el caso específico de Autorización y Pago de Viáticos y demás documentos que avalan los actos administrativos en la gestión de viáticos y movilidad, hasta la rendición de cuenta. -----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
**LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DE LA DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES**

RESUELVE:

Artículo 1° AUTORIZAR, el pago de viáticos a los funcionarios conforme al siguiente detalle;

Nombre y Apellido	C.I. N°	Fechas de Actividades Desde - Hasta	Destino	Monto
Marta Gonzalez	1.672.510	11/4/2025	Cordillera - Eusebio Ayala	G 258.305
Nelson Fernandez	4.625.747	11/4/2025	Cordillera - Eusebio Ayala	G 258.305
			Total	G 516.610

Artículo 2° PROPORCIONAR, móvil de la Institución con el combustible correspondiente para el traslado de los mencionados funcionarios. -

Artículo 3° INFORMAR, a la Dirección de Gestión de Talento Humano, para la notificación correspondiente. -

Artículo 4° COMUNICAR, a quien corresponda y cumplida, archivar. -


Dra. Mónica Enciso Caballero
Directora General de Administración y Finanzas



MEMORANDUM

A : Lic. Angela Domínguez Zelaya Jefe Int.
Departamento de Gestión Documental

DE : Marta González, funcionaria 
Departamento de Gestión Documental

FECHA : 21/04/25

OBJETO : Remitir informe de comisionamiento

Me dirijo a usted y por su intermedio a quien corresponda, los efectos de presentar informe de trabajo realizado el día viernes 11 de abril del corriente año, ante el Ministerio Público de la ciudad de Eusebio Ayala, Departamento de Cordillera.

En el mismo fui comisionada para diligenciar notas en respuesta a oficios del Ministerio Público, ubicado en la mencionada ciudad; con el funcionario Nelson Fernández, quien se desempeñó como chofer del vehículo institucional designado.

Se realiza el presente informe para lo que hubiere lugar, sin otro particular

Recibido:


DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
Angela Domínguez Zelaya
Jefe Int. de Gestión Documental
21/04/25



Liz Insfrán

Encargada de Viáticos

Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - DNMA

21/04/25

RESOLUCIÓN D.G.A.F/ D.N.M N° 55

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE VIATICOS A LOS FUNCIONARIOS DE LA DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES, QUE REALIZAN ACTIVIDADES FUERA DE SUS LUGARES HABITUALES DE TRABAJO. -

Asunción, 11 de abril de 2025

VISTO: El Memorándum de comisión de servicio, presentada por la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación N° 139 de fecha 09 de abril del 2025, con el Visto Bueno del Director Nacional, que solicita el pago de viáticos a los funcionarios designados a realizar actividades fuera de sus lugares habituales de trabajo. -----

CONSIDERANDO: Que la Ley N° 6511/2020, que establece las disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública, y su Decreto N° 5076/2020, "Que establece las disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública". -----

Que la Ley N° 7408/2024 Por la cual se aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025, reglamentada por Decreto N° 3248/2025, establece en su Anexo A "Guía de normas y procesos del PGN 2025, artículos 120 al 123, las normas reglamentarias y procedimientos de aplicación obligatorias para el otorgamiento de pasajes, viáticos y movilidad a los funcionarios de los Organismos del Estado. -----

Que, la Ley 6984/22 "De Migraciones", establece en el artículo 82: "Funciones del Director Nacional...1) Ejercer la dirección, coordinación y control de las actividades de la Dirección Nacional de Migraciones y ejercer su representación a nivel nacional e internacional.3) Velar por el buen funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones" ... "10) Administrar los fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación, y demás recursos establecidos en la presente Ley, ejerciendo la función de ordenador de gastos" ...13) Las demás que fuesen establecidas por Leyes especiales o aquellas necesarias para el correcto funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones". -----

Que, por Resolución DNM N° 109/2025, se delega a la Dirección General de Administración y Finanzas la facultad de confección, emisión y suscripción de la Resolución en el caso específico de Autorización y Pago de Viáticos y demás documentos que avalan los actos administrativos en la gestión de viáticos y movilidad, hasta la rendición de cuenta. -----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
**LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DE LA DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES**

RESUELVE:

Artículo 1° **AUTORIZAR,** el pago de viáticos a los funcionarios conforme al siguiente detalle;

Nombre y Apellido	C.I. N°	Fechas de Actividades Desde - Hasta	Destino	Monto
Alvaro Sandoval	4.681.935	09/04/2025 al 12/04/2025	Neembucu - Alberdi-Pilar	G 1.657.458
Brian Davalos	4.508.149	09/04/2025 al 12/04/2025	Neembucu - Alberdi-Pilar	G 1.657.458
Alvaro Diaz	4.311.208	09/04/2025 al 12/04/2025	Neembucu - Alberdi-Pilar	G 1.657.458
Sergio Davalo	4.687.143	09/04/2025 al 12/04/2025	Neembucu - Alberdi-Pilar	G 1.657.458
Derlis Sanchez	3.417.395	09/04/2025 al 12/04/2025	Neembucu - Alberdi-Pilar	G 1.657.458
Total				G 8.287.290

Artículo 2° **PROPORCIONAR,** móvil de la Institución con el combustible correspondiente para el traslado de los mencionados funcionarios. -

Artículo 3° **INFORMAR,** a la Dirección de Gestión de Talento Humano, para la notificación correspondiente. -

Artículo 4° **COMUNICAR,** a quien corresponda y cumplida, archivar. -


Dra. Mónica Enciso Caballero
Directora General de Administración y Finanzas

Informe

IT N° 0010/2025

Autor: Brian Dávalos, Funcionario DTIC.
Departamento de Infraestructura Tecnológica.
Dirección Nacional de Migraciones.

 DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
Brian Dávalos Fernández
Dirección Nacional de Migraciones

Fecha: 21/04/2025.

Tema: Informe de viaje del Departamento de Ñeembucú.

10 de abril – P.C. Alberdi

- **Formateo e instalación de Windows 11 Pro (24H2)** en 2 equipos.
- Configuración de red, periféricos y software básico.
- **Actualización de parches de seguridad** vía Windows Update.
- **Actualización de BIOS** y verificación de que todos los equipos queden actualizado hasta la fecha.
- **Antivirus:** Licencia activa, base de datos actualizada y conexión al servidor verificada.
- **Punto de Restauración:** se creó en todos los equipos con la fecha del trabajo realizado.
- **Inventario de activos tecnológicos** para actualización del sistema GLPI.

10 de abril – P.C. Alberdi Calle Corta

- **Formateo e instalación de Windows 11 Pro (24H2)** en 2 equipos.
- Configuración de red, periféricos y software básico.
- **Actualización de parches de seguridad:** vía Windows Update.
- **Actualización de BIOS** y verificación de que todos los equipos queden actualizado hasta la fecha.
- **Antivirus:** Licencias activas, bases de datos actualizadas y conexión al servidor verificada.
- **Punto de Restauración:** se creó en todos los equipos con la fecha del trabajo realizado.
- **Inventario de activos tecnológicos** para actualización del sistema GLPI.

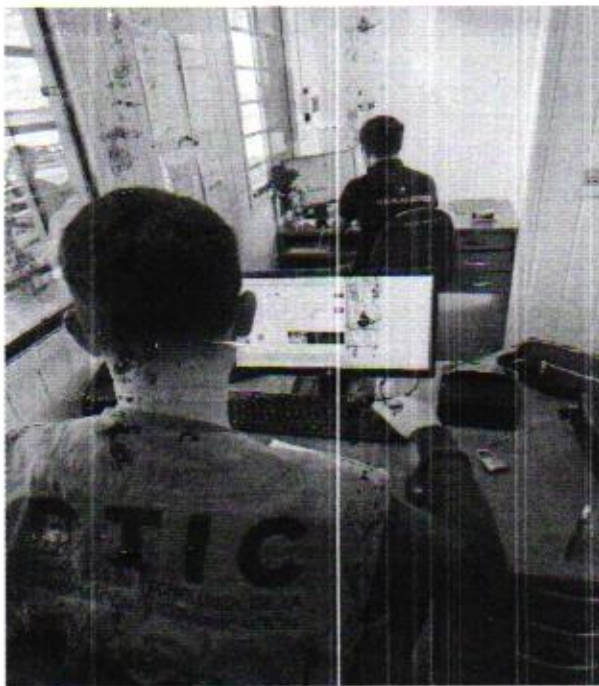
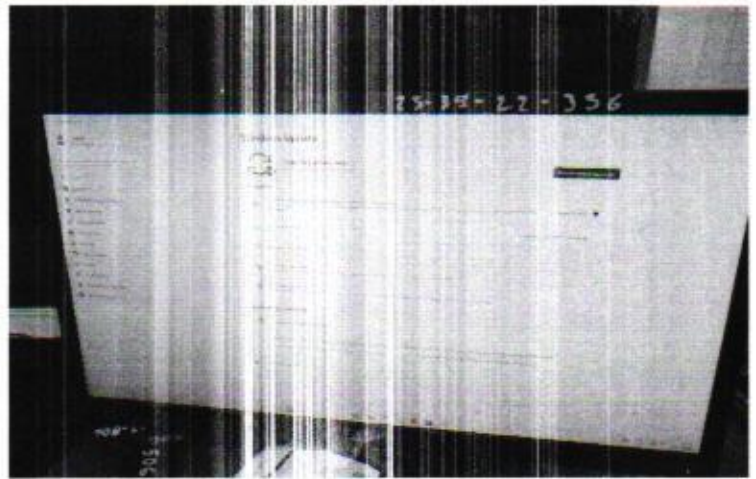
11 y 12 de abril – P.C. Pilar

- **Formateo e instalación de Windows 11 Pro (24H2)** en 3 equipos.
- Configuración de cuentas, red, periféricos y software básico.
- **Actualización de parches de seguridad:** vía Windows Update.
- **Actualización de BIOS** y verificación de que todos los equipos queden actualizado hasta la fecha.
- **Punto de Restauración:** se creó en todos los equipos con la fecha del trabajo realizado.
- **Antivirus:** Licencias activas, bases de datos actualizadas y conexión al servidor verificada.
- **Inventario de activos tecnológicos** para actualización del sistema GLPI.

 DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
Alvaro Díaz
Dpto. de Transporte
Dirección Nacional de Migraciones

DTIC | Departamento de Infraestructura Tecnológica

Imágenes de los puestos de control ALB/ACC Y PIL.



Funcionarios asignados:

Brian Dávalos, DTIC.

Álvaro Sandoval, DTIC.

DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY

Álvaro Sandoval
4681935

DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY

Álvaro Díaz
Dpto. de Transporte
Dirección Nacional de Migraciones



Memorándum

Para: **Sr. Luis Arce**, Director Interino
Dirección Administrativa

De: **Bernardo Javier Chamorro**, Jefe Interino
Departamento de Servicio Generales

Fecha: **09/04/2025**

Asunto: **Pedido de viaje para Alberdi y Pilar**



Me dirijo a usted, y por su intermedio a quien corresponda, a fin de solicitar el pedido de viaje para los funcionarios Sergio Davalo y Derlis Sánchez para realizar los trabajos de Mantenimiento en los puestos de control de Alberdi y Pilar entre los días 9 de abril a 12 de abril del 2025

Sin otro particular me despido.

DIRECCION ADMINISTRATIVA DGAF-DNM	
MESA DE ENTRADAS	
Recibido en fecha:	09/04/25 Hora: 15:00
Firma:	 DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY
Aclaración:	LUIS E. ARCE Dirección Nacional de Migraciones

Misión: Garantizar el cumplimiento de la normativa migratoria en el Paraguay, mediante una gestión eficiente, transparente y orientada al servicio a los connacionales y extranjeras, con el objetivo de facilitar la movilidad segura y ordenada, contribuyendo al desarrollo del país y al fortalecimiento de la integración regional e internacional.

Visión: Ser una institución de referencia en gestión migratoria, comprometida con la excelencia, la transparencia y el respeto a los derechos humanos. Ofrecer soluciones migratorias seguras, eficientes e innovadoras, contribuyendo a la seguridad nacional y fortaleciendo la integración regional e internacional.

Eligio Ayala esq. Caballero (Asunción, Paraguay) - Tel: +595 21 411 2000

RESOLUCIÓN D.G.A.F/ D.N.M N° 56

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE VIATICOS A LOS FUNCIONARIOS DE LA DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES, QUE REALIZAN ACTIVIDADES FUERA DE SUS LUGARES HABITUALES DE TRABAJO. -

Asunción, 11 de abril de 2025

VISTO: El Memorándum de comisión de servicio, presentada por la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación N° 140 de fecha 09 de abril del 2025, con el Visto Bueno del Director Nacional, que solicita el pago de viáticos a los funcionarios designados a realizar actividades fuera de sus lugares habituales de trabajo. -----

CONSIDERANDO: Que la Ley N° 6511/2020, que establece las disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública, y su Decreto N° 5076/2020, "Que establece las disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública". -----

Que la Ley N° 7408/2024 Por la cual se aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025, reglamentada por Decreto N° 3248/2025, establece en su Anexo A "Guía de normas y procesos del PGN 2025, artículos 120 al 123, las normas reglamentarias y procedimientos de aplicación obligatorias para el otorgamiento de pasajes, viáticos y movilidad a los funcionarios de los Organismos del Estado. -----

Que, la Ley 6984/22 "De Migraciones", establece en el artículo 82: "Funciones del Director Nacional...1) Ejercer la dirección, coordinación y control de las actividades de la Dirección Nacional de Migraciones y ejercer su representación a nivel nacional e internacional.3) Velar por el buen funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones" ... "10) Administrar los fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación, y demás recursos establecidos en la presente Ley, ejerciendo la función de ordenador de gastos" ...13) Las demás que fuesen establecidas por Leyes especiales o aquellas necesarias para el correcto funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones". -----

Que, por Resolución DNM N° 109/2025, se delega a la Dirección General de Administración y Finanzas la facultad de confección, emisión y suscripción de la Resolución en el caso específico de Autorización y Pago de Viáticos y demás documentos que avalan los actos administrativos en la gestión de viáticos y movilidad, hasta la rendición de cuenta. -----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
**LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DE LA DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES**

RESUELVE:

Artículo 1° **AUTORIZAR,** el pago de viáticos a los funcionarios conforme al siguiente detalle;

Nombre y Apellido	C.I. N°	Fechas de Actividades Desde - Hasta	Destino	Monto
Richard Chamorro	5.556.209	10/04/2025 al 12/04/2025	Amambay - PJC	G 1.291.524
Mario Pesoa	3.423.700	10/04/2025 al 12/04/2025	Amambay - PJC	G 1.291.524
Emigdio Agüero	3.318.202	10/04/2025 al 12/04/2025	Canindeyu - Saltos del Guaira	G 1.291.524
Marco Riquelme	3.528.915	10/04/2025 al 12/04/2025	Canindeyu - Saltos del Guaira	G 1.291.524
			Total	G 5.166.096

Artículo 2° **PROPORCIONAR,** móvil de la Institución con el combustible correspondiente para el traslado de los mencionados funcionarios. -

Artículo 3° **INFORMAR,** a la Dirección de Gestión de Talento Humano, para la notificación correspondiente. -

Artículo 4° **COMUNICAR,** a quien corresponda y cumplida, archivar. -


Dra. Mónica Enciso Caballero
Directora General de Administración y Finanzas



Informe

DASTIC's N° 010/2025

A: **Lic. Gustavo Aguilar**, Director
Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación.

DE: **Emigdio Agüero**, Jefe Interino.
Departamento de Administración de servicios TIC's.



Fecha: **28/04/2025.**

Tema: Informe de trabajos en el PC 29 de setiembre/Salto del Guaira

Me dirijo a Usted y por su intermedio a quien corresponda con el objeto de informar sobre el trabajo realizado en el Departamento de Canindeyú desde el día 10 al 12 de abril.

Puesto de Control Salto del Guaira

Se instalaron las actualizaciones al sistema operativo de las 3 pc's en el puesto

En una pc se restauró el S.O. y aplicaciones para el funcionamiento del sistema MIDAS

Todos los equipos quedan en funcionamiento

Puesto de Control 29 de setiembre

Se instalaron las actualizaciones al sistema operativo de las 3 pc's en el puesto

Todos los equipos quedan en funcionamiento

Funcionarios asignados:

Emigdio Agüero (DTIC)

Marco Riquelme (CHOFER)

Saludos Cordiales;

Recibido 28/04/25

Lic. Edith Fretes 09:57hs - p.m.
Dirección Nacional de Migraciones

Al área encargada de Viáticos para trámites pertinentes

*28/04/25
15:00*



*Lic. Gustavo Aguilar Falcón
Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación
Dirección Nacional de Migraciones*

*Lic. Insfrán
Encargada de Viáticos
Dirección General de Adm. y Finanzas - DNM
28/04/25*

*Marco M. Riquelme A.
Opto. de Transporte
Dirección Nacional de Migraciones*



Informe

DASTIC's N° 009/2025

A: **Lic. Gustavo Aguilar**, Director
Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación.

DE: **Richard D. Chamorro V.** Funcionario.
Departamento de Administración de servicios TIC's.

Fecha: **28/4/2025.**

Tema: Informe sobre trabajos realizados en Pedro Juan Caballero.


DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
Richard D. Chamorro Velázquez
Dirección Nacional de Migraciones

Me dirijo a Usted y por su intermedio a quien corresponda con el objeto de informar sobre los trabajos realizados en le puesto de control de **Pedro Juan Caballero**.

En fecha 10/04/2025

Se verificaron todos los equipos con tal de ver cuales son los equipos que presentan las actualizaciones mas recientes.

Se restableció un equipo debido a que sufrió el problema con la actualización de Windows, se instalaron y configuraron nuevamente y se dejo funcionando.

Verificación del correcto funcionamiento del sistema Midas, me di cuenta que los sistemas midas se encuentran desactualizadas.

Se dejo actualizando del sistema operativo en los equipos.

En fecha 11/04/2025

Se terminaron de actualizar los equipos y se volvieron a verificar por 2da vez para evitar futuros problemas.

Instalación del antivirus Kasperky y Radmin en el equipo con ip 11.11.

Instalación del programa Radmin en el equipo con IP 11.12.

También se actualizo el servidor del MIDAS a la última versión v1015 y con esa actualización se actualizaron las aplicaciones del sistema MIDAS a la última versión v4.1.1015.1015 de la fecha 24 de junio del 2024.

Se cambiaron los nombres de equipos y contraseñas, los cuales serán iguales.

Se restableció un equipo debido a que volvió a sufrir el problema con la actualización en la misma se instalaron y configuraron nuevamente.

Se instalo el driver de la impresora Lexmark en el equipo con ip 11.11.

En fecha 12/04/2025

Se volvieron a verificar las actualizaciones de Windows, todos los equipos quedaron actualizados y se detuvieron las actualizaciones por **5 semanas**

Con todos los equipos funcionando por ultimo se realizo asistencia tecnica.

Funcionarios designados

Richard Chamorro

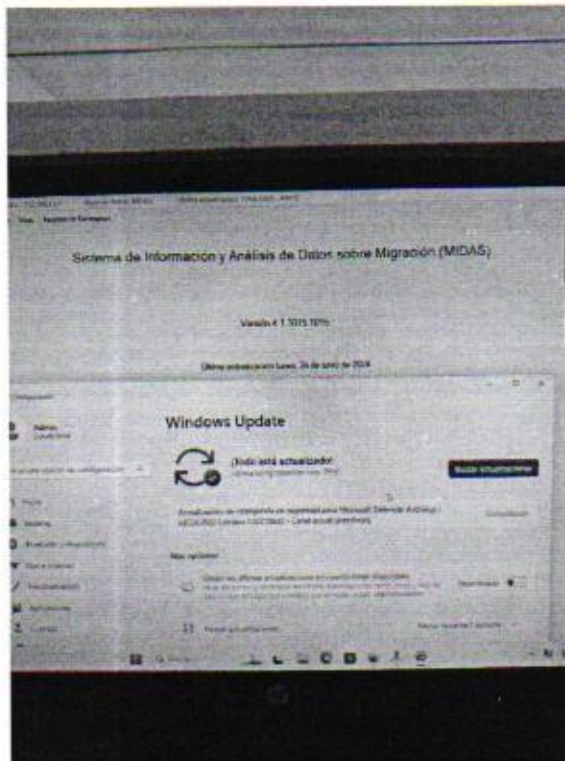
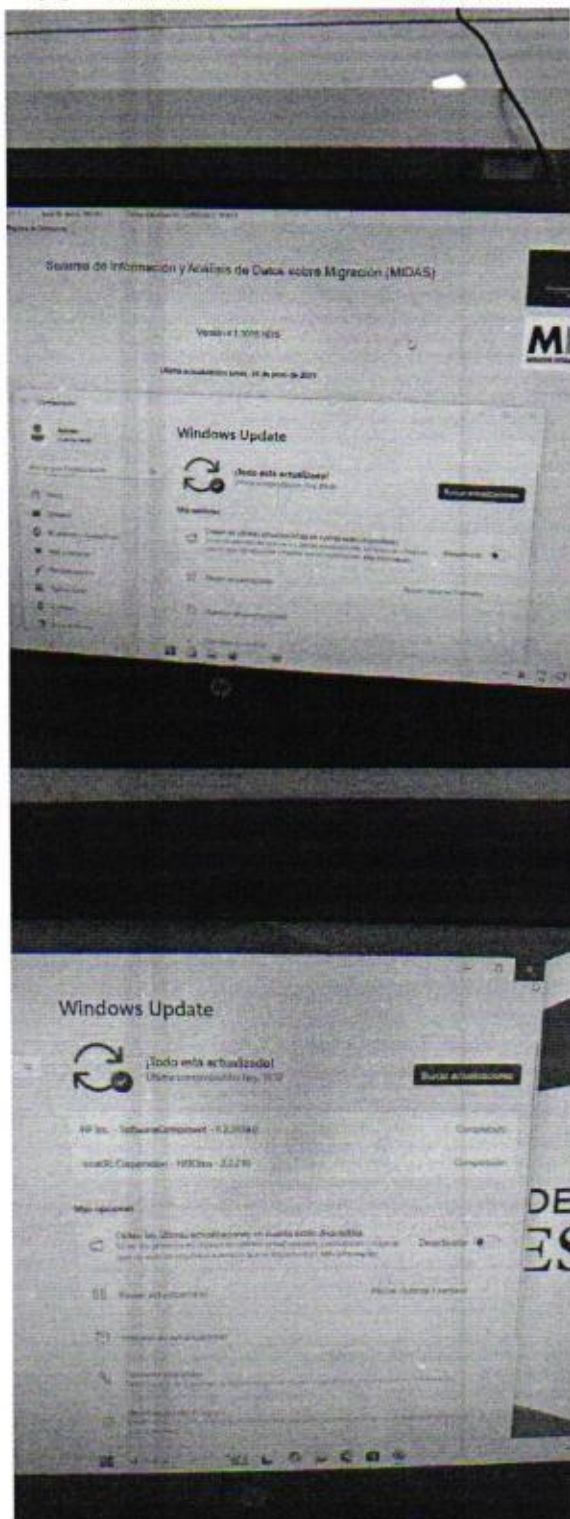
Mario Peso


DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY



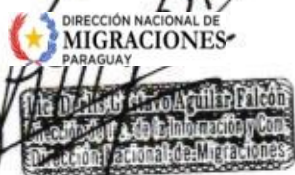
DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY

PARAGUÁI
JEVA REHEGUA
TETĀ REMIMOĬMBY




DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY

Al área encargada de Viajeros para su proceso correspondiente.
02/05/25



RESOLUCIÓN D.G.A.F/ D.N.M N° 57 /2025

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE VIATICOS A LOS FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES, QUE REALIZAN ACTIVIDADES FUERA DE SUS LUGARES HABITUALES DE TRABAJO.

Asunción, 21 de abril de 2025

VISTO: El Memorándum de comisión de servicio, presentada por la Dirección General de Movimiento Migratorio N° 104 de fecha 15 de abril del 2025, con el Visto Bueno del Director Nacional, que solicita el pago de viáticos a los funcionarios designados a realizar actividades fuera de sus lugares habituales de trabajo. -----

CONSIDERANDO: Que, la Ley N° 6511/2020, que establece las disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública, y su Decreto N° 5076/2020, "Que establece las disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública". -----

Que, la Ley N° 7408/2024 Por la cual se aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025, reglamentada por Decreto N° 3248/2025, establece en su Anexo A "Guía de normas y procesos del PGN 2025, artículos 120 al 123, las normas reglamentarias y procedimientos de aplicación obligatorias para el otorgamiento de pasajes, viáticos y movilidad a los funcionarios de los Organismos del Estado. -----

Que, la Ley 6984/22 "De Migraciones", establece en el artículo 82: "Funciones del Director Nacional...1) Ejercer la dirección, coordinación y control de las actividades de la Dirección Nacional de Migraciones y ejercer su representación a nivel nacional e internacional.3) Velar por el buen funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones" ... "10) Administrar los fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación, y demás recursos establecidos en la presente Ley, ejerciendo la función de ordenador de gastos" ...13) Las demás que fuesen establecidas por Leyes especiales o aquellas necesarias para el correcto funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones". -----

Que, por Resolución DNM N° 109/2025, se delega a la Dirección General de Administración y Finanzas la facultad de confección, emisión y suscripción de la Resolución en el caso específico de Autorización y Pago de Viáticos y demás documentos que avalan los actos administrativos en la gestión de viáticos y movilidad, hasta la rendición de cuenta. -----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
**LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES**

RESUELVE:

Artículo 1° **AUTORIZAR,** el pago de viáticos a los funcionarios conforme al siguiente detalle;

Nombre y Apellido	C.I. N°	Fechas de Actividades Desde - Hasta	Destino	Monto
Monica Enciso	2.427.258	22/04/2025 al 24/04/2025	Alto Parana	G 1.614.406
Virginia Paredes	1.124.726	22/04/2025 al 24/04/2025	Alto Parana	G 1.614.406
Favio Espinoza	1.774.927	22/04/2025 al 24/04/2025	Alto Parana	G 1.614.406
Total				G 4.843.218

Artículo 2° **PROPORCIONAR,** móvil de la Institución con el combustible correspondiente para el traslado de los mencionados funcionarios. -

Artículo 3° **INFORMAR,** a la Dirección de Gestión de Talento Humano, para la notificación correspondiente. -

Artículo 4° **COMUNICAR,** a quien corresponda y cumplida, archivar. -


Dra. Mónica Enciso Caballero
Directora General de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Migraciones

Misión: Garantizar el cumplimiento de la normativa migratoria en el Paraguay, mediante una gestión eficiente, transparente y orientada al servicio a los connacionales y extranjeros, con el objetivo de facilitar la movilidad segura y ordenada, contribuyendo al desarrollo del país y al fortalecimiento de la integración regional e internacional.

**Informe de reunión y verificación de ubicación para el Puesto de Control Migratorio en
Puerto Domingo Martínez Irala**

En cumplimiento con las disposiciones institucionales para la instalación de un nuevo Puesto de Control Migratorio, se llevo a cabo una reunión con las autoridades de la Municipalidad de Domingo Martínez Irala, con el objeto de coordinar aspectos logísticos y verificar en sitio la ubicación propuesta para dicho puesto.

Por parte de la Municipalidad estuvieron presentes el Abg. Claudelio Bogado, Secretario General del Municipio, por parte de la Dirección Nacional de Migraciones el Sr. Favio Espinoza, Director General de Movimiento Migratorio, Dra. Mónica Enciso Caballero, Directora General de Administración y Finanzas y la Lic. Virginia Paredes, Jefa de Ejecución de Proyectos.

Durante la reunión se trataron los siguientes puntos:

- ✓ Exposición de los objetivos y beneficios del puesto tanto a nivel Local como Nacional.
- ✓ Coordinación interinstitucional para facilitar los aspectos logísticos y administrativos.
- ✓ Aclaración de requerimientos técnicos y operativos para el funcionamiento del Puesto.

Verificación de la ubicación:

Se procedió a la inspección del sitio propuesto para la instalación del Puesto de Control Migratorio, la ubicación verificada se halla sobre la calle Domingo Martínez Irala; se constató que es de fácil acceso vehicular y se recomienda tener en cuenta la nivelación del piso en el momento de la instalación del Puesto de Control.

Es nuestro informe



Sr. Favio Espinoza, Director
Dirección General Movimiento Migratorio



Dra. Mónica Enciso Caballero
Dirección General de Administración y Finanzas



Lic. Virginia Paredes, Jefa
Departamento de Ejecución de Proyecto